

D. Agencia, - Para hacer constar que el presente Libro de Actas se abre el día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno y consta de cien folios sellados y firmados. Pertinco.

Magdalena El Secretario
7 de febrero de 1981



[Handwritten signature]



2.º.- Que tal contrato se celebra atendiendo a razones de urgencia, lo cual no permite la convocatoria pública que prescribe la ley.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

Este acuerdo deberá ser adoptado con el quorum que prescribe el art. 3.º 2.º de la ley 40/81, de 28 de octubre que exige la mayoría absoluta legal de miembros.- Magacela, 22 de Febrero de 1.985.- EL SECRETARIO.- " " " "

La corporación, por unanimidad, acordó aceptar la propuesta de acuerdo en todos sus términos.
ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO ELABORADO POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Y DEMAS TRAMITES PERTINENTES.

La corporación, por unanimidad, acordó dejarlo sobre la mesa pendiente de un mejor estudio.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS DEL AÑO 1.985.-

Visto el padron de referencia, la corporación tras breve debate y por unanimidad, acordó prestarle su aprobación y que se sigan los demas trámites pertinentes.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

y como no hubiere más asunto de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, extendiendose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación y firma hasta la proxima sesión y de todo lo cual, yo como secretario, doy fé.



[Handwritten mark]

Nicanor Garcia

[Handwritten mark]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 11 DE MARZO DE 1.985

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde - presidente.

D. Juan Antonio Chamizo Moreno.

Sres. Concejales:

D. Diego Izquierdo Fernández.

D. Nicanor Garcia Tena.

D. Tomas Calderon Sanchez.

D. Lorenzo Carmoua Alvarez.

D. Antonio Douso Gallardo

D. Antonio Vicente Moreno

Sr. Secretario-Interventor:

D. Antonio Tena Parejo

En la Villa de Magacela y en sus casas consistoriales, siendo las veinte horas y treinta minutos, del dia once de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO, asistido de mi el secretario que suscribe, previa convocatoria en forma legal al efecto y con objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del dia.

Asiste público a la sesión que mantuvo un comportamiento correcto a lo largo de la misma.
ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Como cualquiera que junto con la convocatoria se les ha remitido a los sres. Concejales una copia del borrador del acta de la sesión anterior, se hace innecesario proceder a su lectura, por lo cual y consuetudina si tuviera alguna objeción que formular, y ante su negativa es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y TRAMITES PERTINENTES.



elaborado por D. Emilio Gutiérrez Ortiz comprensivo de varias calles de la localidad y cuyo importe asciende a DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS VENTITRES (2.994.723) PÉSETOS y, a la vista de las normas reguladoras de las obras incluidas en los planes provinciales, la Corporación por unanimidad, acordó:

- 1.º Prestar su aprobación al proyecto de referencia
- 2.º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de las obras.
- 3.º proponer como director de obra a DON JOSE ANTONIO ANDRÉS LOPEZ, domiciliado en plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 14 de Villanueva de la Serena, Ingeniero Técnico Industrial con el núm. de colegiado 101, perteneciente al colegio de Badajoz.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. RESOLUCIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN JURÍDICA DE PARCELA NO UTILIZABLE.

Por parte del que suscribe se da cuenta del expediente de referencia, y a la vista de que durante el plazo de exposición pública, no se han formulado reclamaciones, procede su resolución, a estos efectos se da lectura a informe de secretaría, cuyo tenor es como sigue:

"" Habiéndose instruido expediente de calificación jurídica de parcela no utilizable y sometido el mismo a información pública sin que se hayan producido reclamaciones, procede su resolución por el Ayuntamiento pleno con el quórum que preceptúa el art. 3.º. 1 g) de la ley 40/81 que exige el voto favorable de las dos terceras partes del número de hechos, y en todo caso, por la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación. No obstante, la Corporación



con su mejor criterio acordará lo que estime más pertinente. " " "

Tras de lo cual, la corporación, por unanimidad, y por tanto, con el quorum de las dos terceras partes del número de hechos, al votar a favor la totalidad de los asistentes, (siete) sobre nueve que es el número de componentes de la corporación, acordó:

1.º.- Resolver el expediente de calificación jurídica de parcela no utilizable de porción de terreno CIENTO VENTIDOS CON CINCUENTA METROS CUADRADOS, a segregarse de la finca Municipal sita en N.º de la Constitución número 9, conforme al croquis que figura en el expediente.

2.º.- Se instruya el oportuno expediente de enajenación a través del procedimiento de venta directa a los solicitantes.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION, SI PROCÉDE, DEL SISTEMA DE GESTION DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS A PARTIR DEL EJERCICIO DE 1.986 POR PARTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL. -

Por parte del que suscribe se da lectura a escrito que presenta el Sr. Decalder, cuyo tenor es como sigue.

" " " La colaboración entre ayuntamientos Diputaciones o cabildos insulares, para la recaudación de los tributos locales y demás arbitrios Municipales. - La nueva situación competencial de los ayuntamientos en materia de gestión directa de recaudación de los tributos locales de carácter real (urbana, rústica, fiscal, etc.) contemplada en el art. 71 de la ley de Presupuestos del Estado para 1.985, así como

Las previsiones al respecto plantea la ley de Bases de Régimen Local en el art. 101 del proyecto que se debate en el Senado, abre un nuevo campo de relaciones entre los ayuntamientos y las Diputaciones provinciales. Hasta hoy, los servicios provinciales de recaudación de tributos de los Diputaciones son quienes por encomienda del Ministerio de Economía y Hacienda viene desarrollando la gestión recaudatoria de los tributos locales. Dicha actividad era financiada en el coste del servicio por el Estado, y era éste quien hacía la liquidación de dicha recaudación a los ayuntamientos. La nueva situación creada abre la perspectiva de una colaboración directa entre ayuntamientos y Diputaciones y cabildos insulares para organizar de común acuerdo dicha gestión recaudatoria, avanzándose con ella en el progreso de colaboración entre corporaciones locales, y creándose las condiciones adecuadas, para la futura colaboración entre ambas administraciones, en todo para el campo de la gestión tributaria local y en el de la gestión financiera que pudiere desprenderse. Desde esta perspectiva de incrementar la relación entre Ayuntamientos y Diputaciones en materia de Hacienda local, los acuerdos posibles de establecer son los siguientes: -

1.º - que los Ayuntamientos acuerden en sus respectivos plenos, antes del 31 de Marzo, encomendar la recaudación de sus tributos locales a las Diputaciones provinciales o cabildos insulares, y comuniquen dicho acuerdo a los respectivos Delegaciones de Hacienda. -
Se negocie el coste de la prestación



de dicho servicio, que en este caso no será superior al que las Diputaciones venían percibiendo del Ministerio de Economía y Hacienda por la realización de dicho servicio.

3º.- Que se amplíe el acuerdo, en la medida que cada Ayuntamiento lo estime oportuno en materia de la recaudación a la totalidad de arbitrios municipales, tanto voluntaria como en ejecutiva.

4º.- Que las Diputaciones o Cabildos insulares, de común acuerdo con los Ayuntamientos, para que estos realicen las entregas a cuenta que ahora vienen percibiendo los Ayuntamientos por los tributos locales, sin que tales entregas supongan ningún coste financiero para los Municipios. Este es el conjunto de resoluciones concretas que de forma urgente deben acordar los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales o Cabildos insulares, lo cual supone abrir en cada provincia un proceso de contactos y negociación, para materializar dichos acuerdos en formulaciones concretas, que impliquen a ambas administraciones en una nueva vía de colaboración. El asumir dichos acuerdos supone abrir automáticamente un proceso de negociación entre Ayuntamientos, Diputaciones o Cabildos insulares en el siguiente sentido:

A) crear estructuras organizativas a nivel de cada zona de recaudación entre Ayuntamientos, Diputaciones o Cabildos insulares, para la Dirección Conjunta y la colaboración en materia recaudatoria.

B) estudiar formulas conjuntas para la re- informatizada de la prestación de servicios a fin de estructurales con cri-

tenio de eficacia y modernidad. - c) Estudiar acuerdos concretos entre Ayuntamientos o Diputaciones, para establecer convenios financieros con las entidades de crédito, a fin de conseguir líneas de crédito adecuadas, fruto de la negociación de los ingresos derivados de la actividad recaudatoria. El partido considera necesario que los Ayuntamientos y Diputaciones o Cabildos inicien una línea de colaboración en materia de recaudación local, a fin de ir creando bases para la construcción de estructuras conjuntas entre administraciones locales en materia de gestión, inspección, revisión y recaudación de los tributos locales? esta es la mejor forma de hacer posible que la autonomía financiera de las Corporaciones Locales sea una realidad efectiva. Por ello entendiendo que es básico y necesario que por encima de cuestiones secundarias, se logre un acuerdo entre Ayuntamientos y Diputaciones o Cabildos insulares en esta materia? esta es una línea política que tendrá una amplia repercusión en la construcción de la autonomía financiera de las Corporaciones Locales. " " "

La Corporación tras breve debate, acordó, por cinco votos a favor pertenecientes al grupo PSOE y, por tanto, con el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros, y dos abstenciones pertenecientes al Grupo Popular, recomendar la recaudación, tanto en periodo voluntario como en efectiva, de los impuestos Directos Directos (contribución Territorial Rústica, Urbana y Licencia fiscal) a la Excmo. Diputación Provincial con efectos a partir del 1.º de Enero de 1986 y cuyo coste no deberá ser superior



al que venia aplicando el Ministerio de Econo-
mia y Hacienda.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION,
SI PROCEDE, DE LOS PROYECTOS DE PAVIMENTACION DE
CAMINO ANCHO Y CONSTRUCCION DE VALLA Y PAVI-
MENTACION DE ZONA DESTINADA A PASEO EN
LUDA. DE LA CONSTITUCION PARA SU INCLUSION
EN EL PLAN DE EMPLEO RURAL.

Por parte del que suscribe se da cuenta
de los proyectos elaborados por el Arquitecto
Técnico Municipal para la pavimentación de la
C/ Camino Ancho y construcción de Valla y
pavimentación de una Zona destinada a Paseo,
Cuyos presupuestos ascienden a SEIS MILLONES
CUATROCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS
DIECISEIS (6.441.816) y SIETE MILLONES TRES
CIENTAS VENTICuatro MIL SETECIENTAS TREIN-
TA Y TRES MIL (7.324.733,-) PESETAS, respec-
tivamente.

A la vista de lo cual, la Corporación, por
unanimidad, acordó prestarles su aprobación
con objeto de que sean incluidos en el Plan
de Empleo Rural para el presente ejercicio.

y Como no hubiere más asunto de que tratar,
se levanta la sesión siendo las veinte horas
y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose
seguidamente la presente acta que queda pen-
diente de aprobación y firma hasta la próxi-
ma sesión y, de todo lo cual, yo como se-
cretario, doy fe.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 19 DE ABRIL DE 1985.

MARGEN QUESECITA

SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JULIAN CHAMIZO MORENO.

SEÑORES CONCEJALES:

D. DON DIEGO ZALLIERDO FERNANDEZ

D. VICENTE GARCIA TENIDA

D. TOMAS CALDERON SACHEZ

D. LORENZO CARMONA ALVAREZ

D. VENTURA CARMONA ESCOBAR

D. ANTONIO GALLARDO ROMANILLO

D. ANTONIO VICENTE MORENO

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. ANTONIO TENA PAREJO

en el orden del dia de la convocatoria.

Asiste publico a la sesion que mantuvo un comportamiento correcto durante el desarrollo de la misma.

Por parte del Sr. Presidente, se abre la sesion siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Como quiere que, junto con la convocatoria, se les ha remitido a los señores concejales, una copia del borrador de la sesion anterior, se hace innecesario proceder a su lectura, por lo cual y consultados si tienen alguna objecion que formular y antes de negarla, queda aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. - SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS.

Seguidamente se da cuenta de la solicitud de obra formulada por D. Manuel Castro Vicente para realizar obra en la vivienda de esta en la calle Surcaren, propiedad de D. Juan Bautista Carrasco, consistente en reforma general y por valor

En la villa de Margacabe y en su casa comunal, siendo las veinte horas y treinta minutos, el dia diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco se reunen los señores que al margen se expresa, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. Juan Antonio Chamizo Moreno, secretario de mesa, el Secretario que suscribe, previa convocatoria en forma legal al efecto y con objeto de tratar los asuntos incluidos

110

Almorcaperia
La Corporacion, por unanimidad, ACORDO con el
despacho para realizar de reforma en gene-
ral en la vivienda situ en calle Surberos de
D. Juan Bautista Carrone.

Diligencia, - Que
extraido yo el
Secretario para
hacer constar que
seguidamente se
transcribe la de-
creta correspondiente
al 29 de marzo
que por el se re-
man oitido.
Maguel a 22
de abril de 1985
El Secretario

ASUNT TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION.- SI PROCE-
DE, DE LA ORRA NUM. 70 DE PLANES PROVINCIALES.-
Por parte del Secretario que suscribe se da cuenta
de la circular recibida de la Excmo. Diputacion provincial, relativa al plan Provincial
de obras y servicios para 1985, dentro del cual
se halla incluida la obra n.º 70, de alumbrado
publico, cuyo importe total asciende a -
1.000.000 pts. de los que, la Diputacion finan-
cia 810.000 pts. y 190.000 pts. el Ayuntamiento, con
cargo a fondos propios, solicitando, en con-
formidad, se autorizara, antes del dia 24 de mes
en curso la conformidad de la financiacion y el
modo de gestion.

100

La Corporacion, visto el informe favorable emitido
la comision de Hacienda, acordó, por unanimidad
1º Prestar conformidad a la obra n.º 70 del plan
Provincial, de obras y servicios para 1985, de
alumbrado publico correspondiente al Ayuntamiento
sufragar con cargo a fondos propios 190.000 pts.
y a la Excmo. Diputacion Provincial 810.000 pts.
con cargo al presupuesto a concertar con el Banco de
Creditos Local de Espana.

2º Solicitar de la Excmo. Diputacion Provincial
la adjudicacion directa al Ayuntamiento.

3º Facultar al Sr. Alcalde para la firma del
correspondiente contrato y tramitar cuantos docu-
mentos sean precisos en orden a la ejecucion del
presente acuerdo.

CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PRO-

CEDE DE LA CUENTA DE CALDALES DEL 4º TRIMESTRE DE 1984

Por parte del Secretario - Interventor se da cuenta de la cuenta de caudales correspondiente al 4º trimestre de 1984, cuyo resumen es el siguiente:

Existencia a final del trimestre anterior 1.704.680 Ptas
Ingresos realizados durante el trimestre 3.386.988 Ptas

SUMA 5.091.668 Ptas

Pagos realizados en el mismo periodo 2.944.433 Ptas

Existencias para el trimestre siguiente 2.147.235 Ptas

Visto el informe favorable emitido por la comisión informativa de Hacienda y hechas las comprobaciones oportunas.

La Corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros, es decir cinco de los nueve que componen la Corporación; correspondiente a los señores. Joaquín Ferrnandez Garcia Zena, Calderon Sanchez y Parrama Alvaros y Señor Alcalde Chamizo Moreno, y el voto en contra de los señores. Parrama Eguibar, Donoro Gallarola, Gallarola Romarullo, y Vicente Moreno en total cuatro, ACORDO prestar aprobación a la cuenta de caudales correspondiente al 4º trimestre de mil novecientos ochenta y cuatro rendida por el señor depositario.

En justificación de votos de su grupo, el señor Parrama Eguibar, manifiesta que su voto obedece a que no han podido comprobar los pagos.

Y como no hubiere mas asuntos de que tratar, se levante la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente, se presente a esta, que queda pendiente de aprobación y firma por la sesión, de todo lo cual, yo como



secretario de of. fe.

~~Diego~~

Micamorgaria

~~Tomás~~

antonio vicente

A. Gallardo

~~Antonio~~

ACTA DE LA SESION EXTRADINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE MARZO DE 1985

MARGEN QUE SE CITA

sr. ALCALDE PRESIDENTE

Sres. concejales

D. DIEGO GALIHERO FERNANDEZ

DMICAMOR GARCIA TENA

DTOMAS CALDERON SANCHEZ

D. LORENZO CARMONA ALVAREZ

D. VEITLLA CARMONA ESCOBAR

D. ANTONIO DOVOSO GALLARDO

D. ANTONIO GALLARDO ROMANILLO

D. ANTONIO VICENTE MORENO

secretario - interventor

D. ANTONIO TENA PAREJO.

En la villa de Magacela y en su casa consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veintinueve de marzo de Mil novecientos ochenta y cinco, se reunen los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

D. Juan Antonio Chamizo Moreno abintado de mi, el secretario que suscribe, previa convocatoria en forma legal al efecto y con objeto de tratar los

asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Asistiendo público a la sesión que merentura un comportamiento correcto a lo largo de la misma.

ASUNTO PRIMERO DEL DIA. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE MARZO. -

Como quiere que junto con la convocatoria se le ha remitido a los señores concejales una copia del borrador del acta de las sesiones anteriores, se hace innecesario proceder a su lectura, por lo cual y consultado si tuviera alguna objeción que formular y ante su ausencia, es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE- DE LOS PAGOS REALIZADOS EN EL MES DE MARZO.-

1111 ^a Retribuciones basicas	187.290 Ptas.
1211 ^a Gastos de representacion y otros	24.000 "
1251 ^a Retribuciones complementarias	154.376 "
1311 ^a Ayuda Familiar Funcionarios	4.350 "
1611 ^a Antonio Calderon recipiente de basuras	40.000 "
171 Aparador y otros	86.397 "
1815 ^a Seguros social personal contratado	34.875 "
1915 ^a Pensiones jubilacion I.V.	4.019 "
1925 ^a Jalen viudedad y orfandad idem	1.032 "
1975 ^a Ayuda familiar funcionarios	750 "
1981 ^a Municipal	60.664 "
2173 ^a Grafias samat y otros	93.239 "
2491 ^a Dietas y desplazamientos	10.200 "
2597. Gas para el solar	3880 "
2576 ^a Mantenimiento y otros	21.068 "
2618 ^a Inmuebles Mexi y otros	33.766 "
VIAP IVomines Trabajadores PER (ULTIMA FASE)	124.278
VIAP-SEGURIDAD Social ultima fase PER	55.924
VIAP Municipal Marzo	75.067
VIAP 2 ^o propo ampliacion y reforma Hogar Pta	400.000

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICAS, ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.-

Por parte de quien suscribe se da cuenta del pliego de condiciones elaborado al efecto, cuyo tenor es como sigue:

" " Artículo 1^o Es objeto del presente concurso la contratacion de los servicios de limpieza, recogida domiciliaria de basuras y su transporte al vertedero Municipal.

Artículo 2^o.- Los servicios que comprende el presente concurso son los siguientes:



- a) Recogidos, limpieza, excepto domingos y festivos, de la totalidad de los residuos urbanos de carácter domiciliario.
- b) El transporte de todos los residuos recogidos al vertedero o centro de eliminación que el Ayuntamiento determine.

Artículo 3.º - El Ayuntamiento se exonera de cualquier responsabilidad derivada de incumplimientos por parte del contratista de las obligaciones en materia de seguridad, seguridad social o demás producidos en la prestación del servicio.

Artículo 4.º - Para la buena ejecución del contrato el contratista deberá disponer con carácter permanente en Magalaca de una persona responsable para llevar a buen término cualquiera de los servicios siempre de acuerdo con las sugerencias hechas por el Ayuntamiento.

Artículo 5.º - Los servicios contratados serán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia del Ayuntamiento a través del personal nombrado al efecto, pudiendo resolverse el contrato por deficiente ejecución del servicio.

Artículo 6.º Duración del contrato - La contratación de estos servicios será por un plazo de un año. Si seis meses antes de terminar el plazo de contratación de los servicios, ninguno de las partes manifiestare a la otra su propósito de renovar la a la expiración de dicho plazo, se entenderá prorrogada la misma por el mismo tiempo de acuerdo con el vigente Reglamento de Fomento de las Corporaciones Locales.

Artículo 7.º - Los licitadores este ofrecerán en su oferta el canon anual a recibir del Ayuntamiento para la prestación de los servicios ofrecidos. Este canon se pagará mensualmente en concepto de

iguales a la dosava parte de dicho canon
y dentro de los diez primeros del mes
siguientes a aquél a que corresponde la pro-
tección de los trabajos efectuados por el
Contratista.

Artículo 8.º - Los licitadores presentaran sus
proposiciones haciendo constar expresa-
mente el personal y maquinaria fija que
piensan utilizar en los trabajos.

Artículo 9.º - El tipo de licitación se fija en 600,000 pesetas anuales (pudiendo ser de mayor o de menor importe la adjudicación a la oferta más ventajosa tanto técnica como económicamente, sin atender exclusivamente al tipo expresado numéricamente.

Artículo 10.º - El Contratista no podrá subarrendar, ceder ni traspasar los derechos u obligaciones dimanantes del contrato sin autorización del Ayuntamiento, el cual le otorgara, si concurren las condiciones que se establezcan para ello.

Artículo 11.º - Garantía provisional se fija en 12,000 pesetas y se diferenciará en el 4% sobre el importe de la adjudicación.

Artículo 12.º - Proposiciones - se presentaran en el plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de la publicación en el Boletín oficial de la Provincia y se formularán en sobre cerrado en el que figurará "Proposición para tomar parte en el concurso para el servicio de recepción de viajeros de la línea".

Serán entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil dentro de las nueve horas hasta las catorce del día hábil anterior al de la apertura.

ra de pliegos de este concurso. Las proposiciones se apartarían al siguiente modelo.

Yo, D. _____ con domicilio en _____ D. N. I. _____

EXPEDIDO: el _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____) toma parte en el concurso o para la adjudicación del servicio de recogida de basura, a cuyos efectos hacen constar:

- A) ofrece el precio de _____ pesetas, que significan una baja de _____ pesetas sobre el tipo de licitación.
- B) Bajo su responsabilidad declara no padecer incurso en ninguna de las causas de incapacitación e inhabilitación previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.
- C) Acompaña documento acreditativo de la constitución.
- D) de garantía. Acepta cuantas cuantías obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso.

En Magarache a _____ de _____ de 1.985.

En el mismo sobre que contenga la proposición se acompañarán: Documentos comprensivos de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso.

Artículo 13º Apertura de pliegos. La apertura de pliegos se efectuará en la casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que firmarse el pliego de presentación de proposiciones.

Artículo 14º. Para la su prevista en las presentes Ordenanzas se estará a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, y real decreto 3046/1974, de 6 de octubre y de sus disposiciones concordantes.

Magarache, a _____ de _____ de 1985.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación por _____, acuerdo preterito su aprobación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - LICENCIA DE OBRAS. -

Visto la solicitud de licencia de obra presentada por don Jacinto Garcia Torro para realizar obra de reforma en general en la finca numero 3 de El-Herman Cortes para ejecutar reforma en general.

Visto el informe emitido por el tecnico Municipal en el sentido de que se puede conceder a la solicitud.

Visto, igualmente, el dictamen emitido por la comision informativa de Urbanismo.

La Corporacion, por unanimidad, se acordó prestar su aprobacion a la obra solicitada, debiendo atenderse en la construccion a cuantas prescripciones marca la ordenanza contenida en el proyecto de Delimitacion de suelo Urbano.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ROMERIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS. -

Por parte de la que su nombre se da cuenta de la solicitud de subvencion formulada por Don Angel Navarro Carrion con objeto de obtener el premio a las Carreras participantes en la Romeria "Virgen de los Remedios".

Visto el informe desfavorable emitido por la comision informativa de Hacenderos, la Corporacion, por cinco votos en contra pertenecientes a los señores, ya que no: Ferrnandez, Garcia Fera Calderon Sanchez, Carmena Alvarez y señor Alcalde, por el PSOE; y cuatro a favor de su concesion, correspondiente a los señores, Carmena Escobar, Donato Gallarita, Gallarita Romarillo y Vicente Moreno, pertenecientes al grupo Republico.

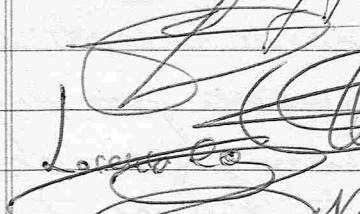
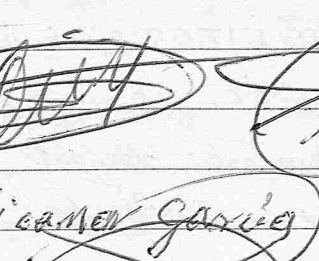
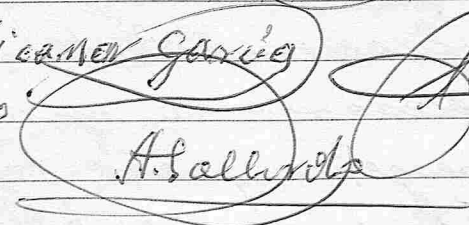
ACORDO de negar la solicitud de subvencion.



PROCEDE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO
1984. -

Por parte del secretario-interventor se da cuenta de la liquidacion del Presupuesto Ordinario del ejercicio 1984, el cual tras un detenido estudio y la vista del dictamen favorable emitido por la Comision informativa de Hacienda, es aprobado por la Comision con el voto favorable por la mayoria absoluta legal de miembros, es decir, cinco pertenecientes a los señores: Juguier y Fernandez Garcia Leme, Caliteron Sanchez, Carreras Alvarez y Alcala, - Señor Chamizo Moreno, por parte del PSEOE; y cuatro en contra de los señores: Carreras Escobar, Tomas Gallardo Gallardo Romanillo y Vicente Moreno, por parte del grupo Popular.

y no habiendose mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, siendo las veintinueve horas y diez minutos, extendiendose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobacion y firma hasta la proxima sesion y de todo lo cual, y como secretario doy fe.


 Antonio Vico

 Nicamen Garcia

 A. Alcala

Antonia Dorcal

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAGACEJA EL DIA 29 DE MARZO DE 1985.

MARGEN QUE SE CITA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sres. concejales

D. DIEGO RALLIERDO FERNANDEZ

D. MICAYOR GARCIA TERRA

D. TOMAS CALDERO SANCHEZ

D. LORENZO CARMONA ALVAREZ

D. VENTURA CARMONA ESCOBAR

D. ANTO DOMASO GALLARDO

D. ANTONIO GALLARDO ROMANILLO

D. ANTONIO VICENTE MORENO

Sr. Secretario-Interventor

D. ANTONIO TERRA PAREJO.

y con objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del dia.

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA. - ADOCCION, SI PROCI DE DE COMPROMISO PO PART DEL AYUNTAMIENTO PARA LA EGECCION DE AUDITORIA, DE AHORRO ENERGETICO. -

Informando la Corporacion por el que surge en el sentido de que para tener acceso a la Comifisaciones de las tarifas electricas, se hace necesario la ejecucion de un plan de ahorro energetico, para lo que el Instituto por la Diversificacion y el Ahorro Energetico, esta elaborando la correspondiente auditoria de bienos de adoptar acuerdos al respecto, es decir, adoptar el citado compromiso antes del dia de Abril.

Informando asimismo de la posibilidad de que parte del coste de dicho proyecto lo cubra el Instituto por la Diversificacion y el

En la villa de Magaceja y en un caso consistorial, siendo las veintinueve quince horas del dia veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen los señores que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente, D. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistido de mi el Secretario, previa convocatoria en forma legal efectiva



Ahorro Energético

Visto el informe favorable emitido por la comisión informativa de Hacienda.

La Comisión por unanimidad ACORDA:

1º Adquirir el compromiso personal para llevar a cabo la ejecución del proyecto de ahorro energético.

2º Solicitar del Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético subvención por importe del cuarenta por ciento del proyecto.

3º Facultar al Alcaldde para la realización de cuantas gestiones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo.

y como no hubiere más asuntos de que tratar.

Se levanta la sesión siendo las veintuna hora y veintinueve minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación y firme hasta la próxima sesión y el todo lo cual yo como secretario, doy fe.

~~Lozano~~



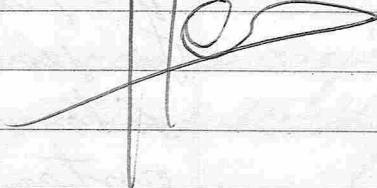
Antonio Orsco

A. Salgado

Nicasio García

Antonio Vega

Tomás

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAGACELA EL DIA 25 DE ABRIL DE 1925. -

MARGEN ALLESECITA

ST. ALCALDE - PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Señores Concejales:

D. DIEGO BERNARDO FERNANDEZ

D. MARCOS GARCIA TENA

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

D. LORENZO CARMONA ALVAREZ

D. VENTURA CARMONA ESCOBAR

D. ANTONIO DOMINGO GALLARDO

D. ANTONIO GALLARDO ROMANILLO

D. ANTONIO VICENTE MORENO

Secretario - Interventor:

D. ANTONIO TENA PAREJO.

En la villa de Magacela y en sus casas consistoriales, siendo las veintinueve horas, del día veintinueve de Abril de mil novecientos veinticinco y cinco, se reunen los señores concejales, bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistido de mí el secretario, previa convocatoria en forma legal al efecto y con objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTA DE LAS SESIONES, DE 29 DE MARZO Y DE 19 DE ABRIL EN CURSO. -

Como quiere que, junto con la convocatoria se les ha remitido a los señores concejales una copia del borrador de los actas de las sesiones anteriores, de 29 de Marzo y 19 de Abril, se hace necesario proceder a su lectura, por lo cual y consultados si tienen alguna objecion que formular y antes su negativa, queda aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: - DAR CUENTA A LA CORPORACION DE PRORROGA DE CONTRATO CON DON ANTONIO CALDERON CARMONA. -

Por lo que suscribe se da cuenta de informe que es como sigue: "INFORME. - El J. Regi-

dente informa se emite relación al asunto de la
 prorroga de contrato de un mes con D. ANTONIO CAL-
 DERO CARMONA. - HABIENDO expirado el plazo de la
 contratación del Señor Calderon Carmona el pasado
 día 18 de de Abril, toda vez que el servicio
 de la recogida de basura es un servicio de primera
 necesidad que no puede quedar de momento
 y parte tanto se renueva el expediente de con-
 curso para Adjudicación, del mismo, El Señor
 Alcalde ese mismo día y, fundamentándose en
 las prerrogativas del artículo 117.1.3º del Real
 Decreto 3046/1977, de 6 de octubre resolvió de ofi-
 cio de urgencia, extendiendo contrato por plazo
 de un mes con el Señor Calderon Carmona
 hecho lo anterior el Señor Alcalde debiera dar
 cuenta en el primer Pleno que se celebre, como
 quiere que la convocatoria del anterior Pleno
 se hizo el día 17 de los corrientes, procede por tan-
 to, dar cuenta a la Corporación en el presente
 Pleno, que debiera contener el siguiente acuerdo
 Rectificar la resolución de la Alcaldía de fecha 18
 de Abril de celebrar contrato por plazo de
 un mes con el Señor Calderon Carmona, debido a
 la urgencia y necesidad de no quedar interrumpido
 el servicio de recogida de basura.

No obstante la Corporación con su mejor criterio
 acordara, lo que estime mas conveniente. - Maguelu,
 a 24 de Abril de 1975. -

El Secretario-Interventor firmante. - " "

A continuación tome la palabra el Señor
 Alcalde, para rectificar los extremos contenidos
 en el informe anterior, sin mas, la Corporación
 y tras un breve debate, ACORDO, con el voto-fuero
 de la mayoría absoluta legal de miem-

Bien, es olecin cinco de los nueve que legalmente componen la Corporacion, perteneciendo a los Señores: Jaguendo Ferrnandez, Garcia Lema, Calderon Labeche, Carronera Alvarez y Alcalde, del grupo PSOE; y en contra de los Señores: Carronera Esteban, Donoso Gallardo Gallardo Romerillo y Vicente Moreno, del grupo popular, ratifican la resolucioin de la Alcaldia de fecha 18 de Abril de este aho por contrato por plazo de un mes con D. ANTONIO CALDERON CARMONA, debido a la urgente necesidad de no quedar interrumpido el servicio de recogida domestica de basura.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION. - SI PROCEDE SOLICITUD DE CREDITO DEL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA PARA FINANCIAR OBRA NUM. 54 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS. -

Por parte de quien suscribe se da lectura a informe cuyo tenor es como sigue " " " INFORME - Previamente acordado el Ayuntamiento Pleno en sesion celebrada el dia 5 de octubre de 1983 la aprobacion de la obra no 54 de mejoras de las redes de abastecimiento y saneamiento, cuyo importe asciende a 4.000.000 de pesetas, de las que corresponden sufragar al Ayuntamiento 300.000 pesetas y hallandose las mismas en fase de ejecucion, todo vez que este Ayuntamiento no puede hacer frente con sus fondos propios a su pago al no existir consignacion presupuestaria al efecto. Es por tanto necesario acudir a una operacion de credito con el Banco de credito local de Espuena

Es necesario aclarar que este solicitud no compromete ninguna obligacion para el Ayuntamiento, sino



que la misma se contraería al momento de aprobarse el contrato.

En todo cuanto el informante tiene el honor de elevar a la consideración del Pleno, no obstante la Exposición con su mejor criterio acordara lo que estimare mas pertinente. Maguelo a 23 de Abril 1985
 EL SECRETARIO INTERVENTOR. - " " Se da cuenta de haberse asi mismo, favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, tras lo cual, la Corporación, por unanimidad ACORDO: - Solicitar del Banco de Crédito Local de España una operación de crédito por importe de 800.000 pesetas con destino a financiar la obra no 54 del Plan Provincial de obras y servicios de mejoras de las redes de abastecimientos y saneamientos, con arreglo a las estipulaciones de este Banco consistentes en el 12 por 100 de interes y 0,40 de comisión.

ASUNTO CLARTE DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION PERSONAL CON CARACTER LABORAL DE PERSONAL CON DESTINO A LA RECAUDACION-DEPOSITARIA.-

Por el que suscribe se da lectura a informe cuyo tenor es como sigue:

" " " INFORME. - La Ley 7/85, de 2 de Abril reguladora de las bases del Régimen Local establece que el personal al servicio de las Corporaciones Locales son funcionarios de carrera, contratados, honorales y eventuales, y así viene recogida en su artículo 89 correspondiéndole al Pleno la competencia para la contratación a la vista de su artículo 22 - así como para aprobar las bases que, en todo caso, han de cumplir cuantos requisitos previene la resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de Septiembre de 1984

Este documento elabora por adoptado con el quórum

de la mayoría absoluta legal de miembros
a tenor del artículo 47.3.m) de la Ley 2/85
7/85 en relación con el artículo 3.2.i) de la Ley 40/381,
de 23 de octubre.

PROPUESTA DE ACUERDO

1º convocar pruebas selectivas para la contratación
temporal de carácter laboral de personal con-
destinado a la recaudación. Dependencia. Dicho con-
trato al amparo de Real Decreto 1939/84 de 17 de
octubre, tendrá una duración mínima de seis me-
ses, prorrogable por periodos iguales hasta un má-
ximo de 3 años y; - en todo caso hasta que tenga
lugar el reintegro al servicio activo del funcio-
nario Señor Moreno de la Torre.

2º Aprobar las bases que ha de regir dichas prue-
bas, anexas al presente informe con el símbolo
de instancia y el programa que se acompaña
extraído del que compone el ingreso para el cuerpo
de auxiliares administrativos de las Corporaci-
ones Locales. - Plazuela a 23 de Abril
de 1985. - El secretario firmante.

Asimismo se da lectura a las bases cuyo tenor
es como sigue:

BASES.- Primero se convocan pruebas selec-
tivas para contratar en régimen laboral a
un auxiliar administrativo por un periodo
mínimo de 6 meses, prorrogable por periodos
iguales hasta un periodo máximo de 3
años. Sus retribuciones serán las correspondientes
del convenio.

SEGUNDO.- Los aspirantes deberán reunir los si-
guientes requisitos:
Ser Español.

Mayor de edad

Estar en posesión del bachiller elemental



o equivalente.

casos de antecedentes penales.

La instancia debe ser dirigida al Ayuntamiento de Magacela, en el plazo de 6 meses naturales y con arreglo al modelo anexo. Deberá ir acompañada con copia de 25 pesetas y resguarda justificante de haber depositado 500 pesetas. En concepto de derechos de examen.

TERCERO.- Las pruebas se celebraron en la casa consistencia el día siguiente a aquel en que hubiere finalizado el plazo de admisión de solicitudes.-

CUARTO.- Las pruebas consisten en tres ejercicios:

1.- Escrito a máquina durante diez minutos a una velocidad mínima, de 200 pulsaciones por minuto se con un punto por cada 50 pulsaciones que superen al mínimo y, por defecto, penalizándose cada falta mecanográfica con tres pulsaciones. 2.º Escrito al dictado para comprobar la ortografía de los participantes se penalizarán las faltas un punto.

3.º Desarrollo por escrito de un tema extraído por el Tribunal de los que componen el programa anexo, que se calificará de 0 a 10 puntos con arreglo a la amplitud, precisión y corrección que sea calificado. Los tres ejercicios se juzgará de media aritmética, proponiéndose a aquel que haya obtenido mayor puntuación.

QUINTO.- El Tribunal estará compuesto por Presidente, el Alcalde o persona en quien delegue. Vocales un representante de cada partido político de los que componen la Corporación.

Un representante de los que componen el profesorado oficial de la Corporación.

SESTO.- Con objeto de asegurar una mayor importancia y calidad en la actuación del Tribunal, los ejercicios podrán ser comprobados por los participantes en el plazo de quince días siguientes a aquel en que se hubieren celebrado. - Mérida, a 23 de Abril de 1985.

Igualmente se da lectura al modelo de instancia, que copio literalemente al Sr. Mayor de obras, vecino de con domicilio en calle. me

Titular del Documento Nacional de Identidad me explico en el día a V.S. - Respetuosamente, tiene el honor de exponer;

1º.- Que se ha informado de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo a través mediante contrato laboral con carácter temporal.

2º.- Que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria, que acreditaré si llegare a ser nombrado. -

3º.- se adjunta resguardo de haber de pronto de 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

por lo expuesto,

SLLPLICA. V.S. sea admitida la presente petición para tomar parte en las pruebas de selección.

Es gracia que espero ofensor de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Mérida de 1985



Finalmente se da cuenta del programa que se cita en las bases, el cual es como sigue:

PROGRAMA DEL TERCER EJERCICIO. -

- Tema 1º - La Constitución Española de 1978 y Principios Básicos del programa que incluye
- Tema 2º - Derechos y deberes fundamentales de los Españoles.
- Tema 3º - La Corona - El poder Legislativo.
- Tema 4º - El Gobierno y la administración del Estado.
- Tema 5º - El poder Judicial.
- Tema 6º - Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
- Tema 7º - Principios de la actuación de la Administración pública: Eficacia, jerarquía, descentralización.
- Tema 8º - Sujeción de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público.
- Tema 9º - El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
- Tema 10º - Fase del procedimiento administrativo general.
- Tema 11º - Forma de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.
- Tema 12º - El dominio público. El patrimonio privativo de la administración.
- Tema 13º - La responsabilidad de la administración.
- Tema 14º - La Provincia en el régimen local. Organización Provincial. Competencia.
- Tema 15º - El Municipio. El Territorio Municipal. Población. El empadronamiento.
- Tema 16º - Organización Municipal. Competencia.
- Tema 17º - Los bienes de las Entidades Locales.
- Tema 18º - Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

21
Tema 19.- Intervención administrativa local en la actividad jurídica. Procedimientos de concesión de licencias.

Tema 20.- Procedimientos administrativos locales. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 21.- Funcionamiento de los organismos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 22.- Hacienda local. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 23.- Régimen financiero del gasto público local.

Tema 24.- Los presupuestos locales.

Tras de lo cual, la Corporación, en el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros, correspondiente a los señores D. Joaquín Ferrnandez, Gerente Tema, Col. Aleron Sanchez, D. Comuna Alvarez y Señor Alcalde, (cine) de los nueve, que legalmente componen la Corporación, y cuatro en contra correspondientes a los señores Comuna Escobar, D. Comuna Gellerols, Gellerols Romanillo y Vicente Moreno, ACORDO.-

1º convocar pruebas selectivas por la contratación temporal con carácter laboral de personal con destino a la recaudación - Depontaria. Dicho contrato al amparo del Real Decreto 11939/84 de 17 de Octubre tendrá una duración mínima de seis meses prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de 3 años y, en todo caso, tras de tener lugar el reintegro del

Servicio activo del funcionamiento
 Señor Moreno de la Peña

2º Aprobación de las bases que han de regir dichas pruebas anexas al informe con el modelo de instancia y el programa extraído de lo que compone el de el ingreso al cuerpo de auxiliares administrativos de las corporaciones locales.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. - DAR CUENTA DE SOLICITUD FORMULADA POR DON IVAN MORENO DE LA PEÑA E/ RELACION AL ABOVO DEL COMPLEMENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA de obra pendiente sobre la mesa.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DE LOS PAGOS DILATATE EL MES. -

Seguientemente se da cuenta de los pagos realizados durante el mes -

1111ª Retribuciones básicas	178.042 Ptas
1211ª Gastos representativos y asis. sesiones.	24000 "
1251ª Retribuciones complementarias	145916 "
1311ª Ayuda familiar funcionarios	4350 "
1611ª Recibo de Casura de Abril	40.000 "
1825ª Seguridad Social funcionarios	33.600 "
1915ª Pensiones jubilación	4.019 "
1925ª Pensiones viudedad y orfanal	1.032 "
1975ª Ayuda familiar pension	750 "
1981ª Mungl. cuota Corporacion	60.664 "
2113ª Silveria Grajera y otros	15.757 "
2597ª Festejos subvencionados	25.000
2628ª Recaudos de los Rodriguez y otros	18.623
VIAP Cuota Municipal abril	36669
VIAR I.R.P.F. 1º Trimestre 1985.	144.445
VIAR S. Social personal contratado febrero	29.588
VIAP - Junta INEM. MATERIALES obra PER	191.448

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA. - PREGUNTAS Y RESPUESTAS. -

El Sr. ALCALDE toma la palabra para dar cuenta de la sesión de Aprobación de la cuenta de la Junta de Aprobación de la Mesa, por lo que se suspende el turno.



el día por cuatro días al funcionario D. Juan Merino de la Fama, sustituyendo del que sustituye de lectura a la misma.

Por parte del que suscribe se da lectura al tenor del la comisión y que es como sigue "..." En el día de la fecha, a propuesta del Secretario de la Corporación y previo informe de esta Alcaldía del tenor de bien dictar la siguiente

RESOLUCION

Sanccionar al funcionario Don Juan Merino de la Fama con cuatro días de parolada, de remuneracion, excepto el complemento familiar como retribucion por la comision de una fecha leve, en base a lo siguiente.

HECHOS

PRIMERO.- Que hallandose prestando servicio durante el día diecisiete de Abril, en parolada de trabajo hacia las diez horas, por parte del Secretario se encomendó al funcionario, Señor Merino de la Fama, por escrito a formular un informe de conducta simulada que debía entender el Señor Alcalde por tenerlo así requerido el Jefe de Instrucción de Villanueva de la Serena.

SEGUNDO.- Que a la vista que el anterior cometido no se había cumplimentado, el día diecinueve hacia las nueve y media de la mañana, se le volvió a recordar haciéndole saber la urgencia del asunto, como quien que agotada la mañana e, incluso las tardes, se le prestaba como apoyo a los requerimientos del Señor Secretario, y que, de ser sustituido, se desprecaba la mayor absoluta falta de colaboración.

En fecha diecinueve de Abril se terminó a bien


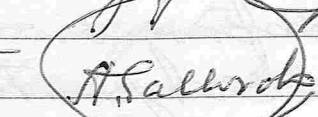
resolver:

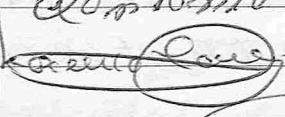
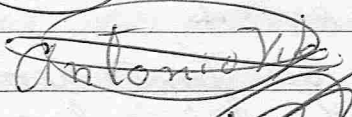
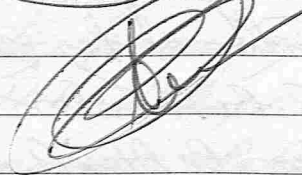
PRIMERO.- Sancionar al funcionario administrativo, DON IVAN MORENO DE LA PEÑA, con cuatro días de prohibición de remuneración excepto el complemento familiar, sanción esta que tendrá aplicación durante los días vertidos a vertiente de Abril ambos inclusive, por la comisión de una falta de tipificada en el art. 8 a) del Reglamento disciplinario de Funcionarios del Estado, a tenor de los art. 54.1 y 2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre y 19.21 del Reglamento disciplinario de funcionarios del Estado, en cumplimiento de las facultades que me confiere el art. 55. del ya citado Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre. Magacela, a 19 de Abril de 1985. EL ALCALDE.-

Firmado y sellado - " " " " " "

Así mismo el Sr. Alcalde propone se sancione a todos aque vecinos que no de alta sus perros en el correspondiente padrón.

Y no habiendo asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las fertiles horas y cinco minutos, extendiéndose seguidamente de presente esta que queda pendiente de aprobación y firma hasta la proxima sesión y se da todo por concluido. Yo como secretario doy fe.

 Antonio Ponce
 
 A. Salgado
 
 Antonio Ponce
 

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DIEZ DE MAYO DE 1.985

MARGEN QUE SE CITA

SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE
D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO
Sres. Concejales
D. DIEGO BALLEGAARD FERNANDEZ
D. MICHAEL GARCIA TEVA
D. TOMAS CALDERON SANDOVAL
D. LORENZO CARRERA ALVAREZ
D. VENTURA CARRERA ESCOBAR
D. ANTONIO DONOSO GARRARDO
D. ANTONIO GALLARDO ROMANILLO
D. ANTONIO VICENTE MORENO

EN la villa de
Maguile y en
sus casas con-
sistoriales, sien-
do las veintuna
del die diez de
Mayo de mil
novecientos ochenta
y cinco se
reunieron los señores
que al margen
se relacionan en
la presidencia

del Señor Alcalde, Don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistido de mi el Secretario, cuya convocatoria en forma legal al efecto y con objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Se abre la sesión siendo las veintuna horas y treinta minutos.
Hallándose presente la totalidad de los miembros Corporativos,
excepto el Señor Gabriel Romanillo, que se incorporó almorzando al Calesarroyo del primer punto del orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DEL DIA 25 DE ABRIL +

Como quiera que junto con la convocatoria se ha remitido a los Señores Concejales una copia del borrador de la sesión anterior de veintuna de Abril, se hace necesario proceder a su lectura, por lo cual y con el objeto de si tienen alguna objeción que



formular, el Señor Carrizosa Escobar en representación del grupo Popular, en justificación de voto en el asunto de acuerdo al voto del día, manifestando que su voto negativo se debió no tanto por el hecho de estar en contra, de su contratación, sino por de no haberles informado debidamente del asunto tras lo cual que de aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. - AUTORIZACION A SOCIEDAD DE CAZADORES DE LA LOCALIDAD PARA ACOTAR EL TERMINO MUNICIPAL.

Informados los señores asistentes del tema por parte del Señor Alcalde y tras breve intercambio de impresiones, la Corporación por unanimidad acordó:

Autorizar a la Sociedad de cazadores de la localidad, para que acoten la propiedad Municipal.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - ACUERDO SI PROCEDE. PARA FACULTAR AL SEÑOR ALCALDE PARA CELEBRAR CONTRATO CON DESTINO AL AREGLO DE CAMINOS DEL TERMINO MUNICIPALES.

Por parte del Señor Alcalde se da cuenta del asunto que tiene por objeto el arreglo de los caminos del Terminio Municipal por parte de la Camara Local Agraria de Huelva, este y en base a ello, la recibida subvención para que los obreros agrícolas, que se encuentran en situación de paro, sean empleados en estos trabajos con arreglo al real decreto 1445/82, a bonos de los, a cambio de las diferencias de lo que perciben, y el resto de su salario mínimo. Con respecto a lo mismo se acuerda de acuerdo con el Instituto de

Nacional de la Seguridad Social.
Tras de lo cual y despues de un bre-
ve debate, la aprobacion por unani-
midad, ACORDO.

1º.- Celebrar contrato colaboracion social,
conforme al real decreto 1445/82 con el
INEM. para el arreglo de los examenes de
terceros Municipales.

2º La objecion del anterior contrato es-
tara condicionada, a que todos los gra-
tos que ello origine sean por cuenta de la
Cajamar Local agraria, debiendo moti-
ficarse el presente acuerdo a este orga-
nismo para su conformidad. -

3º Autorizar al Señor Alcalde para
la firma de cuantos documentos se-
an precisos en orden a la ejecucion
del mismo.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - NOMBRAMI-
ENTO DE DOÑA MANUELA CARMONA ISIDORO COMO CON-
TRATADA TEMPORAL, CON ARREGLO A LA PROPUESTA DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR. -

De conformidad con las bases de la convocatoria,
y a tenor de lo que dispone la legisla-
cion vigente, el Ayuntamiento pleno, tras breve
debate, por unanimidad acordó.

1º Nombrar, de acuerdo con la propuesta del Tri-
bunal calificador, a Dña. Manuela Carmona
Isidoro, contratada temporal con arreglo a la
legislacion laboral por un periodo de seis meses
que sera prorrogado por periodos iguales hasta
un maximo de tres años, e en todo caso, hasta
que tenga lugar la incorporacion del servicio
activo del funcionario tenor Merino de
Dña. Isidoro de biembre celebrer el correspondiente.

este contrato para ocupar puestos de auxiliares administrativos. Sus retribuciones serán las que correspondan a su puesto de trabajo según la legislación laboral.

2º Facultar al Señor Alcalde para la firma del correspondiente contrato y cuantos documentos surcan a la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO: QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: - SOLICITUD DEL EMPLEADO DON WAN MORENO DE LA PEÑA PARA QUE SE LE ABONE EL COMPLEMENTO DE LA DEDICACION EXCLUSIVA.-

Por parte del que suscribe se da lectura a instancia cuyo tenor es como sigue: Al Ayuntamiento de este municipio - Juan Moreno de la Peña, cuyas circunstancias personales constan en esos Ayuntamientos por pertenecer a su plantilla de funcionarios; como mejor proceda expone:

Que de conformidad con la comunicación de la Alcaldía, del día 17 de Abril del corriente año, número 148 del registro de documentos, le venía prestando mis servicios en régimen de obligación exclusiva.

Que no obstante ello, no se me abona la cantidad correspondiente al complemento de tal naturaleza, vengiendo que es correlativo y consecuencia de que la exigencia de dedicación exclusiva.

Que este complemento está fijado en la cuantía mensual de 14.880 pesetas mensuales para el nivel de proporcionalidad -8- que es el que me corresponde.

Que así mismo, se me ha de abonar el interés de demora correspondiente al retraso en este pago, igual al diez por ciento anual, así es decir, el 1083 por ciento por cada mes de retraso en el abono de tal complemento, cantidad que habrá de ser fijada una vez se haya hecho el pago de los capitales.

relembrales, por el concepto indicado.

En merito de lo expuesto, procede y.

SOLICITO- del Ayuntamiento con la admisión del presente escrito, el pago de las cantidades correspondiente a los conceptos expuestos anteriormente.- Mañana a 17 de Octubre de 1983 igualmente, se da lectura a otra que, como Verita, literalmente dice: AL AYUNTAMIENTO DE ÉSTA CIUDAD.- IVAN MORENO DE LA PEÑA- cuya circunstancias personales ya constan; como mejor proceda expone:

Que con fecha 19 de Octubre del pasado año, solicite de era Corporación el pago del complemento correspondiente al salario por un puesto de trabajo de dedicación exclusiva sin que hasta la fecha se me haya notificado resolución alguna.

Que de conformidad con lo que dispone el art. 38- de la ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, solemnizo la mora en la resolución en los fines de poder tener acceso al recurso contencioso-administrativo, en caso de estimación.

Que hago reserva de la cantidad mensual y total que me corresponde por tal concepto retributivo, lo que será determinado en su momento.-

En merito de eso procede y.

SOLICITO con la admisión del presente escrito, que se tenga por hecha la denuncia de la mora en la resolución de mi petición, sobre pago del complemento de dedicación exclusiva.- Mañana a dieciocho de Febrero de 1985.- A continuación se da lectura a informe de Secretario que dice

EXPONE.- El presente informe se remite a la presidencia y en relación a la



Solicitud formulada por el funcionario DOIVAN MORENO DE LA PEÑA Para el abono del complemento de dedicación exclusiva con fecha 19 de octubre 1984, cuya mera existencia se comunicó con fecha 19 de febrero de año en curso, el que merece tener el honor de elevar a la consideración del Ayuntamiento, Pleno el siguiente informe:

Que es, a mi modesto entender, improcedente entender la postura del Señor Moreno de la Peña (al solicitar se abone el complemento de dedicación exclusiva, toda vez que el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de Abril de 1984 acordó con el voto favorable de la mayoría absoluta, tal como prescribe el artículo 3º. 2º) de la Ley nº 81 imponer el régimen de dedicación exclusiva a sus funcionarios, al mismo tiempo que prestaba aprobación a un informe emitido por el Señor Alcalde que incluía las propuestas, aplicaciones y abonos de dedicación exclusiva en distintos niveles.

Que el entonces, en funciones, de secretario, en contra de la voluntad corporativa, propuso elevar el asunto pendiente sobre la misma referencia, implícitamente al ser aprobado el informe anterior.

Que este acuerdo a pesar de no quedar muy claro al no existir una parte definitiva conferente en lo referente a la aplicación de la dedicación exclusiva en un nivel u otro, a parte de ser únicamente imputable al funcionario, ello no viene a ser óbice, toda vez que la aplicación de uno u otro lo sería con respecto a los demás complementos, con lo cu-

al se garantizaría el incremento del 4,5% en las retribuciones o compensativo en la misma propuesta.

Que el repetido acuerdo no ha sido objeto de recurso de clase alguna.

Por tanto, de lo anterior se desprende:

1º que el Ayuntamiento ha garantizado al funcionario el incremento previsto en la ley de presupuestos generales del Estado para 1.984 consistente en el 4,5% como mínimo en sus retribuciones, porcentaje que ha venido recibiendo mensualmente.

2º Que el Ayuntamiento aprobó en debida forma la aplicación del régimen de dedicación exclusiva a sus funcionarios, así como la remuneración correlativa.

3º Que efectivamente en las nominas no existe la consignación correspondiente al complemento de dedicación exclusiva, pero que este defecto, según parece desprenderse de lo anterior, es producto de una postura unilateral del funcionario en contra de la voluntad del Pleno del Ayuntamiento que, por otra parte y en su defensa, caso de entender lesionados sus derechos, debería haber ejercitado la acción de los recursos procedentes, cosa que no ha ocurrido.

En base a todo ello, es procedente desestimar la petición. No obstante, la Corporación con su mejor entendimiento acordará lo que estime más pertinente.

Madrid a 29 de Abril de 1.985
El Secretario.

Tras ello, la Corporación, tras breve debate con el voto favorable de los señores Izquierdo Hernandez, Garcia Ferra, Col Aloron Sanchez, Carrmona Alvarez y Sr. Alcalde, (cinco) todos ellos del grupo PESOE, y el voto en contra del Sr. Sr. Carrmona Escobar, Donoso Gallardo, Gallardo Romanillo y Vicente Moreno (cuatro) del partido Regular, y por tanto con el voto de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, por ser su número el de nueve, ACORDO.

1º Desestimar la petición hecha por el Señor Moreno de la Peña, para que se le abone el complemento de dedicación exclusiva, por el tiempo comprendido entre los meses de abril y Noviembre pasados, en base a la consideración del informe anteriormente transcrito.

2º Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado, advirtiéndole de los recursos procedentes.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. - RESOLUCION DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO INCOADO AL FUNCIONARIO DON JUAN MORENO DE LA PEÑA. -

Por parte del que suscribe se da lectura a propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor es como sigue:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA. - Terminada la fase de instrucción del expediente disciplinario, incoado contra el funcionario D. Juan Moreno de la Peña, y visto el pliego de alegaciones que presenta el inculcado en tiempo hábil al Ayuntamiento, se hace la siguiente propuesta

1º Desestimar la petición formulada por el funcionario Sr. Moreno de la Peña, para que se le abone el complemento de dedicación exclusiva por el tiempo comprendido entre los meses de Abril y Noviembre pasados, en base a las consideraciones del informe anteriormente transcrito.

2º.- Por tratarse del presente acuerdo al interesado, advirtiéndole de los recursos procedentes.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. RESOLUCION RESOLUCION DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO INCORADO AL FUNCIONARIO DON IVAN MORENO DE LA PEÑA. -

Por parte de que sucribe de la lectura a propuesta de la Alcaldía cuyo tenor es como sigue:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA: Terminada la fase de instrucción del expediente disciplinario incoado contra el funcionario Don Ivan Moreno de la Peña, y visto el pliego de alegaciones que presenta el interesado en tiempo hábil al Ayuntamiento, se hace la siguiente propuesta:

1º Desestimar las alegaciones en todos sus puntos excepto en la aplicación como sanción del triple de la máxima multa, y ello en base a las siguientes consideraciones:

Primero la Constitución en su art. 24 consagra como derecho constitucional fundamental el derecho de defensa.

Esto supone que con carácter general no goza en el conjunto del procedimiento, sino en cada una de sus fases cuya resolución afecta a los derechos e intereses legítimos de una persona, este de

de ser violada y debe respetarse el resto de las garantías procesales a que alude el apartado 2º del citado precepto constitucional. En el presente caso, ha de haberse notado que el funcionario involucrado, ha dispuesto en términos reales y efectivos de la posibilidad de defenderse y ha cumplido con profusión el debate contradictorio, por lo que no puede afirmarse que se haya producido indefensión.

En efecto el funcionario recurrente ha tenido la oportunidad dialéctica de alegar y justificar por lo esencial el reconocimiento fehaciente de sus derechos e intereses. No puede pretenderse en ningún caso utilizar en un precepto constitucional para justificar posiciones en el procedimiento que lleven a una distorsión del mismo en cuanto que perjudique la objetividad y garantías como se ha visto en el supuesto de que, quebrantando los más elementales principios de nuestro derecho procesal criminal el funcionario interesado hubiera tomado parte en las declaraciones prestadas por las personas citadas por el instructor para un mayor esclarecimiento de los hechos, supuesto en el que, no cabe la menor duda de que la libertad y la voluntad de declarar de los interesados quedarían notablemente disminuidas por la presencia física del expectante de. Segundo el principio de legalidad al que alude en su apartado 2º contenido en el art. 25.1.º de la Constitución, exige que la tipificación del delito, falta infracción administrativa y la fijación de la pena o sanción se haga por norma legal. Ello no obstante no cabe desconocer que la tarea de los investigadores no puede alcanzar

a regular en cada momento la materia que, con arreglo a la Constitución, ha de regularse por ley, por lo que la legislación preconstitucional debe entenderse, con arreglo a una reiterada jurisprudencia constitucional, vigente tanto en cuanto respete y consolide los principios constitucionales de tutela de derechos y libertades fundamentales de la persona.

Dicho esto, merece la pena reseñar que si bien el reclamo de régimen disciplinario de los funcionarios civiles del Estado no obstante el rango de ley formal y si el de precepto reclamatorio, no es otro que un acto que contiene una exhaustiva y concreta tipificación de los faltas administrativas, determina los supuestos en que las mismas deben entenderse consumadas y prevé las sanciones aplicables a cada caso, razón por la cual únicamente cabría impugnar la quiebra del principio de legalidad de las infracciones y sanciones administrativas cuando el contenido y efectos del régimen disciplinario previsto en el reclamo vulnera total o parcialmente de los principios constitucionales de garantía de los derechos de los funcionarios públicos, tanto en su faceta de Ciudadano de a pie o servidor de la Administración Pública en general.

En este sentido, cabe citar entre otros la sentencia de la sala 1ª del Tribunal Constitucional de fecha 16 de junio de 1982 a Tenor de la cual, la disposición derogatoria tercera de la Constitución otorga a ciertas disposiciones se opongan a lo establecido en la misma, lo que debe



olera conforme al artículo 2.º párrafo 2.º del código civil, con todas aquellas que reguladas por una disposición procedente de la Constitución sean incompatibles con estas por ser ellas conforme o contraria a su prevalente contenido mientras que pervivieren las que puedan existir por tener un campo de acción coincidente y complementario.

Termino - invoca el funcionario la vigencia de art. 108 del Reclamo de funcionarios de Administración local en el referente a la aplicación de sanciones.

Este respecto cabe decir que la disposición transitoria quinta del Real Decreto 3046/1977 establece que en tanto no se desarrolle el regimén disciplinario de los funcionarios locales regimén para ellos, provisionalmente, la enmienda de faltas graves y leves recogidas en el Reclamo de Regimén disciplinario de los funcionarios civiles de Estado, lo cual cabe entender en sentido amplio por los siguientes motivos:

A) porque siendo las faltas aplicables las recogidas en el citado Reclamo congruente es aplicar su sanción correspondiente.

B) Por no ser de sama lógica el hecho de constituir situaciones de discriminación entre los funcionarios de las distintas administraciones en lo referente a la aplicación de sanciones administrativas y con lo cual por otra parte el espíritu del art. 14 de la

Constitucion que dispone la igualdad de todos los es-
pañoles ante la ley.

C) porque la disposicion Transitoria Quinta del Real Decre-
to ya repetido se refiere al reclamo de Regimen
Disciplinario de los funcionarios Civiles del Estado y
este en su disposicion derogatoria dispone la abro-
gacion de todas las disposiciones de rango inferi-
or a ley firmadas que contradigan a esta.

Cuarto.- Admitida la certeza de la aplicacion del principio
informador del derecho penal cabe, en conse-
cuencia, admitir igualmente la aplicacion
maxima imputable, que en este caso, supone para
el infractor la sancion de suspension de fun-
ciones, por un periodo de nueve años, toda
vez que para las faltas muy graves se ha es-
cojido la sancion prevista en el articulo 18
del reclamo disciplinario de los Funcionarios
Civiles del Estado, en su grado minimo.

Quinto.- En virtud del principio de economia
a procesal y dada la multitud de faltas
imputadas, el recurrente ha parecido conveni-
ente refundir la sancion en una sola, lo cual
en modo alguno perjudica los derechos de defensa
del recurrente, y que el ataque a la sancion pro-
puesta debe venir precisamente por la desvirtua-
cion de los hechos que lo motivan.

Por otra parte y a la vista del articulo 18
del reclamo de Regimen Disciplinario, tan-
tas veces repetido, puede comprobarse, que en
ningun momento, se han escogido las san-
ciones en su grado maximo, sino en sus grados
medio y minimo, para las graves y muy graves,
respectivamente, y prueba de ello solo es el
requisito a la propuesta de sancion.

Por fin, finalmente, el tenor del Articulo 2.º

del Reglamento de Régimen Disciplinario que otorga plena potestad a la Administración de esta Corporación la sanción adecuada de entre las que corresponden a cada tipo de falta y que, para mayor abrumamiento, el cetero fue penalizado no hace sino pronunciarse en términos muy vagos en el caso de que no concurran circunstancias atenuantes ni agravantes.

Sexto: En cuanto a los hechos, cabe informar:

A) No puedo objetar la condición obstativa en este punto puesto que, si efectivamente existe una negativa a intermitir un mes, ello viene a suponer, intelectualmente la negativa a realizarlo y esculparse en motivos de forma para no hacerlo, además de que brentar la legislación local que para ello prescribe la advertencia de ilegalidad, supondría convertir en un verdadero órgano decisorio. En cuanto a la argumentación que se hace para obstar la ejecución del contrato, esta condición de contratación no es justificativa suficiente para pedir su nulidad ya que su relación laboral no tanto del plebele como del Ayuntamiento de Peris y para fundamentar esto solo cabe remitirse a las competencias de los órganos Municipales.

B) Entre los deberes de los funcionarios, aparece recogido en la legislación local, el de acudir al lugar del servicio y obrante la jornada establecida, y su abandono, sin causa justificada, supone con consecuencia, un acto de abandono del servicio. Por otra parte justificar ello en las condiciones climatológicas, es acudir a un absurdo, ya que si realmente son las condiciones en un momento de tiempo, es obviamente posible para ellos, muchos

mas lo seran en un salon de sesiones con souble
triple de aperturas, triples dimensiones y que no esta
concebida para ello.

Es asi mismo, refutable el hecho de ampararse en las
facultades del secretario para remover el per-
sonal funcionario entre los diversos servicios y
dependencias.

con lo ya expuesto en el parrafo anterior, puesto
que el salon de sesiones, estrictamente, no es
una dependencia de trabajo sino la sede de
reuniones, juntas, etcetera que celebre la cor-
poracion.

C) La legislacion local dispone como competen-
cias locales, aparte de aquellas que le son propi-
as por servir a sus fines, las de elaboracion
en la administracion del Estado.

Como aparece suficientemente probado a lo
largo del expediente, el Ayuntamiento de Fernos en
sesion celebrada el dia 9 de Abril de 1984
acorda imponer a sus funcionarios el regi-
men de dedicacion exclusiva, sin que contra este
acuerdo por parte del interesado ejercitaran
los recursos procedentes, por tanto, su ejecutiva-
dad esta de manifiesto.

E) En cuanto al ultimo punto, solo cabe remitirse
a las pruebas testificales y documentales
aportadas al expediente que claran su obre-
ta intervencion, tanto por su presencia fisica como
por la ausencia de resoluciones del Ayuntamiento
disponiendo la ejecucion de los obras.

En lo referente a la prescripcion, ha quedado
suficientemente fundamentado la derogacion del
Decreto de funcionarios de administracion lo-
cal en esta materia.

En consecuencia, en mismo, las sanciones a cada



tipo de falta, en sus grados medio y es decir, cuatro años y medio para las muy graves y un año y medio para las graves, con un total de dieciséis años y siete meses de suspensión de funciones, debiéndolo, por tanto, cumplir un total tres años y cinco meses de suspensión, a tenor de la propuesta primera. - Magaña el 8 de Mayo de 1985. - ALCALDE -

Seguidamente, por parte del señor Carmena Estobar, se da lectura a escrito que dice: Los concejales de la oposición votan en contra de la distribución porque le consta a ciencia cierta que se trata de una persecución mas de los concejales del PESOE - contra el funcionario Administrativo D. Juan Moreno de la Tena, durante varios años ha venido desempeñando funciones muy superiores al cargo que ostenta en la plaza, como son las de secretario interventor y en ningún momento han visto lesionados los intereses Municipales por trabajos que haya dejado de realizar ni para la persona alguna por cesamiento. El día 3 de Diciembre pasado tomo posesión del cargo de secretario interventor D. Antonio Fene Pareja, al que entrego los servicios con toda normalidad al punto que conste ver visto alguno atorado que dejara de realizar, ¿Como se puede acusar de abandono del servicio? -

Interviene seguidamente el señor Alcalde para replicar que lo anterior es falso y que los hechos que se contienen en el expediente se hallan suficientemente documentados.

Agotado el turno de intervenciones por parte del que suscribe, se da lectura a informe cuyo tenor es como sigue:

INFORME DE SECRETARIA - El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley 40/81, de 26 de octubre. - Última de la fase de Instrucción del expediente disciplinario incoado contra el funcionario D. Juan Moreno de la Peña, procede resolver el expediente, si de su examen y del de las alegaciones formuladas, es posible formar juicio sobre los hechos y responsabilidades, conforme preceptua el art. 123 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para lo cual y a la vista de los tipos de faltas existentes la Corporación tiene opción de elegir entre las diferentes clases de sanciones, así fuera las faltas graves podrá imponerse, la pérdida de cincuenta veinte días de remuneraciones, excepto el complemento familiar y la suspensión de funciones por un periodo máximo de tres años, mientras que para las muy graves, la suspensión habrá de ser por un periodo mínimo de tres años, sin exceder de seis. Asimismo podrá imponerse, la suspensión del servicio Encanto al que es exigible si se da por la suspensión del servicio será indispensable el voto favorable de los dos tercios y en todo caso de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación. No obstante, la Corporación con su mejor criterio acordare lo que estime mas pertinente. Magacela 7 de Mayo de 1985 El Secretario Trasero la Corporación con el voto favorable de los señores Jaquinto Ferrnandez, García Fera, Calderon Sanchez, Carrona Alvarez y señor Alcalde (en total cinco) pertenecientes al grupo P.S.O.F. y en contra de los señores Carmelo Esteban Dorado, Galherolo, Galherolo Romanillo y Vicente Merent (en total cuatro) correspondientes al grupo Popular, sobre un número



legal de mere miembros y por tanto con el go-
 verno de la mayoría absoluta, ACORDO: EXAMINADO el
 expediente disciplinario incoado al funcionario
 de este Ayuntamiento, D. Juan Moreno de
 la Peña, que ocupa la plaza de admi-
 nistrativo, así como las alegaciones que
 el interesado ha formulado ante este Ayun-
 tamiento.

Considerando este Ayuntamiento que las
 actuaciones practicadas permiten formar
 juicio sobre los hechos y la responsabilidad
 de su caso.

El Pleno del Ayuntamiento de Magalaca
 al amparo de la competencia que le
 otorgan los artículos 57 del Real Decreto
 3046/1977 de 6 de Octubre y 123 del Reche-
 mento de funcionamiento de administración local
 de 30 de Mayo de 1952, procede a dictar
 la siguiente resolución:

CONSIDERANDO que el funcionario de este Ayunta-
 miento de Magalaca D. Juan Moreno de la
 Peña, con fecha doce de Junio de noventa
 y cuatro se negó a dar debido cumpli-
 miento a una orden emanada del señor
 Alcalde durante el ejercicio de sus fun-
 ciones, cual es el negarse a intervenir un
 pago, so pretexto de no ajustarse a mo-
 delo Recheamentario disciplinario de los
 funcionarios Civiles del Estado tipifica-
 do como falta administrativa la falta de res-
 peto a las superiores o autoridades, estifi-
 cando la Com. grave.

Considerando que el funcionario del Ayunta-
 miento de Magalaca D. Juan Moreno de la Peña
 con fecha 14 de Noviembre de noventa y cuatro

ochenta y cuatro, se negó a prestar al Señor Alcalde una de las dos estufas que tenía a su servicio, el cual lo envió solo, habiéndose requerido a través del Señor Alcaide, a él.

Resultando que este hecho es preciso hacer constar las mismas consideraciones que se contiene en el resultado anterior, CONSIDERANDO que a raíz de este hecho el funcionario D. Juan Moreno de la Torre abandonó su despacho de trabajo tras el clausura al sesión de sesiones, desobediendo los requerimientos del Señor Alcalde, lugar donde permaneció prestando su servicio hasta el día uno de Diciembre que comenzó a disfrutar de las vacaciones retribuidas.

RESULTANDO que los anteriores hechos son constitutivos de serios faltas administrativas, tipificadas en los artículos 7 y 8 de la Ley 7/83 del Estatuto de los Funcionarios Civiles del Estado, en concreto en los apartados de respeto a las superiores autoridades y abandono del servicio, cuya calificación es de grave y muy grave, respectivamente.

CONSIDERANDO que en fecha cuatro de Febrero de Mil novecientos ochenta y cinco, se negó a prestar un servicio al público, consistente en su negativa a cumplir con el cuestionario de personal, realizadas que mensualmente, han de prestar los trabajos labores en situaciones de prisa, actitud en la que se reitera insistente.

resultando, que el artículo 6. letra d) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios civiles del Estado tipifica como falta administrativa el abandono del servicio, calificándose de muy GRAVE.

CONSIDERANDO que el funcionario mencionado se debe



sujeto al régimen de abstención exclusiva desde el día nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, sin que por ello haya cesado en el ejercicio de la facultad de peluquero. CONSIDERANDO que desde el día once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco hasta el nueve de Abril del mismo año, dicho funcionario ha venido disfrutando de licencia por enfermedad y que, no obstante ello, ha continuado desempeñando la actividad de incompatible absoluta en el considerado anterior.

RESULTANDO que la letra K del art. 7 de Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios del Estado, tipifica como falta administrativa el ejercicio de actividades legalmente incompatibles con las funciones Públicas, calificando la como GRAVE.

CONSIDERANDO que a mediados de mil novecientos ochenta y uno, sin poderse concretar la fecha exacta, durante la realización de los trabajos de pintura de la Avenida de la Constitución con los trabajadores de empleo Comunitario, procedió a ejecutar la acometida de aguas residuales al predio n.º 75 de la misma Calle propiedad de funcionario Señor Moreno de la Peña, a provecho de los obreros o mano de obra de los trabajadores del empleo comunitario.

RESULTANDO que la letra a) del art. 6 de Reglamento de Régimen Local Disciplinario de los funcionarios Civiles del Estado tipifica como falta administrativa la falta de propiedad moral y material calificando la de muy GRAVE.

RESULTANDO que el art. 16 del Reglamento

de Régimen Disciplinario de los funcionarios Civiles del Estado determine que por la comisión de faltas graves podrá imponerse la sanción de suspensión de funciones por un período de tiempo que no exceda de tres años y que para las muy graves, por el contrario, el mínimo será de tres años no pudiendo exceder de seis años, al amparo de este Artículo 50.5 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, por los hechos citados y las consideraciones legales, en sus consecuencias RESOLVEMOS.

1º Derestimar las alegaciones formuladas por el funcionario D. Juan Páez de la Fuente con fecha tres de Mayo de Mil novecientos ochenta y cinco, en todos sus puntos, excepto en la aplicación, como sanción del triple de la máxima impuesta.

2º.- Imponer, unánimemente, la sanción de suspensión de funciones en su grado medio, es decir Cuatro años y medio para las faltas muy graves y un año y medio para las graves, con un total de diez y ocho años y siete meses de suspensión de funciones, debidos por tanto cumplir un total de trece años y cinco meses de suspensión, a tenor de precepto anterior.

3º.- Notificar personalmente al sancionado esta resolución, para hacer efectivo su efecto, exteriormente a su esfera jurisdiccional, ineludible, que contra la misma podrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición previo al Contencioso administrativo ante este Ayuntamiento Pleno.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA. - RESOLUCION DEL EXPE
DIENTE DE VENTA DE PARCELA MUNICIPAL. -

Por parte del que suscribe se da cuenta del expediente que se ha tramitado y de que se han cumplido cuantos tramite marca la legislacion vigente.

A continuacion el Sr. Alcalde propone a los miembros del pleno, aceptar la propuesta unánimemente quedando que el valor pericial de la parcela parece excesivo rebajar el mismo en 250 pesetas/m², fijando su valor por tanto a razon de 1000 pesetas/m².

Tras de lo y de algunos de un breve debate, la Corporacion, por unanimidad ACORDO:

1.º Enajenar 12250 m² a segregas de la parcela municipal sita en Avenida de la Constitucion nro. 9, de los caracteres de parcela no edificable, a favor de los Condonantes Inocencio Corona Moreno y Francisco Judon Judon, a razon de 1000 pesetas/m².

2.º Los gastos que origine el presente expediente de enajenacion seran por cuenta de los Compradores, como asimismo lo seran los mediantes, comprometiendose el Ayuntamiento a pagar su parte proporcional a los compradores en el momento que necesite hacer uso de los mismos.

3.º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos conducan a la ejecucion del presente acuerdo.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION Y PROCEDE DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA OBRA N.º 70 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS. -

Queda pendiente sobre la mesa de no habiendo mas asuntos de que tratar.

se levanta la sesión, siendo las veintiocho horas, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación y firma hasta la próxima sesión y de todo lo cual yo como secretario doy fe.

~~Lorenzo~~
~~Antonio~~
Nicanor García
Antonio Vicente
Antonio Vicente
Alcalde

DILIGENCIA Para hacer constar que la presente reproducción se corresponde con su original que se archiva en el Secretariado de mi Cargo
CERTIFICADO.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MAYO DE 1.985

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde - presidente:

D. Juan Antonio Chamizo Moreno

Sres. Concejales:

D. DIEGO IZQUIERDO FERNANDEZ

D. NICANOR GARCIA TENA

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

D. LORENZO CARMONA ALDREZ

D. VENTURA CARMONA ESCOBAR

D. ANTONIO GALARDO RONNILLAS

D. ANTONIO VICENTE MORENO

Sr. Secretario Interventor

D. ANTONIO TENA PAREJO

En la Villa de Hogocelea y en su casa consistorial, siendo las veinte horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco se reúnen los señores que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO, asistido de mi, el secretario, previa convocatoria en forma legal al efecto y con el

objetivo de tratar el único asunto incluido en el orden del día.

Se abre la sesión siendo las veintiocho horas

y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los miembros corporativos, excepto el Sr.



Donoso Gallardo.

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA. RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUM. 133/85 DE PROTECCION JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LEY 62/78 PROMOVIDO POR DON IVAN MORENO DE LA PENA CONTRA SANCCION IMPUESTA POR ESTE AYUNTAMIENTO. CUMPLIMIENTO DE CUANTOS TRANSMITES SE REQUIERE POR EL PRESIDENTE DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE CÁCERES.

Advertido la Corporación por parte del que suscribe de cuanto dispone el art. 46.2 B) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo al carácter urgente de la convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó, ratificar su urgencia.

Seguidamente por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los miembros de la Corporación de telegrama recibido de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, relativo a Recurso contencioso-Administrativo núm. 133/85 dentro del marco de la Ley 62/78 de protección jurisdiccional de Derechos fundamentales interpuesto por DON IVAN MORENO DE LA PENA, funcionario de este Ayuntamiento, contra el acuerdo del pleno Municipal de fecha 10 de Mayo de 1985 por el que se sancionó al recurrente con trece años y cinco meses de suspensión de funciones.

En relación con los sucesos y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 8 de la Ley citada, se hace necesario remitir el expediente Administrativo a que el referido acuerdo se



contrae, y, en su caso, formular las alegaciones que esta corporación estime procedente como fundamento del acto impugnado así como contra la suspensión de su efectividad.

Informada la Corporación, asimismo, por parte del que suscribe, de que el telegrama se recibió el pasado lunes día veintisiete por lo que teóricamente el plazo finalizaba en el día de la fecha, pero al ser el día de hoy inhóspito en Cáceres, se que comunicación telefónica de funcionario de aquella sala, el plazo, en consecuencia, quedaba abierto hasta el sábado día uno de junio.

Tras ello y después de un intercambio de impresiones, la corporación con el voto favorable de los Sres. Izquierdo Fernández, García Teja, Calderón Sánchez, Carmena Álvarez y Sr. Alcalde, en total cinco, sobre un número legal de miembros de la Corporación de nueve y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros, y, en contra de los Sres. Carmena Escobar, Gallardo Ramanielles y Vicente Moreno, en total tres, cuyo portavoz ratifica cuanto expuso en nombre del grupo popular en el acuerdo impugnado, ACORDO:

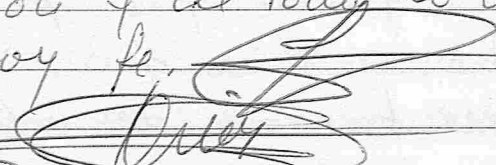
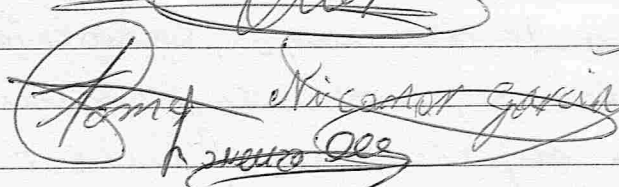
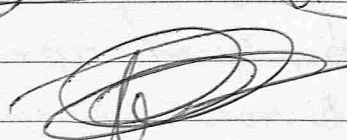
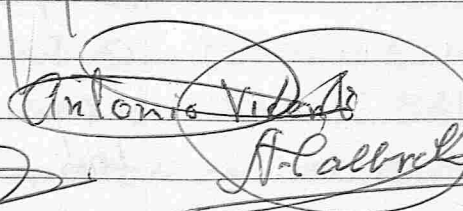
1.º - Ratificar en todos sus términos las fundamentaciones del acuerdo de esta corporación de 10 de mayo de 1.985 de imponer sanción administrativa y disciplinaria a DON JUAN MORENO DE LA PEÑA por entender que el mismo guarda todas las garantías y materiales del procedimiento administrativo.



trativo Sancionador y por determinar la sanción afijada a la gravedad y número de los hechos imputados y probados contra el recurrente.

2º Considerar improcedente y así solicitarlo de la sala, la suspensión del cumplimiento del acto impugnado por entender que los derechos fundamentales y libertades públicas del recurrente han sido en todo momento esmerosamente respetados durante la tramitación del expediente administrativo y en el acuerdo definitivo que se impugna y por constituir un obstáculo evidente para el normal funcionamiento de los servicios Municipales, debido a su falta de colaboración más absoluta, como se desprende de los hechos del expediente.

3º. - se remita el expediente administrativo a que el mencionado acuerdo se contrae a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres y como no hubiere más asunto de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación y firma hasta la próxima sesión y de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLE-
NO DEL AYUNTAMIENTO DE MAGACELA, EL DIA 31 DE MAYO DE 1985
MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde - Presidente:

DON JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO
Sres. Concejales:

D. DIEGO IZQUIERDO FERNANDEZ

D. NICANOR GARCIA TENA

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

D. LORENZO CARMONA NUÑEZ

D. VENTURA CARMONA ESCOBAR

D. ANTONIO GUILLARDO ROMANILLOS

D. ANTONIO VICENTE MORENO

Sr. Secretario - Interventor

D. ANTONIO TENA PIREJO

Fu la villa de Magace-
la, y en su casa consistorial
siendo las veintiuna horas
y treinta minutos, se reu-
nen los señores que al
margen se relacionan ba-
jo la presidencia del Sr.
Alcalde, DON JUAN ANTO-
NIO CHAMIZO MORENO, asis-
tido de mi, el Secretario,
previa convocatoria en for-
ma legal al efecto y con

objeto de tratar los asuntos incluidos en el or-
den del día de la convocatoria.

Se abre la sesión a la hora fijada en la
convocatoria, hallándose presentes la totalidad
de los miembros corporativos, excepto el Sr. Domingo
Gallardo.

Asiste público a la sesión que mantuvo un
comportamiento correcto durante el desarrollo de
la misma.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACION
SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Como quiera que, junto con la convocatoria
se les ha remitido a los señores concejales, una
copia del borrador del acta de la sesión anterior
de fecha 10 de mayo, se hace innecesario proceder
a su lectura, por lo cual y consuetudini si tienen
alguna objeción que formular y, ante su negati-
va, quedó aprobado por unanimidad.



TANTOS A 31 DE MARZO DE 1985.-

Por parte del que suscribe se da cuenta a la Corporación de la rectificación del Padrón de Habitantes referido a 31 de marzo de 1985, cuya población de derecho referida a esta fecha queda fijada en 1033.

Tras lo cual, la Corporación, acordó prestarle su aprobación por unanimidad.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE CAUDALES CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DEL AÑO 1985.-

Por parte del Secretario interventor se da cuenta de la Cuenta de Caudales que rinde el Sr. Depositario referida al primer trimestre del actual ejercicio, cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en fin de trimestre anterior
2.147.235 ptas.

Ingresos realizados durante el Trimestre 1685445 ptas
Suma ----- 3.832.680 ptas

Pagos realizados en el mismo periodo 2.898.997 ptas
Existencias para trimestre siguiente 933.683 ptas

Tras lo cual, la Corporación por cinco votos a favor de los Sres. Izquierdo Fernández, García Tena, Calderín Sánchez, Carmona Álvarez y Sr. Alcalde del grupo PSOE y tres en contra de los Sres. Carmona Escobar, Gallardo Romaniños y Vicente Moreno, del Grupo Popular, acordó prestarle su aprobación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA

Por el que suscribe se da lectura al acta de apertura de proposiciones cuyo tenor es como sigue:
SEÑOR " " DCHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

PARA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE RECOBIDA DOMICILIARIA DE BASURAS DE MAGACELA.

En Magacela a dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco y en la Casa Consistorial, siendo las doce horas se constituye y se abre la mesa presidida por el Sr. Alcalde, DON JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO, asistiendo de Vocal el Concejal, DON ANTONIO DONOSO GILCARRDO y asistido de mi el secretario, DON ANTONIO TENA PAREJO que doy fe del acto.

Constituida la mesa se da lectura del anuncio y el presidente advierte a quienes concurren que pueden examinar las plicas, compulsarlas con los respectivos asientos del libro Registro, solicitar las aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento en que comienza la apertura de los sobres, sin que despues se admita interrupcion alguna.

No se formula reclamacion alguna y el presidente procede a la apertura de las plicas.

Abre la primera y unica plica, en voz alta, de la proposicion que contiene.

Núm. 1 y unica, DON ANTONIO CALDERON CARMONA, por el precio de 540.000 Ptas.

Concluida la lectura de la misma, el presidente le adjudica el remate, con caracter provisional, a DON ANTONIO CALDERON CARMONA, por ser el unico y mejor postor, ajustado al pliego de clausulas administrativas.

Queda unida al expediente el resguardo de la garantia y proposicion presentada.

Se redacta el acta de la sesion y es leida en voz alta por el secretario.

El Sr. presidente levanta la sesion, siendo las tres horas y treinta minutos, firmando

los asistentes, conmigo, el Secretario que doy fe. " " "

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACION SI PROCEDA, DE LOS PROYECTOS DE ALUMBRADO PUBLICO DE LOS SECTORES 1 Y 2 DE MAGACEDA.

Por el secretario se da cuenta de los proyectos técnicos elaborados por la empresa Electrofil correspondiente a los sectores 1 y 2 de este núcleo y cuyos importes son de 1.000.467 p5. y 1.179.570. p5., respectivamente, el primero de ellos perteneciente a la obra núm 70 del Plan Provincial de Obras y servicios de 1985, cuya adjudicación a este Ayuntamiento se solicitó en su momento; mientras que, el segundo, de los proyectos, queda pendiente de gestionar su financiación a través de los organismos Provinciales y autonómicos.

Tras lo cual, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.

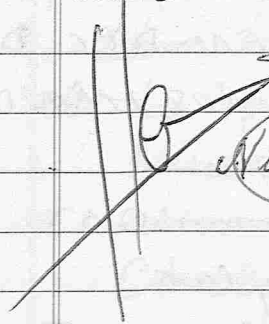
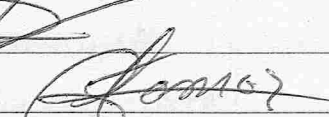
ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACION, SI PROCEDA, DE LOS MANDAMIENTOS DE PAGO DEL MES DE MAYO.

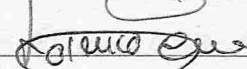

1111ª	Retribuciones básicas funcionarios	155.964,15
1211ª	Gastos representación. Alcaldé y Conc.	42.000 "
1251ª	Retribuciones complementarias	129.100 "
1311ª	Ayuda Familiar	4.350 "
171	prestación de servicios mes de Abril	82.443 "
171	I.R.P.F. Antonio Calderón Corcuera. 1º T.	5.710 "
1815ª	s.s. personal contratado marzo	42.732 "
1825ª	ss. Funcionarios mes de mayo	33.660 "
1915ª	pensiones jubilación mes de mayo	4.019 "
1925ª	pensiones viudedad y orfandad de mayo	1.032 "
1975ª	Ayuda familiar pasivos mayo	750 "
1987ª	Cuota Mutualidad de Mayo	62.067 "

2113 ^a	gastos edificios municipales mayo	54.002	pts
24.11 ^a	Dietas y gastos de desplazamiento	12.940	"
24.21 ^a	gastos desplazamiento secretario	3.640	"
25.76 ^a	Suministro de gas y electricidad	11.767	"
2628 ^a	Reparación de tuberías	17.300	"
VIDP	S.S. personal contratado marzo	47.266	"
VIDP	S.S. personal contratado Abril	48.983	"
VIDP	Superavit obra PER	14.908	"
VIDP	Sesafin J. Medina obra 54 P.P. (80%)	686.346	"
VIDP	I.R.P.F. personal PER	23.527	"
VIDP	I.R.P.F. personal contratado 1 ^o Trimestre	9.101	"
VIDP	MUNPBL. Cuota mayo.	79.862	"

Todos los cuales fueron aprobados por unanimidad.

y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación y firma hasta la próxima sesión y de todo lo cual como secretario doy fe.

 Nicamora García
 
 Antonio Vicente
 
 A. Salgado

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE JUNIO DE 1985

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde - presidente

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sres. Concejales

D. DIEGO IZQUIERDO FERNANDEZ

D. NICHNOR GARCIA TENA

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

D. LORENZO CARMOND DUARTE

D. VENTURA CARMOND ESCOBAR

D. ANTONIO DONOSO GALLARDO

D. ANTONIO GALLARDO ROMANILLOS

D. ANTONIO VICENTE MORENO

Sr. Secretario - Interventor

D. ANTONIO TENA PAREJO

En la villa de Magacela y en su casa consistorial, siendo las veintuna horas y treinta minutos, se reunen los señores que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO, asistido de mi, el Secretario, previa convocatoria en forma legal al efecto y con objeto de tratar el único asunto incluido en el orden del día de la convocatoria.

Se abre la sesión siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, hallándose presentes la totalidad de los miembros corporativos.

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1985

Por el Sr. presidente se da cuenta del Proyecto del presupuesto Municipal ordinario para 1985 informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley. Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por quince días, las reclamaciones si las hubiere, serán resueltas por él y



no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada uno de ellas.

En este estado, el Pleno por mayoría absoluta de sus miembros, al haber emitido el voto favorable cinco concejales de los nueve que legalmente la componen, y que son los Sres. Izquierdo Fernández, García Teja, Calderín Sánchez, Carmena Álvarez, y Sr. Alcalde, en total cinco sobre un número legal de nueve miembros; y en contra los Sres. Carmena Escobar, Douso Gallardo, Gallardo Roumilla, y Vicente Moreno, en total cuatro acordó aprobar el proyecto que se le propone como presupuesto Municipal Ordinario para 1.985 y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el Boletín oficial de la provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informada por los Señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias o certificación negativa en su caso.

El Sr. Carmena Escobar manifiesta en justificación de voto manifiesta que ello ha sido debido al incremento de dos millones y pico mil pesetas sobre el del año anterior.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas. Continúandose seguidamente la presente acta, que

quedo pendiente de aprobación y firma hasta la próxima sesión, y de todo lo cual, como secretario, doy fe.

~~Antonio Donoso~~

~~Nicanor García~~

~~Antonio Vicente~~

~~Lorenzo Moreno~~

~~Abalardo~~

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE JUNIO DE 1985

Sr. Alcalde - Presidente

DON JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sres. Concejales

D. DIEGO IZQUIERDO FERNANDEZ

D. NICANOR GARCIA TENA

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

D. LORENZO CARMONA NUÑEZ

D. VENTURA CARMONA ESCOBAR

D. ANTONIO DONOSO GALLARDO

D. ANTONIO GALLARDO ROMANILLOS

D. ANTONIO VICENTE MORENO

Sr. Secretario Interventor

D. ANTONIO TENA PAREJO

En la villa de Magacela y en su casa Consistorial, siendo las veintidós horas se reúnen los señores que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO, asistido de mi, el secretario, previa convocatoria en forma legal al efecto y con objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria,

catóricamente,

Se abre la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos hallándose presente la totalidad de los miembros corporativos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACION,

SI PRÁGUEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS DCMS DE LAS

SECCION CIUDADANA INTERIORES DE 31 DE MAYO DE 1985.



Como quiera que junto con la convocatoria se les ha remitido a los señores concejales, una copia de los borradores de referencia, se hace innecesario proceder a su lectura, por lo cual y consuetudina si tuviese alguna objeción que formular y, ante su negativa, quedaron aprobadas por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. - OBRA DE AMPLIACION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. -

Por parte del secretario se da cuenta de la certificación final de la obra de ampliación del Hogar del pensionista, cuya ejecución ha realizado DON JACINTO GARCIA PORRO, contratista adjudicatario del proyecto de Reforma del Hogar del pensionista, al no haberse incluido las unidades certificadas en el proyecto aludido, certificación esta que importa SETECIENTAS CATORCE MIL SEISCIENTAS TRES CON SESENTA Y SIETE (714.603, 67) PESETAS.

Tras ello la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación y se remita a la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura a efectos de su financiación, a la vista de los contactos mantenidos por el Sr. Alcalde con aquel organismo y toda vez que este Ayuntamiento carece de consignación presupuestaria a tal fin.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - OFERTA A TRES EMPRESAS, COMO MINIMO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA NÚM. 105 DE ILUMBRADO PUBLICO. -

Por parte del secretario se da cuenta a la Corporación de los antecedentes sobre el particular en el sentido de que la misma ha sido adjudicada al Ayuntamiento.

Por ello, la Corporación acordó, por unanimidad,



dad, se oferte la obra a las empresas Elec-
tricidad la Sereña, Francisco Luis Rodríguez
y Francisco Pineda Casas, todos ellos con do-
micilio social en Villanueva de la Sereña
y Mauricio Gutiérrez Ortiz, con domicilio social
en Don Benito, a tal efecto se les concede
un plazo de diez días para presentar los
oportunos presupuestos.

y como no hubiere más asuntos de que
tratar se levanta la sesión siendo las ven-
tidos horas y veinte minutos, extendiéndose
seguidamente la presente acta que queda
pendiente de aprobación y firma hasta la
proxima sesión y de todo lo cual como secretario
soy fe

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE MAGACELA EL DIA 28 de JUNIO DE 1985

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde - presidente

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sres. Concejales

D. DIEGO IZQUIERDO FERNANDEZ

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

D. NICANOR GARCIA TENDI

D. LORENZO CARMONA ALVAREZ

D. VENTURA CARMONA ESCOBAR

D. ANTONIO DONOSO GALLARDO

En la Villa de Magacela
y en su casa consistorial, sin-
do las ventidos horas del día
veintiocho de Julio de mil no-
vecientas ochenta y cinco, se
reunen los señores que al
margen se expresan, todos
ellos miembros del pleno
corporativo bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. JUAN AN-
TONIO CHAMIZO MORENO, previa



28
DON ANTONIO VICENTE MORENO, convocatoria en forma legal al
D. Sr. Secretario-Interventor | efecto, al objeto de celebrar sesión
D. ANTONIO TENA PAREJO | extraordinaria para la que ha-
bían sido convocados previamente.

Se abre la sesión a la hora señalada hallándose presentes la totalidad de sus miembros.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - SOLICITUD FORMULADA POR DON ANTONIO LAGUNA SANCHEZ PARA INSTALAR MESAS Y VELADORES EN LA PLAZOLETA DURANTE LAS PROXIMAS FIESTAS DE LOS SANTITOS'.

Por parte del que suscribe se da cuenta de instancia presentada por el vecino de esta localidad DON ANTONIO LAGUNA SANCHEZ solicitando licencia para instalar mesas y veladores en la plazoleta durante los días 6, 7, 8, 9 y 10 del mes de julio.

La Corporación, por unanimidad, visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda acordó acceder a lo solicitado de biendo abonar el sr. Laguna Sánchez un canon de MIL PESETAS diarias por ocupación de vía pública.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACION, SI PROCEDE DE LAS CUENTAS DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1984.

Por parte del Secretario-Interventor se da cuenta de la cuenta anual de valores independientes y Auxiliares del presupuesto que rinde el sr. Depositario.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, la Corporación por cinco votos a favor, de los sres. Izquierdo Fernández, Caballero Sánchez, García Peña, Carruana Álvarez y



Sr. Alcalde, por parte del PSOE, en total cinco y por tanto por mayoría absoluta legal de los miembros; y el voto en contra, de los Sres. Carrasco Escobar, Donoso Gallardo, Gallardo Román y Vicente Moreno, por parte del grupo popular, en total cuatro, se acordó prestar su aprobación a la Cuenta de referencia.

El Sr. Carrasco, portavoz del grupo popular, manifiesta en justificación de voto que el sentido del mismo obedece a que no se han contado con ellos en la realización de algunas obras.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACION SI PROCEDE, DE LOS PADRONES DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES DE 1985.-

Por parte de que suscribo se da cuenta de la relación de padrones de impuestos y tasas municipales correspondientes al ejercicio de 1985 que se someten a aprobación, que son:

- Padrón de Contribución Rústica
- Padrón de Cotos de Caza
- Padrón de Tenencia de Perros
- Padrón de Tránsito de ganado
- Padrón de Tasa Vigilancia Establecimiento
- Padrón de Censos Vecinales
- Padrón de recogida de Basuras
- Padrón de derechos de Alcantarillado
- Padrón de rodaje de arrastre
- Padrón de canales
- Padrón de rejas sobre vía pública

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, la Corporación por unanimidad, acordó prestar su aprobación a los mismos, excepto los de basuras, Alcantarillado y canales que lo fueron con el voto en contra del grupo popular, por tanto con el voto favorable de

lo mayorio absoluta legal de miembros
ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DE
LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO

Por parte de la Corporación se presta aproba-
ción a los pagos que se relacionan a conti-
nuación.

1111 ^a	Retribuciones basicas junio dif mayo	218.616 pt5
1251 ^a	Retribuciones complementarias id id	179.652 "
1311 ^a	Ayuda familiar junio	4.350 "
1711 ^a	Pago personal contratado Mayo junio	162.495 "
1815 ^a	T.V. Cuota patronal s.s. per. contrat. Mayo	29.814 "
1825 ^a	S. social funcionario junio	33.660 "
1915 ^a	T.V. pensiones jubilación junio	4.019 "
1925 ^a	T.V. pensiones viudedad orfandad junio	1.032 "
1975 ^a	T.V. Ayuda familiar funcio. pasivo junio	750 "
1981 ^a	T.V. Muncpal Ayto. junio dif Mayo	87.000 "
2111 ^a	Gastos oficina mes de junio	52.655 "
2226 ^a	Materiales limpieza grupo escolar	4.285 "
2411 ^a	Dietas y Desplazamiento Alcalde y Concejales	6.900 "
2421 ^a	Gastos Desplazamiento Secretario	9.800 "
2576 ^a	Munbrado publico Suministro bestero	645.156 "
2587 ^a	prestación servicio recogida basura junio	45.000 "
VIAP	Seguridad Social per. contratado Mayo	35.182 "
VIAP	MUNICIPAL Cuota mes de junio dif Mayo	109.613 "

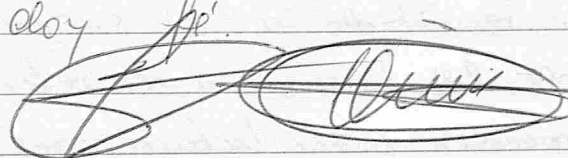
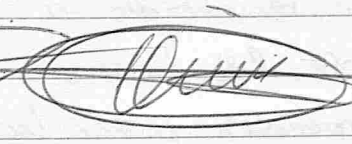
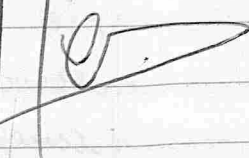
ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. - NOMBRAMIENTO
DE CONCEJAL DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES.

Por parte del que suscribe se da cuenta de pro-
puesta de esta Alcaldía al objeto de que se nomi-
bre una concejalía de Empleo y Asuntos Sociales,
dada la complejidad del tema.

Tras ello, el sr. Alcalde propone se nombre a
DON TOMÁS CALDERÓN SANCHEZ, concejal delegado
de Empleo y Asuntos Sociales, lo cual es acepta-
do unánimemente por la Corporación.

habiendo mas asuntos de que tratar

Se levanta la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación y firma hasta la próxima sesión y, de todo lo cual, yo, como Secretario doy fe.

~~Nicomora García~~ ~~Antonio Donoso~~
~~Antonio Vicente~~
 Albaladejo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAGACELA EL DÍA 13 DE JULIO DE 1985

Sr. Alcalde-Presidente
 D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO
 Sres. Concejales
 D. DIEGO IZQUIERDO FERNÁNDEZ
 D. TOMÁS CORDERO SÁNCHEZ
 D. NICANOR GARCÍA TENA
 D. LORENZO CARRONA ALVAREZ
 D. ANTONIO DONOSO GUILARDO
 D. ANTONIO GUILARDO ROMÁNILLOS
 D. ANTONIO VICENTE MORENO
 Sr. secretario-Interventor
 D. ANTONIO FERRÁS PAREJO

En la villa de Magacela y en su casa Consistorial, siendo las veintidos horas del día trece de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO, asistido de mí, el secretario que suscribe, previa convocatoria en forma legal al efecto al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previamente.

Se abre la sesión a la hora señalada hallándose presentes la totalidad de sus miembros, excepto el Sr. Carrona Escobar que excusa su



78
ausencia a través del Sr. Douoso Gallardo.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS BCMS DE 21 Y 28 DE JUNIO.-

Como quiera que junto con la convocatoria se les ha remitido a los señores Concejales, una copia de los borradores de referencia, se hace necesario proceder a su lectura, por lo cual y consultados si tenían alguna objeción que formular y, ante su negativa, quedaron aprobadas por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME QUE PROCEDE, SOBRE CÉSE DE SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Por el que suscribe se da cuenta de instancia poniendo en conocimiento de la Corporación su intención de trasladarse a Campo Lugar a ocupar interinamente aquella plaza, para lo cual solicita de esta Corporación se pronuncie favorablemente sobre el cese que, en su caso, otorgue la Dirección General de Administración Local.

La Corporación, tras un amplio debate, acordó, por cinco votos a favor y tres en contra correspondientes a los Sres. Izquierdo Fernández y Calderín Sánchez del P.S.O.E., y Douoso Gallardo, Gallardo Romaniellas y Vicente Moreno, del Grupo popular; y, García Vera, Carmona Álvarez y Sr. Alcalde, respectivamente, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros:

1.º.- uniformar favorablemente el cese de Don ANTONIO TENA PAREJO, como Secretario interino de este Ayuntamiento, por parte de la Dirección General de Administración Local.



rio interesado no se halla sujeta a expediente disciplinario.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - ADJUDICACION DE LA OBRA NUM 105 DE ALUMBRADO PUBLICO.

Se da cuenta, seguidamente, de las ofertas presentadas para la adjudicacion de la obra num 105 de alumbrado publico, pertenecientes a las firmas Electricidad "LA SERENA" con domicilio social en Villanueva de la Serena y MEGSISA con domicilio social en Don Benito y, resultando ser esta ultima la más económica, la corporación por unanimidad acordó adjudicar la obra a la firma MEGSISA en el precio de 2.781.639 pt.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL PROYECTO MEMORIA DE LA OBRA DE PAVIMENTACION DE LA CALLE CAMINO ANCHO INCLUIDA EN EL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1985.

Por parte del que suscribe se da cuenta del proyecto Memoria redactado por el aparejador Municipal relativo a la pavimentación de la calle Camino Ancho para su inclusion dentro del Plan de Empleo Rural dentro del presente ejercicio cuyo importe asciende a CUATRO MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS VEINTE (4.772.820) pt., cuyo desglose es como sigue: TRES MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y UNA MIL CUATRO CIENTAS (3.671.400) pt. para mano de obra, y UN MILLON CIENTO UNA MIL CUATRO CIENTAS VEINTE (1.101.420) pt. para materiales.

Tras ello, la corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. - LICENCIAS DE OBRAS.

Por parte del que suscribe se da cuenta de las solicitudes de licencias de obras formuladas por:



Francisco Gallardo Fernandez, Francisco Chami-
zo Sánchez, Jacinto Garcia Porro, y Subo-
nio Brito Calderon, las cuales han sido
debidamente informadas por el Diputado
Municipal, tras ello la Corporación acordó acce-
der a lo solicitado, habiendo quedado adver-
tida la Corporación del tenor del art. 232 del
Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Corporaciones
Locales.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se
levanta la misma siendo las ventidas horas
y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose segui-
damente la presente acta que queda pendiente
de aprobación y firma hasta la próxima sesión
y, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy
fidei.

[Handwritten signatures and names: Nicomor Garcia, Antonio, Antonio, Antonio]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL DYPUNTA-
MIENTO EL DIA 29 DE JULIO DE 1985

Sr. Alcalde - presidente

D. JUAN D. CHAMIZO MORENO

Sres. Concejales

D. DIEGO IZQUIERDO FERNANDEZ

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

D. NICOMOR GARCIA TENS

D. LORENZO CARMONA BLAZQUEZ

D. VENTURO CARMONA ESCOBAR

D. ANTONIO DONOSO GALLARDO

D. ANTONIO VICENTE MORENO

Fu la Villa de Mogacela
y en su casa consistorial sien-
do las ventidas horas del dia
Veintinueve de julio de mil
novecientos ochenta y cinco, se
reunieron los Señores que al
margen se expresan, todos
ellos miembros del pleno del
Ayuntamiento, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, D.
Juan Subnio Chamizo More-
no, asistido de mi, el Secreto-
rio que suscribe, previa conve-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

catoría en forma legal al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en forma previamente.

Se abre la sesión a la hora señalada, hallándose presentes con el Sr. Alcalde, los Sres. Calderón Sánchez, García Peña, Caruana Álvarez, Caruana Escobar, Douso Gallardo y Vicente Morena. El Sr. Izquierdo Fernández que se incorpora durante el desarrollo del tercer punto del orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 13 DE JULIO DE 1985. -

Como quiera que junto con la convocatoria se les ha remitido a los Sres. concejales una copia de los borradores de referencia, se ha considerado necesario proceder a su lectura, por lo cual y consuetudos si tenían alguna objeción que formular, y ante su negativa, quedaron aprobadas por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS PAGOS DEL MES DE JULIO. -

Por el que suscribe se da cuenta cuenta de los pagos correspondientes al mes de julio, los cuales fueron aprobados por unanimidad, excepto el n.º 140, correspondiente a gastos de festejos, que lo fue con el voto en contra de los concejales del Grupo Popular, quienes en justificación de voto manifiestan que no se ha contado con ellos para la contratación de la orquesta.

1111 ^a Retribuciones básicas y extra julio	374.580 p5
1171 ^a G ^{tas} representación julio y asistencia ju	42.000 p5
1251 ^a Retribuciones complementarias julio	154.376 p5.
1311 ^a Ayuda familiar julio	4.350 p5.

1815 ^a Cuota patronal s.s. p. contratado julio	22.863 P5
1825 Cuota s.s. funcionarios julio	33.660 P5
1915 ^a T.V. pensiones jubilación julio	4.019 P5
1925 ^a T.V. pensiones viudedad y orfandad julio	1.032 P5
1975 ^a T.V. Ayuda familiar a pasivos	750 P5
1981 T.V. cuota Municipal Ayto. julio	149.067 P5
2111 ⁹ Salarios y otras gtas de oficina	22773 P5
2226 ³ Repos. lámparas y repar. red general	18775 P5
241 Alcalde y Tte. de Alcalde	7740 P5
2587 ³ Antonio Calderín Carrasco Relojero Luena julio	45.000 P5
2597 ³ Gtos festejos "los santitos" Coros y Danzas	237.995 P5
4815 ³ Recetas dispensadas en la beneficencia	5.130 P5
V.F.P. Municipal correspondientes a julio	183.673 P5
V.I.P. D. Hacienda IRPF funcionarios 2 ^o Trimestre	132733 P5
V.I.P. Serafin Id ^a Medina 1 ^o y 2 ^o Cert. núms 41454/	1.683.672 P5
V.I.P. IRPF personal contratado 2 ^o trimestre	9.095 P5
V.I.P. Equipamiento consultorio médico OLIVETTI	151.571 P5
V.I.P. S. Social personal contratado junio	27.308 P5

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. CONCURSO PARA LA LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Por parte del Sr. Decalder se pone en conocimiento de la Corporación que a mediados de agosto finalizan los contratos para la limpieza de los edificios municipales, por lo que es conveniente proveer la sustitución del servicio, a través de contrato de prestación de servicio mediante el sistema de Concurso.

A continuación por lo que suscribe se da cuenta del procedimiento legal al efecto, con la elaboración de pliego de condiciones, aprobación publicación etc.

Tras ello y después de un breve intercambio de impresiones, la corporación por unanimidad acordó:

1^o Someter a concurso la limpieza de los edificios



11

municipales bajo las siguientes cláusulas:
PRIMERA: el contrato de prestación de servicio será por periodo de 6 meses improrrogables.

Segunda: la prestación de servicios se realizará en los siguientes edificios: Consultorio médico, Casa Consistorial y colegio a razón de dos, uno y dos veces semanales respectivamente.

Tercera: el plazo de presentación de proposiciones será hasta el próximo lunes, 5 de agosto que deberá venir en sobre cerrado.

Cuarta: la adjudicación será a la oferta más económica.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - LICENCIAS DE OBRAS. -

Seguidamente se da cuenta por el secretario de las solicitudes de licencia de obras formuladas por D. Manuel Moreno Caruana, José Muñoz Nieto, y subvencio Capilla Izquierdo así como de los informes respectivos del Españador Municipal y secretario del dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

Tras ello, la Corporación, por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. - Instancia de Augusto Capilla Izquierdo y FRANCISCO CAPILLA PEÑA. -

Queda sobre la mesa.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DE LA CUENTA ANUAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.984. -

El Sr. que suscribe se da cuenta de la



Cuenta Anual del presupuesto Municipal ordinario de 1.984 formada a partir de la liquidación, aprobada en su momento, la cual por errores advertidos ha debido ser rectificadas, con ello el ejercicio de 1.984 arrojó un superávit de 2.474.245 pts, de los que 2.056.739 pts. corresponden a existencias en Caja y 423.506 a pendientes de Cobro.

Tras ello, la Corporación, Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, acordó por cinco votos a favor pertenecientes a los sres. Teodoro Fernández, Calderón Sánchez, García Peña, Carmoso Alvarez y Sr. Alcalde, y, por tanto, por mayoría absoluta legal de sus miembros, y en contra de los sres. Carmosa Escobar, Donoso Gallardo y Vicente Moreno, les, prestar su aprobación a la cuenta anual del presupuesto Municipal Ordinario de 1984 tal como aparece en su redacción.

El Sr. Carmosa manifiesta en justificación de voto, que la intención de voto de su grupo obedece a que se han realizado las obras del Campo de Fútbol sin contar con ellos, exclu-yéndoles tanto a él como a Gallardo Romuñillo de las comisiones de Hacienda y Urbanismo respectivamente.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACION DE LA CUENTA ANUAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1.984.

Se da cuenta de la Cuenta Anual de la Administración del patrimonio de 1984, una vez cumplidos los trámites legales procedentes, así como del informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Tras breve deliberación, la Corporación, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA. - RESOLVER ASUNTO SOBRE EL FUNCIONARIO DON JUAN MORENO DE LA PEÑA.

Seguidamente el sr. Alcalde da cuenta de escrito que D^{na} Inés Ma Carriazo Cruz dirigió en Febrero del pasado año a esta Alcaldía denunciando a un vecino de esta localidad que venia ejerciendo la actividad de peluquero. Asimismo da cuenta de escrito del Gobierno civil de junio del presente año poniendo en conocimiento de esta Alcaldía la suscripción levantada a la peluquería del funcionario D. Juan Moreno de la Peña. Asimismo, da cuenta de que el día 10 de las corrientes se ausió a su lugar de trabajo y que el pasado sábado lo hizo media hora más tarde del horario habitual.

La Corporación tras largo debate, no adopta acuerdos al respecto.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiseis horas y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación y firma, hasta la próxima sesión y, de todo lo cual, yo, como secretario certifico.

Nicomoi garza

Jose Luis

Antonio Vazquez

Antonio Vazquez

ACTO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAGALELA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1985.

Sr. Alcalde presidente
D. Juan Antonio Chamizo Moreno
Sres. Concejales
D. Diego Izquierdo Fernandez
D. Nicanor Garcia Teva
D. Tomas Calderin Sanchez
D. Lorenzo Carmo Alvarez
D. Antonio Gallardo Romanillo
D. Antonio Vicente Moreno
Secretario - Accidental
Dra. Manuela Carmo Isidoro

En la villa de Magalela
siendo las veinte horas y
veinte minutos del dia
siete de septiembre de mil
novecientos ochenta y cinco,
se reunen los sres. que al
margen se relacionan, bajo
la presidencia del sr. Alcalde
de, D. Juan Antonio Chamizo
Moreno, asistido de mi el
secretario accidental, previa

convocatoria en forma legal al efecto y con objeto de tratar el unico asunto incluido en el orden del dia de la convocatoria.

Se abre la sesion, siendo las veinte horas y veinte minutos y hallandose presentes los miembros que componen la corporacion, excepto los sres. Carmo Escobar y Doroso Gallardo.
ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA. CELEBRACION INSTITUCIONAL DEL DIA DE EXTREMADURA.

Por el sr. presidente se da lectura al escrito recibido de la Junta de Extremadura, y dando lectura acto seguido de la Declaracion Institucional del dia de Extremadura, expresado con las siguientes palabras copiadas literalmente.

" Sres. Concejales:

Sres. Ciudadanos todos.

He recibido este comunicado firmado por todas las autoridades civiles, Regionales y provinciales de Extremadura al objeto de que se convoque un pleno Municipal a fin de declarar justificacional el dia 8 de septiembre, DIA DE EXTREMADURA. No tengo que hacer hincapie en lo importante



que para todos los Extremeños, será este día, puesto que vdes., lo saben igual que yo. Será como nuestras señas de identidad, con nuestras banderas y nuestro himno, propios, con nuestras instituciones y nuestras costumbres, pero también, para que todos los extremeños, sin excepción, olvidando rencillas y partidismos, nos reunamos ante el histórico y mundialmente conocido Monasterio de Guadalupe y ante sus muros, hagamos un supremo esfuerzo para que nuestras riquezas, sean mejor aprovechadas y nuestra región no sea la última de España, que nuestros hijos no tengan que emigrar, que nuestros agricultores y ganaderos sean los modernos conquistadores, que seamos dignos de conservar nuestro cultural y patrimonio artístico, pero pensando que por primera vez en la vida, el futuro depende de nosotros.

Por todo ello, propongo a este Pleno sea declarado DIA DE EXTREMADURA, el 8 de Septiembre, a partir del presente año, conforme fue acordado por nuestra Asamblea Regional Autonómica.

¡ VIVA EXTREMADURA !

Magaca a 7 de Septiembre de 1985 "

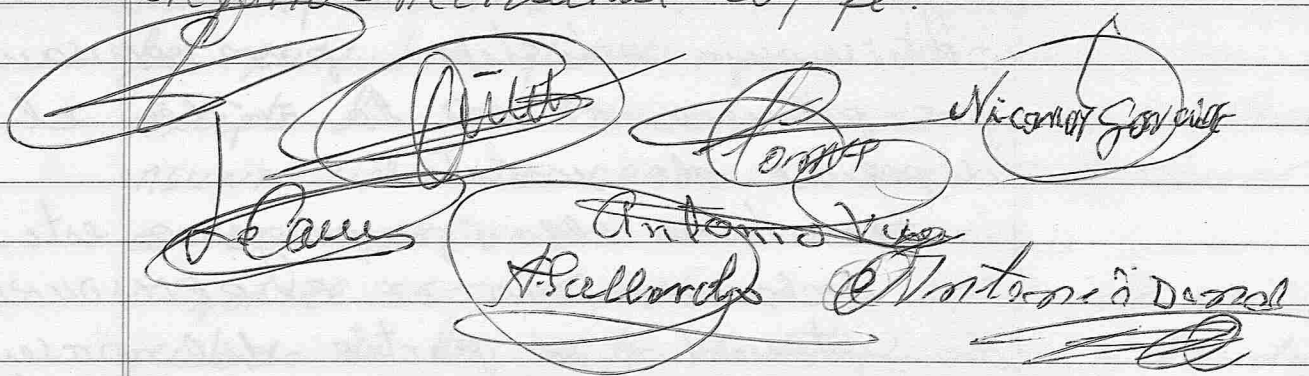
Se continua el acto procediendo seguidamente a izar en la fachada del Ayuntamiento, la Bandera de Extremadura por el portavoz del PSOE D. Diego Izquierdo Fernández y el portavoz del partido de A.P. D. Antonio Gallardo Romaniella.

A continuación se procedió a descubrir

una placa por el Sr. Alcalde, en la que se hace constar la celebración institucional del DIA DE EXTREMADURA, cuyo contenido textual es el siguiente:

"El día 8 de Septiembre de 1985, se celebró por primera vez el día de Extremadura, siendo Alcalde Don Juan Pantoja Chamizo Moreno, y estando constituido el Ayuntamiento por las siguientes fuerzas políticas: PSOE y AP, PDP, UL"

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. presidente, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación y firma hasta la próxima sesión, y de todo lo cual, como se creyó - accidental soy fe'.


The block contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, the signatures are: a large, stylized signature; a signature with the name 'Antonio V...' written below it; a signature with the name 'Antonio V...' written below it; a signature with the name 'Antonio V...' written below it; and a signature with the name 'Antonio V...' written below it. The names are partially obscured by the signatures themselves.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de Septiembre de 1985

En el local de Presidente
 D. Juan Ant. Chacizo Moreno
 Los Concejales
 D. Diego Idguierdo Fernandez
 D. Tomas Calderon Sanchez
 D. Oficianor Garcia Pena,
 D. Lorenzo Barmona Alvarez
 D. Ventura Barmona Escobar
 D. Antonio Benoso Gallardo
 D. Antonio Vicente Moreno
 D. Antonio Gallardo Romanillo
 D. Secretario-Interventor
 D. Cesar Esteban Berpeçilla

En la villa de Magarik y en su Camp, Constitucion, siendo las veintuna horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Pleno de D. Juan Ant. Chacizo Moreno, asistido de mi, el Secretario, propia convocatoria en forma legal al efecto, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la que han sido convocados en forma previamente.

Se abre la sesión a la hora señalada, hallándose presentes la totalidad de los señores corporativos.

Asunto Primero del orden del día.- Aprobación si procede de las actas de las sesiones del 29 de Julio y del 7 de Septiembre.

Como quiera que junto con la convocatoria se les ha remitido a los señores Concejales una copia de las pagadores de referencia, se tiene innecesario proceder a su lectura, quedando aprobadas por unanimidad.-

Asunto segundo del orden del día.- Nombramiento del Secretario en acumulación.-

Por la presidencia se da cuenta a la Corporación de la situación creada como consecuencia de la vacante existente actualmente en la Secretaría de esta Ciudad, motivo por el cual se hubieron en su día las propuestas gerenciales con el actual Secretario del Ayuntamiento de la Corporación, al objeto de desempeñar dicha plaza hasta en tanto sea provida.

En este punto, los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el desempeño de la plaza de Secretario-Interventor

84
ventos de este Ayuntamiento por el actual Secretario del Ayuntamiento de la Corrada, D. Cesar Esteban Correia-Pla, en regimen de acumulacion, por ubiqüedad en concepto de remuneracion una cantidad equivalente al setenta y cinco por ciento del sueldo base establecido, que en el actual ejercicio asciende a la suma de cuarenta y nueve mil trescientos veintinueve pesetas (49.329), mas una indemnizacion por gastos de desplazamiento igual a cuatro mil ochocientos pesetas, no exigiendose en su desempeño una dedicacion proporcional y permanente de la actividad, el cual se prestara fuera del horario de jornada legalmente establecido.

Igualmente, por lo requerido se facultó al Sr. Alcalde para proceder a la formalizacion del oportuno contrato, el cual surtirá efecto a partir del proximo dia uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Asunto tercero del orden del dia.- Aprobacion, si procede, de la ordenanza fiscal de abastecimiento de agua.

Seguidamente, por la presidencia se dio cuenta a la Corporacion del expediente que se viene instruyendo para la modificacion de las tarifas de la Ordenanza Fiscal de la tasa sobre abastecimiento de agua potable a domicilio, al objeto de proceder a una más equitativa distribucion del coste del servicio entre los distintos usuarios.

Previamente informada la Corporacion por el Sr. Secretario acerca de la legislacion aplicable y coniguiente tramitacion del expediente, y tras un breve debate, por unanimidad, se acuerda: modificar las tarifas de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de suministro de agua potable, con arreglo al siguiente baremo: hasta 15 metros cubicos consumo diario, a razon de 40 pts en nuestro sistema; de 15 a 25 metros cubicos, a 45 pts por metro cubico; y para un consumo superior a 25 metros cubicos, a razon de 50 pts el metro cubico. Procediendo igualmente que caso de no presentarse

reclamaciones durante el periodo de informacion pública a que se permita el expediente, éste queda aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Asunto cuarto del orden del dia.- Certificación final de obra de Casa de Cultura.

Por la presidencia se dio cuenta a los señores de la verificación técnica y fiscal de la obra de reforma y ampliación de la Casa de Cultura, expedida por el Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Muñoz Parejo, y cuyo importe total asciende a la cantidad de un millón quinientos mil quinientos pesetas y tres pesetas con ochenta céntimos (1.015.463,80) aprobándose la misma por unanimidad.

Asunto quinto del orden del dia.- Aprobación de contrato de limpieza de los edificios Municipales.

Segundamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de la técnica y proposición presentada para la prestación del servicio de limpieza de los edificios municipales, conforme al concurso aprobado en sesión de 29 de Julio del corriente, la cual corresponde a D^{ña} Antonia Capita, con Dⁿⁱ 34.771.559, y con domicilio en la El Pablo Galerías n.º 31, por la cantidad de diecisiete mil pts mensuales (17.000) por liquidación, por unanimidad acuerdo adjudicar el contrato de prestación del servicio de limpieza a la misma, en sujeción a la proposición presentada, y con arreglo a las cláusulas aprobadas en la sesión anteriormente citada.

Asunto sexto del orden del dia.- Aprobación, si procede, de la cuenta de Baudales del primer trimestre de 1985.

Por parte del Secretario-Interventor se remite a la Corporación la cuenta de Baudales, que rinde el Sr. Secretario, referida al primer trimestre del actual ejercicio, la cual se remite a primera aprobación por haberse padecido errores en su anterior formulación, aprobada en su día por acuerdo de 31 de Mayo del corriente, y cuyo resumen es

Existencias en fin del trimestre anterior	2,050,739
Ingresos realizados durante el trimestre	1,685,445
Pagos realizados en el mismo periodo	2,898,997
Existencias para el trimestre siguiente	837,187

Esas lo cual, la Corporación, con cinco votos a favor, de los señores Concejales del grupo PSOE, y cuatro en contra, de los señores Concejales del grupo de Alianza popular, acorda prestarle su aprobación.

Asunto, septimo del orden del dia.- Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ordinario.

Por mi el secretario, se da cuenta de que, aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal ordinario para 1985, en sesión de es de Junio del corriente, no se han presentado reclamaciones durante el periodo de suscripción pública, sometiendo, por tanto, a su aprobación definitiva.

Esas, un breve debate, con cinco votos a favor de los Concejales del grupo Socialista, y cuatro en contra, de los Concejales del grupo popular, cumpliendo por tanto, con el quórum de mayoría absoluta exigido en la legislación aplicable, se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal ordinario para 1985, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneraciones del personal	7,924,217
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	2,626,205
3.- Intereses	99,000
4.- Transferencias corrientes	54,188

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	2,168,102
7.- Transferencias de capital	80,000
8.- Variación de activos financieros	"
9.- Variación de Pasivos financieros	749,827

suman los gastos 13,701,539



INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	954,300
2.- Impuestos Indirectos	442 532
3.- Tasas y otros Ingresos	6117 309
4.- Transferencias corrientes	4 356 168
5.- Ingresos patrimoniales	831 230

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenacion de inversiones Reales	100 000
7.- Transferencias de Capital	
8.- Variacion de activos financieros	100 000
9.- Variacion de pasivos financieros	<u>800 000</u>

Suman los ingresos 13, 701 539

Asunto octavo del orden del dia.- Acuerdo de segregacion de parcela susceptible.

Por mi el secretario, se dio lectura al escrito remitido de la Direccion General de Adm. Municipal Local de las Dependencias de la Presidencia y Excmo. de la Junta de Excmo. Excmo. en el cual se solicita un informe favorable al expediente seguido por parte Ayuntamiento para la enajenacion de 129'50 metros cuadrados, a segregars de la finca municipal sita en Prda de la Comtension n. 9, de esta localidad, a favor de los solicitantes, aprobado en sesion de diez de Mayo del corriente, y en el cual se requiere que ademas del acuerdo de enajenar, debiera contenerse otro de segregars, juzgandose la extension y linderos de la finca matriz y de la segregada.

En este punto, la Corporacion, por unanimidad de los miembros presentes, y que constituyen la totalidad del numero legal de miembros de la misma, acuerda:

1.- Segregar de la finca sita en la Prda de la Comtension n. 9, propiedad de este Ayuntamiento, con una superficie total de 549,22 metros cuadrados, y colindante hacia la derecha con el Sr. Rosa Leon Gadoy, izquierda con Sr. Francisco Barrama Moreno y por el patio con Sr. Francisco

Isidoro Tridoro, una porción de terreno de 122,50 metros cuadrados, y colindantes hacia la derecha entrando con finca matriz resultante y frente con fincas de D. Isaaciano Casanova Moreno y D. Francisco Isidoro Tridoro.

2.^a.- Se ruegan dicha porción segregada, dado su carácter de parcela no utilizable, a favor de los colindantes D. Isaaciano Casanova Moreno y D. Francisco Isidoro Tridoro, a razón de 1000 pta. el metro cuadrado, con arreglo a las condiciones señaladas en el anterior acuerdo de día de Mayo del presente, y conforme al informe y croquis del Proyecto Técnico Municipal, correspondiendo en virtud de este, una porción de 102 metros cuadrados a D. Isaaciano Casanova Moreno, colindante por la izquierda entrando con parcelas que corresponden a D. Francisco Isidoro Tridoro, y a este una porción de 20,50 metros cuadrados, colindante por la derecha entrando con parcelas anteriores. Ambos lindan de frente con fincas actuales de ambos propietarios.

Asunto noveno del orden del día.- Otorgamiento de subvención para la obra n.º 70/85.

Por la Excmo. se da a conocer a los señores el otorgamiento de una subvención de un millón de pesetas (1.000.000), por parte de la Diputación, con destino a la obra de alumbrado público que figura con el número 70 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

La Excmo. se muestra en conformidad, quedando enterada de esta circunstancia.

Asunto décimo del orden del día.- Solicitud hecha para instalación de servicio telefónico al colegio público N.º de los Remedios.

Por el Sr. Alcalde se expone a los señores la solicitud efectuada por los profesores del Colegio público N.º de los Remedios, solicitando la instalación de un teléfono en dicho centro.

Tras un round de impresiones, los señores acuerda

que por unanimidad proceder a la instalación del mismo

por cuenta del Ayuntamiento.-

Asunto undécimo del orden del día.- Asunto relativo al funcionario D. Ivan Moreno de la Peña.

Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la conducta del funcionario D. Ivan Moreno de la Peña quien, requerido por un vecino sobre donde podría encontrar al Sr. Alcalde, no le facilitó información al respecto y, preguntado posteriormente por aquel, negó que esto hubiera ocurrido, adoptando en este momento una conducta impropia.

Los asistentes mantuvieron un breve debate al respecto, no adoptando acuerdo alguno.

Asunto de urgencia.- Modificación de los tipos de gravamen de la contribución Territorial Urbana y contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Por el Sr. Alcalde se remite a la Corporación un asunto que no figuraba en el orden del día, referente a la modificación de los tipos de gravamen de las contribuciones Territoriales rústica y pecuaria y urbana, proponiéndole a los señores la adopción del correspondiente acuerdo en esta sesión, por vía de urgencia, dado que el plazo para su adopción expira en el día de hoy.

Los señores, por unanimidad, acuerda declarar el asunto de urgencia, pasando el mismo a debate.

Por el Sr. Secretario-Interventor se informa a la Corporación de la legislación aplicable y tramitación que debe seguir el expediente, y tras las deliberaciones oportunas, con cinco votos a favor, de los señores Concejales del grupo Socialista, y cuatro en contra, de los señores Concejales del grupo de Alianza Popular, cumpliendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal del número de miembros de esta Corporación, se acuerda:

1.º - Modificar el tipo de gravamen de la contribución Territorial urbana actualmente vigente, estableciéndolo para el presente ejercicio de 1986 en el diez por ciento.-

2º.- Modificar el tipo de gravamen de la contribución territorial rural y pecuaria, estableciéndola para 1986 en el veinte por ciento.

Los tipos habrán de aplicarse sobre las bases actualmente en vigor, partiendo efectos a partir del próximo uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintidos horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que queda pendiente de aprobación definitiva y firma hasta la próxima sesión, de todo lo cual como Secretario, certifico.

[Signatures]
Vicente García
A. Pallares
Antonio Vicente
Correa

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Magacela el día 25 de octubre de 1985.

- Sr. Alcalde-Presidente
 Sr. Juan Antonio Granado Moreno
 Srs. Concejales
 Sr. Diego Inguero Torquero
 Sr. Tomás Calderan Sanchez
 Sr. Mariano Garcia Vera
 Sr. Marcos Gasparina Alvarez
 Sr. Ventura Gasparina Guobar
 Sr. Antonio Benito Gallardo
 Sr. Antonio Truente Moreno
 Sr. Antonio Gallardo Casanillo

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Antonio Granado Moreno, asistido de mil el Secretario, previa convocatoria en la forma establecida al objeto

[Handwritten signature]

Sr. Secretario-Intor de celebrar la presente sesion ordinaria.
Sr. Gerar Esteban Torrejilla, Se abre la sesion a la hora señalada, hallandose presente la totalidad de los miembros de la Corporacion señalada.-

Asunto primero del orden del dia.- Lectura y aprobacion, si procediere, del acta de la sesion celebrada el dia treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Como quien que, junto con la convocatoria, se les remitió a los señores Regedores copia del borrador de la mencionada sesion, se ha de proceder a su lectura, quedando aprobada por unanimidad.

Asunto segundo del orden del dia.- Prestamo del Banco de Credito local de España. Aprobacion del contrato.- Por parte del Sr. Secretario se da cuenta a la Corporacion del proyecto de contrato de prestamo, enviado por el Banco de Credito local de España a este Ayuntamiento, a solicitud del mismo por acuerdo de Ses de Abril de 1985.

Previamente informado por el Sr. Secretario, y tras un breve debate, por unanimidad se acuerda:

1º Aprobacion del contrato de prestamo con previa apertura de credito entre este Ayuntamiento de Maguelha y el Banco de Credito local de España por un importe de 800.000 pesetas y un destino a la financiación de la obra 54 de saneamiento y abastecimiento del Plan Provincial de obras y servicios, con sujeción a la clausula primera del referido proyecto de contrato, y cuya clausula octava es de siguiente tenor literal:

"El Banco de Credito local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Maguelha por razón del prestamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuantos se sea debido y en garantia de su reintegro, afecta y gravado con un nudo especial los ingresos que producidos los recursos siguientes: Participacion en

el Fondo Municipal de Cooperación Municipal".

En referencia, a este respecto, la representación de la Corporación declara que, se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Magaña otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como sea necesario o caliera, a favor del Banco de Crédito local de España para que dicha Institución ejercita directamente las competencias que sean liquidadas por la Administración Central (Organos Central y periféricos) autonómica o provincial, procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancela las obligaciones derivadas del presente contrato y de los que se formalicen en la actuación en garantía de los recursos de que se trata, conseguirá por tanto la facultad a favor del Banco de Crédito local de España, de constituir, total o parcialmente, en favor de, cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de Crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación. Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Magaña no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir los privilegios de los recursos antes indicados, ni alterarlo rebajando sus tarifas y condiciones".

El interés que devengaran los saldos deudores de esta cuenta sera del 11,50 por 100 anual, salvo que la superioridad, disponga la modificación del tipo de intereses, a este interés habrá de añadirse un 0,40 por 100 de comisión por servicios generales y el coste de disponibilidad.

3.º El importe habra de amortizarse en el plazo de 13 años, con uno de reserva.

4.º Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la firma de mencionado contrato y de los demas documentos precisos para su perfeccion.

5.º Si no se presentaran objeciones en los plazos legalmente establecidos, se entendera aprobado definitivamente.

Asunto Tercero del orden del dia. - Propuesta de Iberduero S.A. Sobre Gastos y Palomillas.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporacion de las dos propuestas de Iberduero S.A. para su participacion en la tasa de portes y palomillas de esta Compañia. Estas propuestas son las siguientes:

1.º Una cantidad fija de 48,000 pts para el año 1983 con un crecimiento del 5% anual.

2.º Una proporción sobre la facturación bruta anual de 1 por 100 de la villa de Magacela.

Se expresa asimismo que la primera cantidad fijada en la propuesta 1.º se hará efectiva al comenzar el año, mientras la 2.º se hará al finalizar.

En el momento anterior, la Corporacion adopta por unanimidad la primera de estas propuestas, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mencionado documento de amortización.

Asunto Cuarto del Orden del dia. - Informacion sentencia de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia, asunto Sr. D. Ivan Morenq de la Peña. -

Los señores Concejales son informados por el Sr. Secretario del ayuntamiento de dicha sentencia cuyo fallo dice lo siguiente:

"Que debemos estimar y estimamos porcialmente el recurso interpuesto el 18 de mayo de 1985, interpuesto por el Sr. D. Juan Crisostomo Serrano y Serrano en nombre y

representación de don Juan Merino de la Peña contra el acuerdo del Ayuntamiento de Magacela de 10 de Mayo que impuso al recurrente la sanción disciplinaria de suspensión de funciones durante, tres años y cinco meses, sujeto por no ajustarse plenamente a las exigencias de la legalidad y tipicidad en materia de infracción y sanción Administrativa, amparados, en lo que excede de seis meses de suspensión. Todo ello sin hacer especial declaración sobre costas".

Asimismo se leyó informe que el Sr. D. Juan Merino de la Peña ha interpuesto recurso ante dicho fallo, por lo que el Tribunal ha acordado remitir los autos y expediente Administrativo al Tribunal Supremo.

Asunto quinto del orden del día.- Aprobación, si procede de los mandamientos de pago de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre.-

Por el que suscribe se da cuenta de los gastos correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre, y Octubre, los cuales fueron aprobados por unanimidad excepto el correspondiente a los gastos del Pilar, San Quintín y el día de Santremadura, que lo fueron con el voto en contra del Grupo popular, por que no se contó con ello, para estos gastos.

1111.- Retribuciones básicas, agosto, sep. y octubre	3 52 707
1211.- Gastos de representación de id	96 000
1251.- Contribuciones complementarias de id	225 111
1311.- Ayuda familiar a los funcionarios id	11 025
1815.- Cuota empresarial Seguridad Social	33 859
1915.- Pensiones de jubilación de id	12 276
1925.- Pensiones de vejez y orfandad id	3 096
1975.- Ayuda familiar a parados de id	2 250
2111.- Gastos de oficina	128 821
2576.- Iberduero S.A. y otros	1 039 402
2587.- Servicios prestados	528 565
2597.- Sr. Angel Benito y otros	276 436
2618.- Tabacos	245 458



4815.-	Jaramana de la villa de Magacela	6247
6126.-	do Francisco Pedregues	49558
6137.-	do Aurelio Salgado	42814
V.I.P.		314858
V.I.P.		74100
V.I.P.		445015

Asunto sexto del orden del día.- Moción presentada por el grupo popular.- Director de RTVE Sr. Balviño.

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura a la Propuesta mozion presentada por los señores Concejales del grupo Popular que transcribe literalmente dos cosas que:

La Constitución, España, como garantía de la convivencia democrática, establece unos principios cuya observancia es imprescindible por las diversas instituciones, para que realmente España sea el Estado social y democrático de derecho que predica el artículo primero de nuestra magna Carta.

Entre esos principios destaca el respeto al pluralismo social y político, que debe tener unos cauces de expresión libres y no manipulados, en los medios de comunicación social dependientes del Estado y de entes públicos, garantizando el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos.

Esta situación es especialmente grave en Televisión. Sus programas, independientemente de su frecuencia la Constitución española y el Estatuto de Radiotelevisión que se obligan a emitir informaciones y opiniones objetivas, y equales e imparciales, a respetar el pluralismo, el honor, la fama, la vida privada, la igualdad y los derechos y libertades constitucionales, y a proteger a la juventud y a la infancia.

TV sigue sistemáticamente con descaro a los intereses del P.S.O.C.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes presentan al plenario de este Ayuntamiento, para su aprobación, lo siguiente:

" Que este Ayuntamiento haga llegar al gobierno de la Nación su preocupación por el deterioro de los principios constitucionales, especialmente el referido al respeto y garantía del pluralismo social y político, y en este sentido solicita:

1º El cese del director general del Ente Público Radiotelevisión Española, D. Toru M. Calviño, por sus incompetencia manifiesta y por sus actitudes contrarias a los principios, principios y objetivos proclamados en el Estatuto de Radio Televisión Española.

2º El nombramiento de un director general y de un equipo rector de RTVE, con entidad por las grandes funciones parlamentarias, para garantizar la imparcialidad de todos los medios informativos ante las próximas elecciones electorales.

3º La inmediata autorización, ante las próximas elecciones generales, de tantas empresas privadas de televisión como sea posible, según el dictamen de una Comisión Técnica nombrada al efecto."

Asunto séptimo del orden del día.- Contratación de nuevo Secretario.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación del cese del Sr. Secretario Sr. Juan Esteban Corrales, y de la contratación de un nuevo Secretario Sr. [Nombre] en aplicación al R.D. 2004/1984. Se fija un periodo de pruebas de tres meses, sin perjuicio de reintegración posterior hasta el límite fijado en el mencionado Real Decreto. La cantidad líquida a percibir durante estos tres primeros meses será la de 85.000 pts, siendo el sueldo establecido para los demás funcionarios de este Ayuntamiento.

Se faculta al Alcalde para la celebración del mencionado contrato, aceptándose todo ello por unanimidad de la Corporación.

Finalizado lo anterior se da cuenta a la Corporación por parte del Sr. Alcalde de la urgencia de aprobar la propuesta.

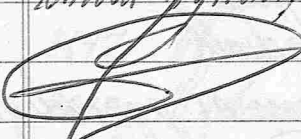

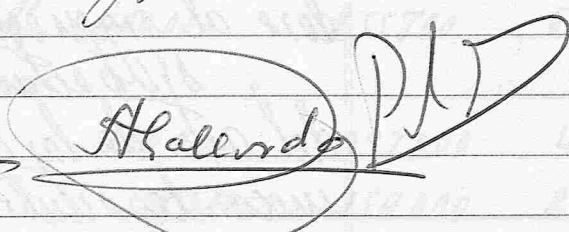

11

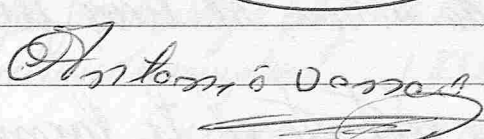
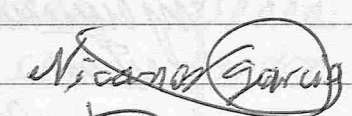
ta de obras con cargo a remanentes del Plan Provincial de obras de 1984, donde se encuentra incluida la obra de Electrificación Rural n.º 240/84 a realizar en esta localidad, con arreglo a la siguiente financiación:



- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	308 378
- Aportación de la Diputación de Badajoz propia	399 355
Aportación de la Junta de Extremadura	471 828
<u>Total del presupuesto</u>	<u>1 179 570</u>

Ante la sup. inexistencia de otro apartado en el orden del día, se solicita la declaración de urgencia del mismo, lo cual es aceptado por unanimidad. Igualmente, y por unanimidad, se aprueba la referida propuesta.

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintuna hora cincuenta minutos, entendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación y firma para la próxima sesión, de todo lo cual doy fe como Secretario.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Magacela el día 15 de Noviembre de 1985

- El Alcalde-Presidente
- Sr. Juan Antonio Chamorro Moreno
 - Sres. Concejales
 - Sr. Diego Izquierdo Sotomendi
 - Sr. Manuel Gama Egoa
 - Sr. Egoa Calderin Sanchez
 - Sr. Lorenzo Chamorro Alvarez
 - Sr. Ventura Chamorro Escobar
 - Sr. Antonio Gallardo Romacillas
 - Sr. Antonio Fuente Moreno
 - El Secretario-Intor
 - Sr. Pedro Barquero Moreno

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte y tres horas del día quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen los señores que al margen se relacionan, miembros de todo el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Juan Antonio Chamorro Moreno, asistido de mi el Secretario, previa convocatoria en la forma establecida, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria.

Falta a esta sesión el Concejil Sr. Antonio Barquero Gallardo, que no excusa su ausencia.

Se abre la sesión a la hora señalada, con la presencia de los señores que al margen se relacionan, pasando al siguiente orden del día:

1.ª Lectura y aprobación si procediere, del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Como quiera que junto a la convocatoria se les remitió a los señores Concejales copia del borrador de la mencionada sesión, se hace innecesario proceder a su lectura.

Por, obstante el Sr. Chamorro Escobar hace saber su negativa propia y la del grupo popular para aprobar este Acta en tanto no se rectifique el artículo quinto del orden del día, añadiendo al mismo que sigue aprobada por su grupo el grupo correspondiente a la Fiesta del Pilar, los santos y el día de batracadura, por que no se conto con ellos para este punto.

Por lo tanto toda la Corporación se procede a su



rectificación.

2º Expediente de suplemento de crédito número 1/1985.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación de la necesidad de aprobar un expediente de suplemento de crédito por tener necesidad de realizar gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Interviene el Sr. Secretario-Interventor proponiendo por decreto de la Alcaldía la siguiente modificación:

PARTIDAS QUE ES NECESARIO SUPLEMENTAR.

Número	Designación	Actual	modificación	resultado
1711	Prestaciones por contratar	329799	350000	679799
2111	Gastos de oficina	300000	250000	550000
2226	Conservación y Reparación	100000	10000	110000
2421	Salarios y sueldos de Personal	25000	75000	100000
2576	Suministros agua, gas y elect.	1.161.202	1.246.812	2.408.014
2587	Contratos prestación servicios	300000	437500	737500
2597	Organismo de funcionamiento	420000	255700	675700
2618	Conservación y reparación de inmuebles	100000	337000	437.000
6126	Pagar del pensionista	48500	154000	202.500
Suman		2.984.501	3.116.012	5.900.513

TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS

1111	Sueldos sueldos y Pagos ext.	2.622.060	350.000	2.272.060
1251	Prestaciones complement	1.852.524	291.767	1.560.757
Suman		4.474.584	641.767	3.832.817

SUPERAVIT DEL EJERCICIO ANTERIOR: Dos millones e uatrocientas setenta y cuatro mil docientas e uarenta y cinco pesetas, (2.474.245)

Al propio tiempo se informa de los informes favorables al respecto de Intervención y de la Comisión de Hacienda, así como los ingresos se vienen realizando con normalidad.

Examinado lo anterior y, tras un breve debate, se aprueba por unanimidad de los presentes el anterior Suplemento de Crédito del Presupuesto Municipal Ordinario de 1985. Al propio tiempo se hace constar que si no existieran reclamaciones en los plazos legalmente establecidos, el presente suplemento se entendería aprobado de forma definitiva.

En consideración a lo anterior queda el siguiente resumen por capítulos del presupuesto Municipal Ordinario para 1985:

Capítulo	Consignación anterior	Aumento	Baja	Consig. final
0	"	"	"	"
A) Operaciones corrientes				
1	7924217	350000	641767	7632450
2	2626205	2612012	"	5238217
3	99000			99000
4	54188			54188
B) Operaciones de Capital				
6	2168102	154000		2322102
7	80000			80000
8	-			-
9	749827			749827
	13701539	13116012	641767	16175784

Finalizado lo anterior, se da cuenta a la Corporación de la convocatoria de un pleno extraordinario y urgente que habría de tener lugar con, por terrioridad, solicitándose por el Sr. Presidente la ratificación de esta urgencia y el siguiente orden del día:

- 1º Renovación del contrato de Sr. Otondi Barrueta Irizoso por un mes.
- 2º Determinación de los gastos locales.
- 3º Informaciones sobre la apertura del Rector del Ayuntamiento de Badajoz por parte de los integrantes del pleno de este Ayuntamiento, con la excepción de Sr. Antonio Baboro Gallas, que se encontraba ausente, ratificaron por uno ni



midad esta propuesta, abriéndose la sesión por el Sr. Presidente y pasando al siguiente orden del día:

1.º Renovación del contrato de D.º Manuel Cormona Isidoro por un mes.

Toma la palabra el Sr. Presidente salutando a la Corporación, dicha renovación y manifestando que ello se hacía en atención a que llevaba las cuentas del P.F.R. y sería complicado en este momento llevarlas otro funcionario del Ayuntamiento.

La Corporación acepta por unanimidad dicha propuesta facultándose al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

2.º Determinación de las fiestas locales.

Por parte del Sr. Secretario se informa a la Corporación de la siguiente propuesta del P.º 506, sobre la fijación de días fiestas locales de la localidad:

"El P.º 506 propone como fiestas locales en la villa de Magaraya para el año 1985, las dos siguientes: 8 de Julio (pos santitas) y 22 de Agosto, declarando este último día como "día del Emigrante".

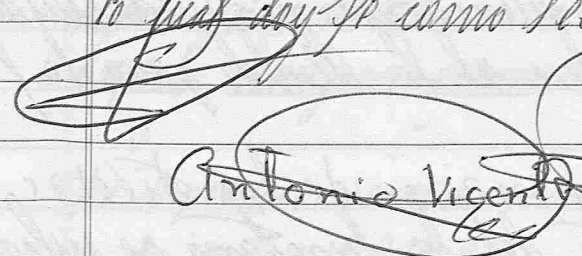
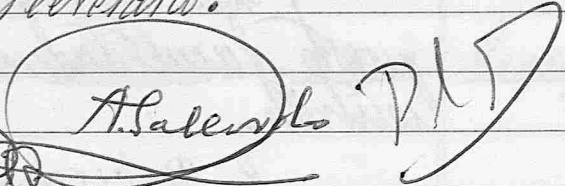
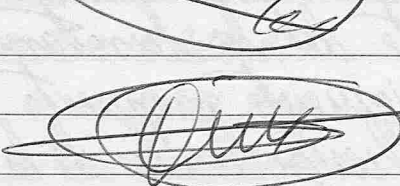
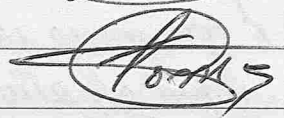

Tras un breve debate, se acepta por unanimidad la mencionada propuesta.

3.º Información sobre la apertura del Hogar del Pensionista.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente informando a la Corporación de la apertura del Hogar del pensionista y de la inauguración del alumbrado público en la zona del Sobrante del Berrocal, que tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre de 1985, y a la que asistirán la Excm.ª Sr. Concejala de Emigración y acción social y el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm.ª Diputación Provincial de Badajoz. Así mismo, manifestó el Sr. Alcalde que para hacer las gestiones oportunas para ver si le era posible asistir a este acto al Excm.ª Sr. Vicepresidente y Concejero de Economía.

57
y Reunido de la Junta de Extremadura. A todo ello
no les ofreciera un pliego de plomos, quedando invitada
desde ese momento toda la Corporación.

Los señores Concejales quedaren enterados,
y no habiendo suya Esquinto de, que tratar se
levantó la sesion por el Sr. Excmo. D. Juan de
veintinueve y cinco horas, extendiéndose seguidamente
el presente Acta que queda pendiente de
aprobacion y firma, hasta la proxima sesion, de todo
lo qual doy fe como Secretario.


Antonio Vigenti

A. Salento

Antonio Garcia

Carlos

Carlos

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de Noviembre de 1985

Alcalde Presidente
 Sr Juan Antonio Chamorro Moreno
 Srs Concejales
 Sr Diego Triguero Fernandez
 Sr Mariano Garcia Cruz
 Sr Tomas Calderon Sanchez
 Sr Lorenzo Carmona Alvarez
 Sr Ventura Carmona Espoloz
 Sr Antonio Saura Gallardo
 Sr Antonio Vicente Moreno
 Sr Antonio Gallardo Romanillo
 Secretario-Interventor
 Sr Pedro Barquero Moreno

En la villa de Maguachy y en su Casa Ayuntamiento, siendo las veinte horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Sr Juan Antonio Chamorro Moreno, asistido de mi, el Secretario, previa convocatoria en la forma legalmente establecida, al objeto de celebrar la presente sesión ORDINARIA.

Se abre la sesión por el Sr Presidente a la hora señalada, con la presencia de señores que al margen se citan, pasándose al siguiente orden del día:

1.ª Lectura y aprobación, si procediere, de los borradores de las sesiones de 25 de octubre y de 15 de Noviembre de 1985.

Como quiera que ya en la convocatoria se les remitió a los Sres Concejales copia del borrador de las mencionadas sesiones, se hace innecesario proceder a su lectura, quedando aprobadas ambas por unanimidad.

2.ª Propuesta de la Plenaria sobre celebración de los Plenos Ordinarios, el último viernes de cada mes.

Por parte del Sr Secretario, se lee la siguiente propuesta de Plenaria: "Ante la imposibilidad, en muchos casos, de celebrar Pleno Ordinario, esta Corporación los días veintinueve (29) de cada mes, esta Plenaria propone que los mismos se celebren los últimos viernes de cada mes. Caso de que lo anterior fuera imposible por existir circunstancias excepcionales que así lo requiriesen o aconsejasen, se trasladaría a los viernes siguientes sin que ello fuera óbice para celebrar el Pleno ordinario correspondiente al mes siguiente".

Se acepta por unanimidad la mencionada propuesta.

3.º.- Aprobación, si procediera, de la Cuenta General de 1984.
 Por el Sr. Secretario se informa que la tramitación de la Cuenta General, que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 29 de Julio de 1985 y publicada en el B.O.P. el 22 de Agosto de 1985, seguía una tramitación contraria, por lo que procedió aprobarse de nuevo en pleno, una vez hecho lo propio en el B.O.P. y no habiéndose presentado reclamaciones.

Se aprueba la misma por unanimidad.

4.º.- Aprobación, si procediera, de la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1985.

Informado por el Sr. Secretario-Interventor de la misma tramitación que la Cuenta General, se da por enterado y se aprueba por unanimidad.

5.º.- Aprobación, si procediere de los pagos del mes de Noviembre.

Por el que pueribo se da cuenta de los gastos correspondientes al mes de Noviembre, los cuales fueron aprobados por mayoría absoluta con los votos a favor de los Concejales del grupo del P.S.O. y en contra de los Concejales del grupo Popular, salvo las retribuciones de funcionario que se aprueban por unanimidad.

1111º	Retribuciones básicas de Noviembre	117 569
1211º	Gastos de Representación	42 000
1251º	Retribuciones complementarias de id	76 037
1311º	Ayuda familiar de Noviembre	3 675
1611º	Personal laboral de Noviembre	159 363
1711º	Servicios personales contratados de Noviembre	105 629
1915º	Pensiones de jubilación de id	4 019
1925º	Pensiones de vejez e invalidez de id	1 032
1975º	Ayuda familiar a parados de id	750
2111º	Gastos de otros de id	88 648
2226º	Reservaciones y reparaciones ordinarias	21 306
2411º	Desplazamiento Sr. Alcalde y Concejales	22 865
2421º	Desplazamiento Sr. Secretario	3 800



[Handwritten signature]

2576	Suministro de bombonas de oxígeno y luz	14 306
2587	Poder de Sr. Antonio Solerio Jolla	5 140
2597	Grupo "Los Zarralqui" y otros festejos	101 150
2618	Proyecto de tuberías	15 230
6126	Calderas Tapan, Hogar del Pensionista	37 500
VII/P	Beneficiarios obra M41/84	535 361
	Mano de obra PER	794 010
	Mano de obra PER	864 630
	6º devolución a Hacienda dinero transferido por error.	

Por el Sr. Secretario, se publica que en el mes de Agosto se transfirió por parte de la Delegación de Hacienda la siguiente cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil, setecientos sesenta y cinco pesetas, como Plusvalías pagadas del Terreno por vender, como quiera que esta cantidad, según escrito dirigido por la Delegación de Hacienda y Sr. Dato obrando en esta Secretaría, corresponde al Ayuntamiento de Malcoquand, es por lo que procede su devolución. En virtud de todo lo expuesto, se adopta por unanimidad la devolución, mediante transferencia bancaria de esta cantidad al Ayuntamiento de Malcoquand.

7º Informe verbal de Alcaldía sobre los hechos ocurridos en la inauguración del Hogar del Pensionista. Como ya palabra, el Sr. Presidente, manifestó que los hechos ocurridos el día 25 de Noviembre de 1985, son muy espantosos vergonzosos que enturbió la paz ciudadana.

Culpó de los hechos ocurridos a las provocaciones hechas por miembros de la derecha de este pueblo y principalmente por parte de los señores Ventura Barriola y Jofar y Antonio Vicente Morego, iniciaron culpables de los hechos ocurridos ese día. Se lamenta de que dos representantes del pueblo dieran ese ejemplo de mala educación y de poca vergüenza, todo ello para

evitar que saliera bien un acto que beneficia al pueblo,
como es la inauguración del Hogar del Pensionista, y que
nunca había sabido organizarse de esa forma la derecha
en este pueblo.

Por el Sr. Fuente Morera, manifiesta que él cree
que estuvo todo bien, que se bebió bastante, y que man-
dó marchaban las autoridades regionales y provinciales
les empezó la bronca debido, dice, a dos señores del
P.S.O.E. que se enzarzaron. Que debía haber inter-
venido el Sr. Alcalde y que no se debe culpar a otros.
Que fue el Sr. Alcalde, Sr. Irujo y Sr. Fernández
quien insultó diciendo: "Marionetas, simoniacos", to-
do ello en la palabra de Banesto, contestándole el mis-
mo que: "Más simoniacos, era quien que a quien se
lo denan". Sigue diciendo el Sr. Fuente Morera, que él
disputó sobre la cara con dos señores diciéndoles que a
las Mesas iría si siempre que quisiera, por que era de su
propiedad y podría ir allí cuando quisiera.

Posteriormente interviene el Sr. Irujo y Sr. Fernan-
des quien dijo que lo ocurrido con el Sr. Portero era una
cosa particular, personal, que nada tenía que ver con lo su-
cedido una hora y media más tarde. Dijo que lo dicho
por el Sr. Fuente Morera, no era verdad, que la culpa
de todo la tenía el Sr. Ventura Casanova debido todo
a un señalibre que pidió y que no se resistió, aun
cuando lo pedía insistentemente, recordándole dijo
el Sr. Fuente Morera en plan "émb", buscando a
gente como mafiosos. Sigue diciendo que cuando
cerraron las puertas del Hogar del Pensionista quisie-
ron pegar a la Sra del Sr. Alcalde y que no tenía
ninguna si no admitía que lo dicho era la ver-
dad.

Hace uso de la palabra el Sr. Ventura Casanova
y dice que cuando él entró por segunda vez en el Hogar
del Pensionista, después de acompañar al Sr. D. Juan Jesús



116

Martin, pidió un subalibre al Sr Secretario y que este le dijo que no, había, que si quería, que si quería lo que podía hacer era darle el suyo. Segundamente, sigue diciendo, se dirige a él al Sr Alcalde diciendole que subalibre no había que si quería lo que podía hacer era "mearse", poniendo por obligación de todo ello al Sr Secretario.

El Sr Alcalde interviene, para rebatir lo anterior y decir que no fue él quien se dirigió al Sr Ventura Barmona, sino que fue al revés: el Sr Ventura Barmona se dirigió a él en tono retador pidiendole un subalibre, y que él le dijo, que no había subalibre para nadie, pues se había acabado la bebida. Segundamente pidió al Sr Secretario que dijera la verdad sobre lo sucedido.

El Sr Secretario interviene diciendo que, le resulta muy sorprendido con el cargo que ostenta haber de estar hecho, por cuanto sus palabras, aun vertiendo ante todos y sin miedo a nadie que sus meritos, pueden sin embargo, ser malinterpretadas por parte de cualquiera de las dos partes, dada la susceptibilidad que este tema exige.

Aun con todo ello, el Sr Alcalde le insiste diciendole que, no cree, que expresando la verdad queda herida nadie pues los hechos allí están y no admiten vuelta de hoja.

El Sr Secretario, ante esta insistencia, manifiesta, que efectivamente fue el Sr Ventura, quien se dirigió al Sr Alcalde desconociendo el contenido de la conversación que ambos mantuvieron posteriormente.

Continúa diciendo el Sr Alcalde que fue el Sr Ventura quien motivo todos los hechos y que fue su hijo quien agredió a su señora, teniendo que intervenir en todo ello.

Segundamente se dirigen sendas acusaciones de "resentado" por parte de los señores Francisco Sr. ... y Vicente Moreno, pidiendo seguidamente

la palabra, mediante gesto, el Sr. Valderin Sanchez. Cuando comienza su alocucion, le interrumpen el Sr. Tuentre y otro recordandole el Sr. Alcalde que quien quisiera interrumpir debia solicitar la palabra. En este momento los concejales del grupo Popular, se levantan de sus asientos y abandonan la sesion sin permiso del Sr. Presidente, manifestando que se marchaban por que no les dejaban hacer uso de la palabra.

Antes de abandonar la sesion el Sr. Gallardo Romaniillo dijo pa su marcha ante el Sr. Presidente en tono conciliador diciendo que lo ocurrido el dia 25 era un experimento vergonzoso al que se estaba dando muy importancia que la que él creia que verdaderamente tenia.

El Sr. Alcalde se conferto que el conu primera autoridad del pueblo de Magacela, no podia aguantar mas provocaciones de quienes querian seguir gozando con los mismos privilegios que cuando ostentaban el poder.

8º.- Aprobacion definitiva de las ordenanzas: Contribucion Territorial Urbana y Rústica y Tasa de suministro de agua potable a domicilio.

El Sr. secretario informó a la Corporacion que el dia 1º de octubre de 1985 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo tomado por el Pleno de esta Corporacion en su sesion del 30 de septiembre de 1985 sobre la modificacion de los tipos de gravamen de la Contribucion Territorial Rústica y Urbana y de la Tasa de la Tasa por suministro de agua, por lo que se dispone, si la Corporacion lo tiene a bien la aprobacion definitiva de las mismas y su posterior publicacion en el BOP, por que ya en absoluto se aprobaban definitivamente las tarifas siguientes:

Contribucion Territorial Urbana 10 %



Controlación Territorial, Puntuo y Puntuo 20%

Ambos tipos se aplicarán sobre las leyes actual-
mente en vigor, surtiendo efectos a partir del 1 de enero
de 1986.

9.- Puntos y preguntas.-

1º Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corpora-
ción del siguiente escrito:

"En 930 días de gestión socialista, se han
llevado a cabo en Magacela las siguientes obras con los
siguientes importes:

Año 1983.- 3.000.000 pesetas de Alumbrado Público
1.000.000 pesetas para campo de fútbol

Año 1984.- Pozo y bomba de agua limpia por la comu-
nicación por un importe de 1.300.000
pesetas.

Subvención para alumbrado de 3.000.000
de pesetas.

Subvención para saneamiento y abaste-
cimiento por importe de 7.000.000 (4
bipistas y 3 obras públicas).

Subvención de Casa de Cultura de 1.000.000
de pesetas.

Subvención para el Consultorio de 167.168
pesetas.

I. N. E. M. 670.000 pts más 30% de ma-
teriales lo que supone un total de 871.000
pesetas.

150.000 pts de materiales del gobierno
Civil a pagar y perdido.

80 fuentes públicas instaladas en el
pueblo público y en la Plaza del
Consultorio, donadas por S. C. Espiño.

Donación de la población de 50.000
para las fiestas de los Santos, don-
aciones que nunca se hicieron en etapas

anteriores.

Año 1985.- Otro pozo y bomba de agua por la diputación por importe de 1.913.000 pts.

Hogar del Pensionista, subvención de 3.500.000 pesetas, para reforma y mobiliario.

Subvención para el Consultorio médico de 151.572 pts para mobiliario.

Otra dotación de la diputación de 150.000 pesetas para la fiesta de los Santos.

Diez viviendas de protección oficial por un importe de 26.000.000 pts.

Pavimentación de la calle Caminos Pulos por un importe entre materiales y mano de obra de 4.772.820 pts.

Construcción de los vertederos del campo de fútbol (que se están haciendo) por un importe de 2.985.500 pts.

2.178.500 pts para alumbrado público de plazas en dos cantidades de un millón y de 1.178.500 pts.

Mientras el P.S. G.B. en estos 930 días de gobierno de este Ayuntamiento ha realizado todas estas inversiones por un total de 59.089.500 pts., la oposición actual, que antes estaba en el gobierno, se ha dedicado en sus años de gestión a malverrar fondos del Ayuntamiento, falsificando facturas, haciendo firmar recibos, etc. blancos a los trabajadores y otros manipuleos que todos sabemos. Todo ello, no es impedimento para que se sigan presentando como salvadores de un pueblo, cuando todos sabemos que por estos hechos y otros más se nos caerá la cara de vergüenza de presentarnos ante un pueblo.

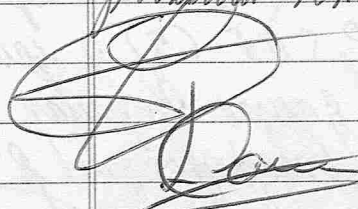

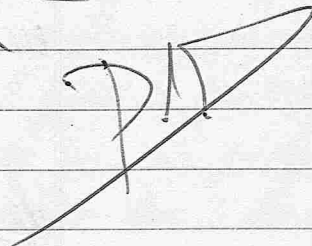
Pero aún más, todavía son estas realizaciones de menor cuantía un superávit importante, que en



ningun caso se puede comparar al de ejercicios anteriores. Así mientras que en 1982, el superavit era de 488.569 pts en 1983, ha sido de 895.623 pts y en 1984 de 2.474.245 pts, todo lo cual es buena prueba de la buena gestión socialista en el gobierno de este Ayuntamiento y del manejo que antes existía."

2º.- Por el Sr Alcalde se informa sobre la contratación de la red de saneamiento por un importe de 585.000 pts, más un resto de 230.000 pts que en su día hicieron el Sr. Rafael Izquierdo Medina mandando al Sr. Ventura Garrocha en su calidad de Alcalde-Primer Teniente de este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde concedió la palabra al Sr. Izquierdo Medina, quien manifestó que esas obras las realizó por orden del Sr. Ventura y de la Corporación y que no le han sido abonadas ninguna cantidad por su realización rogando al Sr. Alcalde se hiciera cargo de la deuda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le vanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las y ventuna y media horas, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación y firma hasta la próxima sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe

  
Juan Torres

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de Diciembre de 1985.

Sr. Alcalde-Presidente

b Juan Antonio Chamiso Moreno
Tres Concejales

b Diego Eguiedo Fernandez

b Mariano Garcia Ojeda

b Tomas Calderon Sanchez

b Lorenzo Garmuna Alperes

b Ventura Garmuna Ojeda

b Antonio Saura Gallardo

b Antonio Fuente Moreno

b Antonio Gallardo Romaniello

Sr. Secretario

b Pedro Barahero Moreno

En la villa de Magacela, a las diez y cinco de la tarde del día veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen los señores que al margen se relacionan, miembros y todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de b Juan Antonio Chamiso Moreno y asistido, de qui el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria.

Se abre la sesión por parte del Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de los señores que al margen se indican, procediéndose al siguiente orden del día:

1.º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Es leído el citado borrador por parte del Sr. Secretario el borrador del acta de la sesión anterior aprobándose por mayoría absoluta correspondiente a los votos de los concejales del P.S.O.E. (5) y con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular.

2.º.- Cuenta de Cargos y del P. Presupuesto.

Es leído por parte del Sr. Secretario el resumen de la mencionada cuenta, aprobándose por mayoría absoluta correspondiente a los votos de los concejales del P.S.O.E. (5) con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular, argumentándose por parte de estos últimos que no la aprobaban por que no la habían visto.

3.º.- Certificación final de la obra 10/8.

El Pleno es informado de la certificación final de la obra 10/8, de carácter público, cuyo importe asciende a la cantidad de dos millones novecientas noventa y ocho mil sesenta y nueve pesetas. Todos los



Concejales ven con agrado la terminación de esta obra.

4.º.- Padrón de Beneficencia Municipal
 Subsiguado los señores Concejales de lo tra-
 mites seguidos hasta que es llevado al Pleno, así como del
 hecho de que no se han presentado instancias para su in-
 elusión, en el mismo se acuerda por unanimidad la vigen-
 cia del padrón anterior para el ejercicio de 1986

5.º.- Convocatoria de oposiciones.

Es leído por el Secretario, la proposición de
 Pluralia que pretende la convocatoria de unas oposiciones
 para cubrir de forma temporal, una plaza de personal
 de Ocho Mil quinientos para prestar servicios en el Ayunta-
 miento. Todo ello en atención al Decreto 1939/84, de 17 de
 octubre. Los señores Concejales aprueban por unanimidad
 las mencionadas bases.

6.º.- Certificación final de la obra 196/85

El Pleno es informado de la certificación
 final de la obra 196/85 Hogar del Pequeño de Maga-
 la, cuyo importe asciende a la cantidad de ochocientas
 veintinueve mil cuatrocientas veintidos pesetas. Todo
 lo Concejales ven con agrado la terminación de esta obra.

7.º.- Cabalgata de Reyes.

Por el Sr. Pluralia son informado los se-
 ñores Concejales y el pueblo en general de que la Cabalgata
 de Reyes del año 1986 será organizada por el propio A-
 yuntamiento y tendrá lugar el próximo día 5 de enero
 a las 18 horas con salida de los personajes, para posterior-
 mente dar la vuelta al pueblo.

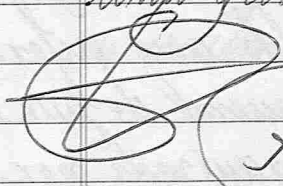
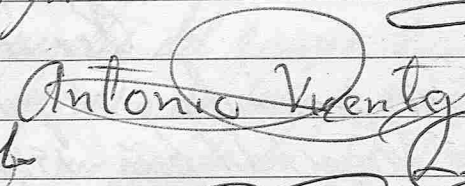
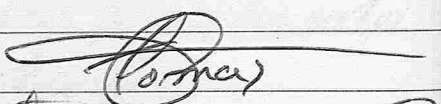
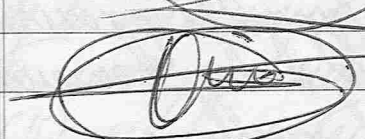
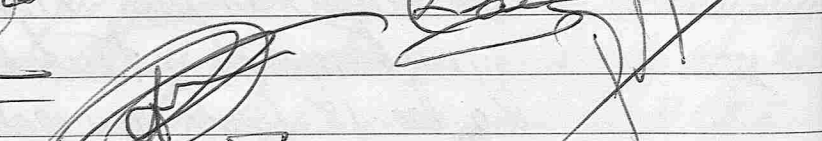
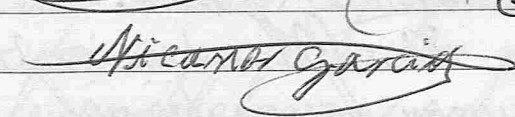
8.º.- Mandamientos de Pago

1111º	Retribuciones básicas sueldo y fabrº	235.138
1211º	gastos de Representación y asistencia	69.000
1251º	Retribuciones complementarias sueldo	75.037
1311º	Ayuda familiar a funcionarios de id	3.675
1611º	Prestación de servicios de sueldo	143.913
1711º	Prestación de servicios personal contratado	84.000

1811 ^o	Contribuciones a la Seguridad Social	89 622
1915 ^o	Pensiones de jubilación de viudas	4 019
1925 ^o	Pensiones de vejez y orfandad	1 032
1975 ^o	Ayuda familiar a familiares pasivos	750
2111 ^o	Gastos de oficina	37 535
2233 ^o	Instalaciones en el domicilio de la A.T.S.	18 421
241	a dietas y gastos de locomoción del Sr. Alcalde	11 000
242	a dietas y locomoción del Secretario	2 500
2576 ^o	Santos, Pedro y otros	69 660
2587 ^o	Antonio Calderón, Gregorio Páez y otros	93 819
6167 ^o	Diputación provincial - Captación	119 602
6177 ^o	Constitución por 3 de la obra 54/83	40 667
V.I.A.P.	Seguridad Social obreros del P.E.R.	1.171 612
VI A PA	Off. sup. de obra obreros del P.E.R.	834 537
VI A P	Certificación n.º 4 de la obra 54/83	902 385

Con estos mandamientos de pago fueron aprobados por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintuna horas, extendiéndose seguidamente la presente lista que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

 Antonio Viento
 Alcalde
 Antonio Viento
 Antonio Viento
 Antonio Viento
 Antonio Viento
 Antonio Viento

Acta de la sesion Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 20 de Enero de 1986.

- Sr. Alcalde Presidente
- b Juan Antonio Chamiso Moreno
- Sres. Concejales
- b Diego Ignacio Fernandez
- b Ofeciano Garcia Pena
- b Lorenzo Barrueta Alvarez
- b Tomas Calderon Sanchez
- b Ventura Barrueta Pinjar
- b Antonio Senora Gallardo
- b Antonio Gallardo Romanillo
- b Antonio Cuente Moreno
- Sr. Secretario
- b Pedro Barquero Moreno

En la villa de Maguel y su Bara Bourytoral, siendo las diez y nueve treinta horas del dia veinte de Enero de mil novecientos ochenta y seis, se reunen los señores que al margen se relacionan, miembros, todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Juan Antonio Chamiso Moreno, asistidos de qui el secretario, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria.

Se abre la sesion por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presenpia de todos los concejales que al margen se citan, excepcion de hecha de los Sres. Calderon Sanchez y Senora Gallardo que se incorporan cuando se vota el primer punto del orden del dia, pasando al siguiente orden del dia.

1.º.- Lectura y aprobacion, si procede, del Borrador del acta de la sesion anterior.

Como quisiera que junto a la convocatoria, se remitio copia del borrador a los señores concejales se hace innecesario proceder a su lectura, remediendose la misma a votacion en la que queda aprobada por unanimidad.

2.º.- Modificacion del tipo de gravamen de la contribucion Territorial Urbana.

Por parte del Sr. Secretario son informados los señores concejales de la tramitacion erronea que habra tenido el acuerdo que en su dia tomo el Pleno de este Ayuntamiento en su sesion de 30 de septiembre de 1985. Del espirito de dicho acuerdo fue la subida del tipo de gravamen de la contribucion Territorial Urbana, y de su bajada como en la letra se reflejó y en el expediente de tramitacion. Por ello, el grupo de concejales del P.S.O.E.

propone la adopción de un nuevo acuerdo en el que se refleje claramente ese espíritu de dicho acuerdo. Así, se propone modificar el tipo de gravamen de la contribución territorial urbana fijándose en el 40%, lo cual supone una subida del 100% del tipo vigente para 1985. Menciona de tipo hasta de aplicarse sobre las bases en vigor, surtiendo efecto a partir de enero de 1986. Se pide de ser informado por el Sr. Secretario de la legislación aplicable y de la tramitación que seguiría dicho acuerdo, y tras un período de impresiones se aprueba por unanimidad la mencionada propuesta.

3º.- Informe sobre resolución de venta de parcela no utilizable.

Los señores concejales son informado de la conformidad que expresa la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura al expediente instruido por este Ayuntamiento de Maguelo para la enajenación de parcela no utilizable en la zona municipal, en virtud de la Constitución, 9.ª dicha conformidad se refleja en el Anuario Oficial de Extremadura nº 1 de fecha 4 de enero de 1986, siendo éste, el último trámite antes de proceder a su venta y a la redacción de la correspondientes escrituras.

4º.- Saneamiento de la calle Nueva.

El Sr. Secretario de Cultura, a petición de la Alcaldía a dos preseritos: uno de la Junta de Extremadura, Concejalía de Sanidad y Consumo - Dirección General de la Salud - de fecha 7 de Junio de 1985 sobre inspección realizada en Maguelo, el día 25 de Mayo del mismo año en las calles Cartelax y Nueva; otro del arquitecto Técnico Municipal Sr. Francisco Muñoz Parejo del día 30 de diciembre de 1985, escrito hecho a petición del propio Ayuntamiento, en ambos escritos se señala la necesidad de una modificación de la situación actual de saneamiento de mencionadas calles y se señalan posibles

Handwritten mark or signature at the top left.

soluciones. Lo comun es la canalizacion de las aguas residuales conectandolas al alcantarillado municipal.

Fra la exposicion anterior, interviene el Sr Alcalde, quien tiene saber a los tres Concejales que la Comision de Sanidad del Ayuntamiento se desplazó a las referidas calles para ver esta situacion, y que efectivamente el problema era grave, pues las aguas resaban a los hogares vecinos y el olor era pestiferum. Ante ello habia de adoptarse una solucion urgente. De esta misma opinion era el Sr Galardo Romanillo, miembro de la Comision Municipal de Sanidad que se desplazó al lugar referido.

Fra un breve debate con opiniones sobre soluciones alternativas, se acepta por unanimidad la siguiente: obligar a los vecinos de la mencionada calle a canalizar las aguas residuales a traves del alcantarillado municipal, poniendoles un plazo maximo de 3 meses para realizar las mencionadas obras.

Si no hay otro asunto que tratar se levanta la sesion por el Sr Presidente siendo las veinte horas quince minutos, extendiendose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobacion hasta la proxima sesion, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Handwritten signatures: Alallado, Antonio, Gomez, Antonio, Nicomora.



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada Por el Pleno
de este Ayuntamiento el día 31 de Enero de 1986

Sr. Alcalde - Presidente

D. Juan Antonio Chamizo Moreno

Sres. Concejales

D. Diego Izquierdo Fernandez

D. Tomás Calderón Sánchez

D. Nicanor García Tena

D. Lorenzo Carmona Alvarez

D. Ventura Carmona Escobar

D. Antonio Donoso Gallardo

D. Antonio Gallardo Romanillo

D. Antonio Vicente Moreno.

Sr. Secretario

D. Pedro Barquero Moreno

En la villa de Magacela

y en su Casa Consistorial, siendo
las veinte horas del día treinta
y uno de enero de mil novecientos
ochenta y seis, se reúnen los
señores que al margen se rela-
cionan, miembros todos ellos del
Pleno de este Ayuntamiento, bajo
la Presidencia de D. Juan Anto-
nio Chamizo Moreno, asistidos de
mi, el Secretario, al objeto de
celebrar la presente sesión
Ordinaria.

Se abre la sesión por parte del Sr. Presidente
a la hora señalada con la presencia de todos los
Concejales que al margen se citan, excepción hecha
de los señores García Tena y Donoso Gallardo que
se incorporan a la misma una vez que ha sido
votado el primer asunto del orden del día y
sin que lo fuere el segundo; pasándose al
siguiente Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, si procediere, del
borrador del Acta de la sesión anterior.

Como quiera que junto a la convocatoria se
remitió a los señores Concejales copia del citado
borrador, se hace innecesario proceder a su lectura
sometiéndose el mismo a votación en el que queda
aprobado por unanimidad.

2.- Contrato laboral de D. Pedro Barquero Moreno

Estudiadas varias alternativas al referido
contrato, y tras una breve cambio de impresiones,

se acuerda por Unanimidad concertar dicho con-

trato por una duración de seis meses, renovable



por periodos iguales hasta un máximo de tres años estableciéndose unas mensualidades de noventa y una mil pesetas (91.000) líquidas.

3.- Aprobación, si procediere, de la cuenta de caudales del tercer trimestre.

Leída la misma por parte del Sr. Secretario, se acuerda por Unanimidad, prestarle conformidad.

4.- Actos a celebrar el "Domingo Gordo" (9 de febrero de 1986).

Por parte del Sr. Alcalde, se informa a los Sres. Concejales de los actos previstos para el día 9 de Febrero, día que se celebran las ~~pos~~ carreras de gallos en esta villa. A tal fin, a las 12,00 horas del día 9 tendrán lugar estas carreras en el sitio conocido como "La tabona", invitándose a todo el pueblo a participar. Por parte del Ayuntamiento se ofrecerá un vino y se harán los gastos precisos para que esta fiesta se celebre con la brillantez deseada. Todos los concejales vieron con sumo agrado esta iniciativa y la apoyaron Unánimemente.

5.- Fiesta de "Los remedios": Organización.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que esta fiesta tan entrañable para todos los habitantes de esta villa, ha quedado hace varios años sin el patrocinio y organización del Ilmo. Ayuntamiento, que de ninguna manera puede permanecer ajeno por más tiempo a la misma. Por ello, solicita de los Sres. Concejales el apoyo, en la esperanza de que de esta manera la fiesta resulte más lucida.

Los Sres. Concejales, tras un breve cambio de impresiones acuerdan por Unanimidad esta organización, obligándose a poner todos los medios económicos precisos al alcance de ese fin.

6.- Relación de deudores a pasar al Agente Ejecutivo.

Leída por el Sr. Secretario la relación de débitos que por distintos conceptos se tienen contraídos con este Ayuntamiento y tras la intervención del Sr. Alcalde en el sentido de dejar un plazo hasta el día 5 de Febrero para su pago voluntario, se acepta lo dicho por Unanimidad, haciéndose constar por parte del Sr. Secretario que este asunto no necesita acuerdo del Pleno al ser una competencia del Sr. Alcalde.

7.- Aprobación, si procediere, de los mandamientos de pago del mes de enero de 1986.

Por el que suscribe se da cuenta de los gastos correspondientes al mes de enero, los cuales fueron aprobados por Unanimidad.

Ejercicio 1985.-

1825 ^a	Seguridad social varios meses	101.228 pts.
1815 ^a	Seguridad Social Industrial	89.948
1981 ^a	Mutualidad de Funcionarios	213.476
2411 ^a	Dietas y gastos de locomoción Sr. Alcalde	17.000
2576 ^a	Suministro de bombonas, agua, etc...	37.324
2587 ^a	Gastos de transferencias y prestación de servicios	3.390
4336 ^a	Cuota del Servicio de incendios del año actual	4.188
4815 ^a	Bombonas de cloro y medicamentos de beneficencia	10.616
6126 ^a	Suministro de material del Hogar del Pensionista	115.116
6127 ^a	Captación y sondeos de agua	100.000
6177 ^a	Obra 54/1983	227.092
9597 ^a	Amortización de préstamos del año actual.	749.827

VIAP	Devuelto por error al Ayuntamiento	
	Malcoinado	154.745
VIAP	Materiales del P.E.R.	531.595
VIAP	Impuesto de la Renta Personas físicas contratadas	22.158
VIAP	Retenciones en el Impuesto Renta Personas físicas funcionarios	176.086
VIAP	Devolución de fianza constituida por Jacinto Porro	37.940
VIAP	Centro Social de Magacela: Jacinto Porro	700.630
VIAP	Seguridad Social PER	7.395
6146 ^a	Jacinto García: Centro Social Ejercicio 1986.-	245.586
1111 ^a	Retribuciones básicas del mes de Enero	126.033
1211 ^a	Retribuciones complementarias mes de Enero	80.441
1311 ^a	Ayuda familiar del mes de enero	3.675
1415 ^a	Pensiones de jubilación del mes de enero	4.019
1425 ^a	Pensiones de viudedad y orfanidad del mes de enero	1.032
1475 ^a	Ayuda familiar a pasivos	750
2111 ^a	Material de oficina	173.502
2226 ^a	Reposición de lámparas en el St. Berrocal	6.000
2233 ^a	Servicio telefónico y calentador	41.118
2587 ^a	Antonio Alvarez, Antonio Calderón y Francisco Muñoz	85.000
2597 ^a	Gastos de Festejos de Reyes	22.745
6146 ^a	Montajes eléctricas en la Casa de Cultura	22.740

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte cincuenta horas, extendiéndose seguidamente el presente Acta que queda pendiente de

aprobación hasta la próxima sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

[Handwritten signatures and initials]
Alalardo
Antonio



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 18 de Febrero de 1986

Sr. Alcalde - Presidente

En la villa de Magacela

D. Juan Antonio Chamizo Moreno

y en su casa Consistorial,

Sres. Concejales

siendo las veinte horas del

D. Diego Izquierdo Fernández

día dieciocho de febrero de

D. Nicanor García Tena

mil novecientos ochenta y seis,

D. Tomás Calderón Sánchez

se reúnen los señores que al

D. Ventura Carmona Escobar

margen se relacionan, miembros

D. Antonio Bonoso Gallardo

todos del Pleno de este Ayun-

D. Antonio Gallardo Romanillo

tamiento, bajo la Presidencia de

D. Antonio Vicente Moreno

Don Juan Antonio Chamizo

Sr. Secretario

Moreno, asistidas de mí, el

D. Pedro Barquero Moreno

Secretario, al objeto de celebrar

la presente sesión Extraordinaria.

Se abre la sesión por parte del Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de los Sres. Concejales al margen relacionadas. Falta a la sesión el Sr. Concejales D. Lorenzo Carmona Alvarez, quien antes había excusado su asistencia al Sr. Alcalde por motivos familiares. Se pasa al siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación, si procediere, del borrador del acta de la sesión anterior.

Como quiera que junto a la convocatoria se remitió a los señores Concejales copia del citado borrador, se hace innecesario proceder a su lectura, sometiéndose el mismo a votación en el que queda aprobado por Unanimidad.

2.- Jubilación forzosa del funcionario de este Ayuntamiento Don José Rebolledo Sánchez.

Se da cuenta a la Corporación de que el Sr. Rebolledo Sánchez ha cumplido los 65 años de edad

por lo que de acuerdo con el art. 33 de la Ley de 20/8/84 se impone esta jubilación. La Corporación acepta

per Unanimidad la misma felicitando al Sr. Rebolledo por su ejemplar comportamiento y su fidelidad en el cargo durante 29 años, deseándole pase una feliz jubilación.

3.- Nombramiento para personal de oficios múltiples de D. Pedro Chamizo Sánchez.

Ante esta propuesta del Sr. Alcalde, se acepta por Unanimidad el referido nombramiento con carácter eventual por un periodo de 6 meses renovables.

4.- Aprobación de las condiciones que habrán de regir en la contratación del servicio de limpieza de los edificios municipales.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de que el contrato anterior firmado con Dña. Clara Isidoro Gallardo había terminado el día 15 de los corrientes, por lo que era necesario la convocatoria de un nuevo concurso.

Tras un breve cambio de impresiones, la Corporación acuerda, por Unanimidad, sacar a concurso el referido servicio con arreglo a las siguientes bases:

1.- Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de limpieza en la Casa Consistorial, el Consultorio Médico y Colegios Públicos de esta villa.

2.- El contrato tendrá una duración de seis meses improrrogables, contados a partir del día 22 de los corrientes.

3.- La prestación del servicio tendrá lugar a razón de una vez por semana en el caso de la Casa Consistorial, y de dos en el caso del Consultorio Médico y de los Colegios Públicos.

4.- El contrato a redactar será de prestación de servicios, y no laboral, dado que el/la adjudicatario/a se presenta como trabajador/a

autónomo.

5.- El tipo de licitación mensual máxima se establece en 38.000 pesetas, pudiéndose presentar instancias a la baja.

6.- Durante el periodo de vacaciones escolares, la cantidad a percibir mensualmente será del 50% del total licitado, si bien recibirá una cantidad a determinar con el Sr. Alcalde en concepto de indemnización por mantenimiento en Colegios Públicos.

7.- Las instancias habrán de presentarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, sin reintegrar, en sobre cerrado y haciendo constar los siguientes datos: nombre y apellidos, domicilio, edad, número del documento nacional de identidad y cantidad de puja.

8.- La apertura de plicas será pública y tendrá lugar el viernes día 21 a las 17 horas en esta Casa Consistorial, adjudicándose a la oferta más ventajosa económicamente.

9.- Caso de empate en ofertas ventajosas, se dirimirá el mismo por sorteo.

Se acuerda también, dado el poco tiempo desde la convocatoria hasta la adjudicación, darle la máxima publicidad posible.

5.- Bajas en licencia fiscal por diferentes motivos.

Por el Sr. Secretario son informados los miembros de la Corporación de que cargados varios recibos de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y siendo imposible su cobro por diferentes motivos, se requiere acuerdo al respecto con el fin de comunicarlo a la Delegación de Hacienda y a la Exema. Diputación Provincial de Badajoz.

Tras un breve debate se acuerda por Unanimidad dar de baja los siguientes recibos por los motivos que se expresan, referidos todos al ejercicio 1.985:



a) Caja de Ahorros de Plasencia, en atención a la Sentencia del Tribunal Supremo de 2 de mayo de 1.984, recurso nº 61.443

b) Paulina Izquierdo Rebolledo, por baja presentada en este Ayuntamiento el día 17 de Agosto de 1.984.

c) Soledad Moreno Moreno (dos recibos), por bajas presentadas en la Delegación de Hacienda de Badajoz el 28 de Mayo de 1.984.

6.- Proyecto de parada de autobuses.

Las Sres. Concejales son informadas de que se ha recibido con fecha 14 de los corrientes un escrito de la Consejería de Turismo, transportes y comunicaciones de la Junta de Extremadura en el que se remite proyecto de parada de autobuses, a fin de que por la Corporación se estudie la conveniencia de las obras que se detallan, así como que se exima de tasas en las licencias de obras necesarias para su ejecución y que se cedan los terrenos necesarios para lo mismo.

Interviene el Sr. Alcalde para expresar las dificultades que encuentran para que los autobuses de la línea entren en la parte de abajo del pueblo, por los impedimentos que el concesionario de la misma expresa. Considera inadmisibles sus argumentos como también comparte el Sr. Sánchez Fernández que se desplazó a esta villa para hacer los proyectos de dos paradas de autobuses (una abajo, y otra arriba del pueblo), manifestando que hará las gestiones precisas para que una cosa de justicia no se convierta en injusticia por el capricho de un señor, confiando en que muy pronto se enviará el proyecto de la parada de la parte de abajo del pueblo, obligando al concesionario de a que, igual que al mediodía, entra

en la parte de abajo del pueblo, lo haga también por la mañana, pues ningún obstáculo natural, material, etc... lo impide.

Tras un breve cambio de opiniones el respecto se acuerda por Unanimitad ceder a la Consejería de Turismo, transportes y comunicaciones los terrenos precisos para la realización de la mencionada parada de autobuses, así como eximirle de las tasas que por licencia de obras les correspondiera abonar a este Ayuntamiento, y aprobar el referido proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas cuarenta minutos, extendiéndose seguidamente el presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión, de todo lo cual doy fe como Secretario.

~~Abalardo~~

~~Antonio~~

~~Antonio~~

~~Juan~~

Antonio Vassero

Nicanor Jarvis

Acta de la sesión extraordinaria y Urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 24 de Febrero de 1.986

Sr. Alcalde-Presidente

D. Juan Antonio Chamizo Moreno

Sres. Concejales

D. Diego Izquierdo Fernández

D. Nicanor García Tena

D. Tomás Calderón Sánchez

D. Lorenzo Carmona Álvarez

D. Ventura Carmona Escobar

D. Antonio Gallardo Romanillo

D. Antonio Vicente Moreno

Sr. Secretario

D. Pedro Barquero Moreno

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores que al margen se relacionan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión Extraordinaria y Urgente.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todas las Concejales que al margen se citan. Falta a la sesión el Sr. D. Antonio Donoso Gallardo, quien no excusa su asistencia; pasándose al siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación, si procediere, del borrador del acta de la sesión anterior.

Como quiera que junto a la convocatoria se remitió a los Señores Concejales copia del citado borrador, se hace innecesario proceder a su lectura, sometiéndose el mismo a votación en la que queda aprobado por Unanimidad.

2.- Elección de los miembros de la Mesa Electoral Unica para el Referendum del 12 de marzo de 1986.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral Unica existente en este Municipio, quedando compuesta por las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:



TITULARES

Presidente: D. José M^º Carmona Núñez

1^º Vocal: D. Antonio Holguín Romero

2^º Vocal: D^ª Antonia Isidoro Fernández

SUPLENTES

De presidente: D^ª Mari Fe Gallardo Gómez

De Presidente: D^ª Josefa Gallardo Arévalo

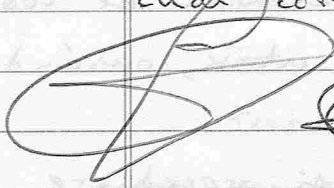

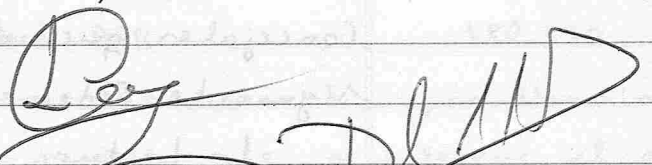
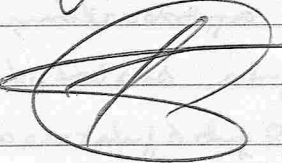
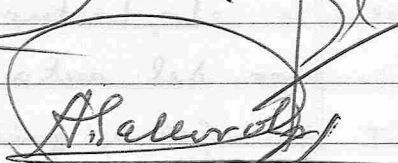
De 1^º Vocal: D. Celedonio Vicente Moreno

De 1^º Vocal: D. David Sánchez García

De 2^º Vocal: D^ª María Rosa Capilla Izquierdo

De 2^º Vocal: D. Antonio Izquierdo Rodríguez

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas veinte minutos, extendiéndose seguidamente el presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

  
 
 Antonio Moreno
 Antonio Vando
 Di Camar García

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de Febrero de 1986

Sr. Alcalde - Presidente,

D. Juan Antonio Chamizo Moreno

Sres. Vocales,

D. Diego Izquierdo Fernández

D. Tomás Calderón Sánchez

D. Nicanor García Tena

D. Lorenzo Carmona Alvarez

D. Ventura Carmona Escobar

D. Antonio Donoso Gallardo

D. Antonio Gallardo Romanillo

D. Antonio Vicente Moreno

Sr. Secretario

D. Pedro Barquero Moreno

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte treinta horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores que al margen se relacionan miembros todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrarse la presente sesión ordinaria.

Se abre la sesión por el señor Presidente a la hora señalada, con la presencia de todas las Concejales que al margen se citan, pasándose al siguiente Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, si procediere, del borrador del acta de la sesión anterior.

Como quiera que junto a la convocatoria se remitió a los señores concejales copia del citado borrador, se hace innecesario proceder a su lectura, sometiéndose el mismo a votación en la que queda aprobado por Unanimidad.

2.- Aprobación, si procediere, de los mandamientos de pago del mes de febrero.

Por el que suscribe se da cuenta de los gastos correspondientes al mes de febrero los cuales, una vez sometidos a votación, fueron aprobados por Unanimidad

021 alumbrado público obra 105/84. 750.000

1251^{as} retribuciones básicas func. 126.033

1211^{as} gastos de representación Feb. 57.000

1211^{as} ayuda familiar Feb. 3.675



1251 ^a	retrib. complementarias func.	80.441
1611 ^a	personal contratado	156.100
1815 ^a	Seguridad Social Enero	57.365
1825 ^a	Seguridad Social Func.	56.100
1915 ^a	Jubilación Pasivos	4.019
1925 ^a	Viudedad y Orfandad Pasivos	1.032
1975 ^a	Ayuda familiar pasivos	750
2111 ^a	Material de oficina	68.420
2411 ^a	Dietas y locomoción Sr. Alcalde	19.500
2421 ^a	Idem Sr. Secretario	24.500
2576 ^e	Bombonas de Butano	3.520
2578 ^a	Servicios Prestadas febrero	5.454
2587 ^a	Personal de Servicios	76.500
2597 ^a	Gastos varios festejos	43.678
2618 ^a	Reparaciones ordinarias y otras	18.920
2716 ^a	Compra de estufa 220 W.	4.000
4815 ^a	Beneficencia de febrero	9.336
VIAP	Materiales del PER	180.390

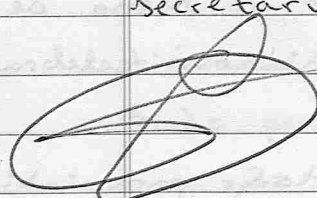
Terminado la anterior se acuerda por Unanimidad que un asunto sobre la mesa pase a integrar el orden del día, dada la urgencia en su resolución. El asunto incluido es el del Recurso de Reposición Interpuesto por los vecinos de la U. Nueva de esta villa de Magacela, contra el Acuerdo Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Enero de 1986.

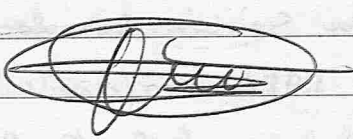
Toma la palabra el Sr. Secretario para indicar que se recibió en la Secretaría de este Ayuntamiento un escrito de los vecinos de la U. Nueva D. Luis Calderón Sánchez, D^a Antonia Lozano Naharro, D. Angel Gallardo Valdés, D. José Carmona Moreno, como mandatario verbal de D. Antonio Carmona Moreno y D. Bernardino Fernández Espino, como mandatario verbal de D. Luis Fernández Espino, en el que interponen recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión

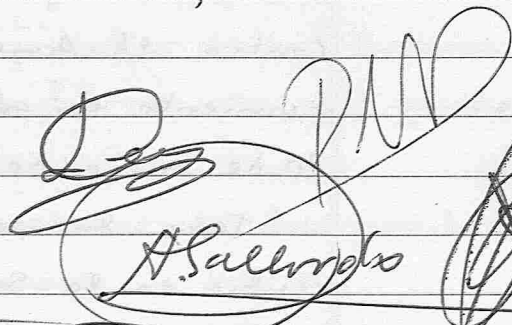
extraordinaria de 20 de enero del corriente, incluido con el nº 4 en el Orden del Día de aquella sesión. Seguidamente se da lectura al escrito en su integridad.

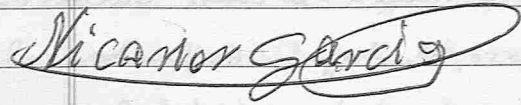
Tras un breve cambio de impresiones entre los Señores concejales se acuerda por Unanimidad ratificarse en la decisión que se tomó en aquella sesión de 20 de enero de 1986, en la que se obligaba a los vecinos de la mencionada calle a canalizar las aguas residuales a través del alcantarillado municipal, concediéndoseles un plazo máximo de tres meses para realizar las obras mencionadas. No obstante, se expresa por los miembros de la Corporación su postura comprensiva para que los vecinos de dicha calle puedan arbitrar otra solución por su cuenta para el mismo fin, siempre que la solución entre dentro de los términos expresados en el acuerdo del 20 de enero de 1986.

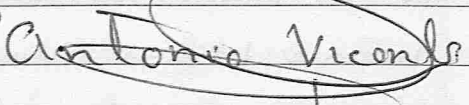
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas veinte minutos, levantándose seguidamente el presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión, de todo lo cual como secretario doy fe.

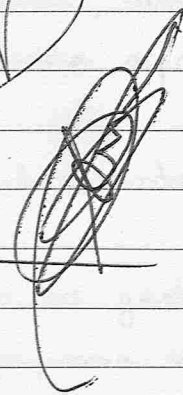

Antonio Berce


A. Salgado


A. Salgado


Nicomor García


Antonio Vicuña



Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 11 de marzo de 1.986

En la villa de Magacela y en

Sr. Alcalde-Presidente.

D. Juan A. Chamizo Moreno

Sres. Concejales.

D. Diego Izquierdo Fernández

D. Tomás Calderón Sánchez

D. Ventura Carmona Escobar

D. Antonio Vicente Moreno

D. Antonio Gallardo Romaniello

D. Lorenzo Carmona Alvarez

Sr. Secretario.

D. Pedro Barchero Moreno

su casa consistorial, siendo las veinte horas del día once de marzo de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores que al margen se relacionan, miembros todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Juan A. Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión Extraordinaria y Urgente.

Se abre la sesión por el Sr.

Presidente a la hora señalada con la presencia de los Sres. Concejales que al margen se citan faltando a la misma los Sres. García Tena y Donoso Gallardo que excusan su asistencia por motivos de trabajo; pasándose a continuación al siguiente Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, si procediere, del borrador del acta de la sesión anterior.

Remitida a los Sres. Concejales, junto a la convocatoria, copia del citado borrador, se estima innecesaria proceder a su lectura, sometiéndose el mismo a votación en el que queda aprobado por Unanimidad.

2.- Aprobación definitiva del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana.

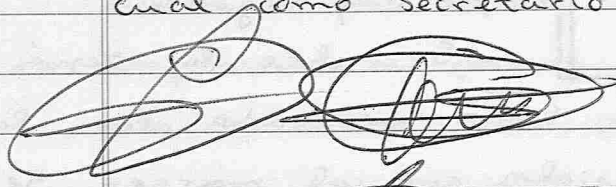

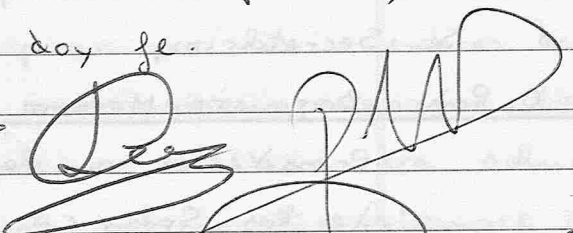
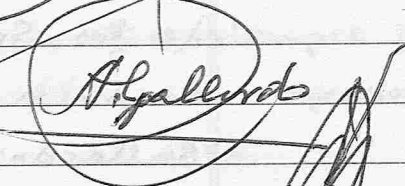
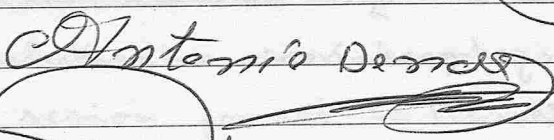
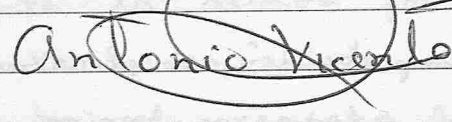
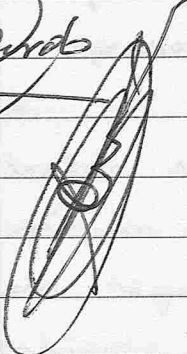
Después de ser informados por el Sr. Secretario de la tramitación que habría de seguirse a efectos de la modificación de la Contribución Territorial Urbana y sus efectos a partir del año 1.986, se aprueba, tras un breve cambio de impresiones, y por Unanimidad la modificación del tipo de gravamen de referida contribución quedando

el 40 por 100 sobre las bases actualmente

80

en vigor y surtiendo efectos a partir del ejercicio 1.986. Se hace constar por el Sr. Secretario que no se han presentado reclamaciones al acuerdo tomado al respecto por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de enero del corriente, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 8 de febrero de 1.986.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas quince minutos, extendiéndose seguidamente el presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la sesión próxima, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 4 de Abril de 1986

El Alcalde Presidente

- b Juan Ant. Chamizo Moreno
- Sres. Concejales
- b Diego Julián Fernández
- b Juan Calderón Sanchez
- b Miriam Garcia Cera
- b Lorenzo Hermosa Alvarez
- b Ventura Hermosa Cruzbar
- b Antonio Garcia Gallardo
- b Antonio Gallardo Romarillo
- b Antonio Tiente Moreno
- El Secretario
- b Pedro Barquero Moreno

En la villa de Maguach y en su Casa Consistorial, siendo las veintuna horas del día cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores que al margen se relacionan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Pedro Chamizo Moreno, asistido de más el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con

la presencia de todos los Concejales que se sitan, si bien los Sres. Tiente Moreno y Garcia Cera ausentan con 10 y 15 minutos de retraso respectivamente; para dar lugar al siguiente orden del día.

1. - Lectura y aprobación, si procediere, del borrador del acta de la sesión anterior.

Como quiera que junto a la proposición se remitió a los Sres. Concejales copia del estado borrador, se hace innecesario proceder a su lectura, remitiéndose el asunto a votación en el que queda por unanimidad.

2. - Aprobación de las entidades o agrupamientos, núcleos de población del término Municipal.

Después de ser informado por el Sr. Secretario de la legislación aplicable en la materia, haciendo especial incapi en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de febrero de 1984, por la que se dictan normas para la realización de los trabajos preliminares a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1986, se acuerda por los señores Concejales y por unanimidad considerar toda la villa de Maguach como entidad única, núcleo único

3º.- Compromiso del ayuntamiento en materia de empadronamiento.

Se informó a los señores Concejales del contenido de la circular enviada por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Badajoz, en el sentido de que la Corporación municipal había de designar un ayuntamiento local en materia de empadronamiento entre sus funcionarios y comunicar su nombre y cargo a la referida delegación. En cumplimiento de lo anterior se acuerda nombrar para tal fin al secretario de esta Corporación Sr. Pedro Barquero Moreno, asignándole también las tareas de agente censal.

4º.- Aprobación si procede, de los mandamientos de pago del mes de marzo.

Por el que puerble se da cuenta de los gastos correspondientes al mes de marzo, los cuales fueron aprobados por unanimidad:

1111 ^a	Distribuciones Bancas de Marzo	74 358
1211 ^a	Gastos de representación F y Marzo	42 000
1251 ^a	Distribuciones complementarias Marzo	59 998
1311 ^a	Ayuda familiar de Marzo	675
1611 ^a	Personal laboral: primicias F y Marzo	147 170
1815 ^a	Seguridad Social Industrial Febrero	55 316
1915 ^a	Pensiones de jubilación de Marzo	4 019
1925 ^a	Pensiones de Vejez y Vejez id	1 032
1975 ^a	Ayuda familiar a parados de id	750
2111 ^a	Suministro de material de oficina	63 827
2233 ^a	Gastos de teléfono y extratos	30 756
2411 ^a	Bienes y promoción de alcaldes	1 250
2421 ^a	Bienes y promoción de secretarios	6 500
2576 ^a	Gastos de gas y electricidad	20 253
2587 ^a	Servicios prestados diferentes meses	98 000
2597 ^a	Comisio Gutierrez y otros	66 558

5º.- Aprobación si procediere, de los padrones de

110
 Ejemplares de Teguile, Bero, Sustentivo, Pejas, Berague de Beroles, Vigilancia Especial de Establecimiento, Peldaje, Coto de cara, Perogida Lemiciliana de Baruna y Meautanillado.

Son informados los señores Concejales del procedimiento para la aprobación de los mismos así como de las cantidades que en ellos se prevé para recaudar, que son las siguientes:

Ejemplares de Teguile	362 475
Bero Sustentivo	1 402
Pejas salientes	81 600
Berague de Beroles	777 575
Vigilancia de Establecimiento	33 500
Peldaje	16 300
Perogida de Baruna	892 944
Coto de cara	123 545
Meautanillado	676 500

Todo lo padron de supuestos referidos fueron aprobados por unanimidad, habiéndose resuelto que quedaban aprobados definitivamente si no se presentaran reclamaciones en los plazos legalmente señalados una vez publicado su anuncio en el B.O. de la Provincia de Badajoz.

6.ª: Intancia presentada por el Sr. Gregorio Vicente Moreng en su calidad de Presidente de la Cooperativa agrícola "Margaritana".

Seida la instancia en la que se solicita cesión de terreno para la construcción de una casa, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa hasta que se establezca una reunión con la referida Cooperativa.

7.ª: Informe sobre el Plan de Empleo Rural.

Son informados los señores Concejales de la suma de 1.600.000 pesetas por parte de la Comisión de Evaluación, Coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural equivalente a una subvención del 100 por 100 de

la mano de obra a emplear, en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, destinado a atender a la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Se barajan diversas posibilidades de obras a realizar y se espera a la respuesta por parte de la Junta de Extranjería de una cantidad de dinero por materiales.

8.º - Puntos y preguntas.

Contra la palabra del Sr. Alcalde para poner de manifiesto ante todo el pueblo que en su día se solicitó a Benito la concesión del tren especial que con motivo de la Promemoria de San Remedio se pone en marcha todos los años, pero que la misma no ha sido atendida, desconociéndose las causas.

El Sr. D. Juan Morano pregunta sobre "San Pedro" del parral de Prados, preguntándole al Sr. Alcalde que no había cumplido en su falta, sino que había sido un error involuntario requiriendo la atención de todos los miembros de la Corporación para que se recuerden estas cosas con anterioridad.

Finalizado el orden del día se declara la urgencia de convocar Pleno extraordinario ante la situación creada por la rescisión del contrato de la limpieza de los edificios públicos municipales unilateralmente por ella.

Se aprueba por unanimidad esta urgencia dándose la resolución siguiente: requerir a la siguiente oferta ventajosa presentada en su día el cumplimiento de este servicio. Caso de no cumplirse se sacará de nuevo a concurso su adjudicación. Todo ello fue aprobado por unanimidad.

y no habiendo más asunto, que tratar se levanta la sesión, por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, levantando seguidamente el presente acta que queda pendiente de aprobarse para la sesión posterior, de todo lo cual, como secretario doy fe.

[Handwritten signatures and names]
 A. Gallardo
~~Antonio Viento~~
 Antonio Viento
 Nicovior Garcia

Acta de la sesión Extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 de Abril de 1986.

- Alcalde Presidente
- h Juan José Chamorro Moreno
- hijos Concejales
- h Diego Trujillo Fernandez
- h Eduard Galderan Sanchez
- h Nicovior Garcia Coma
- h Lorena Parquiza Alvarez
- h Ventura Camunas Cruzas
- h Rufino Romero Gallardo
- h Secretario
- h Pedro Barquero Moreno

En la villa de Maguel y en su Casa Municipal, siendo las veintuna horas del día dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores que al margen se relacionan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan José Chamorro Moreno, asistido de por el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria y ur-

gente. Se abre la sesión por el Sr. Presidente por la presencia de los señores al margen citados, faltando a la misma los miembros del Pleno D. Antonio Viento Moreno y D. Antonio Gallardo Romayillo; y ascendiendo a continuación al siguiente orden del día:

1.º - Lectura y aprobación, si procediere, del borrador del acta de la sesión anterior.

17
Presentada a los Iles Concejales, junto con la convocatoria, copia del borrador citado, se debe necesariamente proceder a su lectura, permitiéndose la misma a votación en la que queda aprobada por unanimidad.

2.º.- Aprobación, si procediere, del anteproyecto-memoria de la obra de pavimentación de zona destinada a parque en la calle Av.º de la Constitución, incluida en el Plan de Empleo Rural para 1986.

Por parte del que suscribe se da cuenta del anteproyecto-memoria redactado por el Ayuntamiento municipal de Francisco Muñoz Carpio, relativo a la pavimentación de zona destinada a parque en la Av.º de la Constitución, para su inclusión en el Plan de Empleo Rural para 1986 cuyo importe ascende a dos millones doscientas ochenta mil cuatrocientas pesetas (2.280.400) pesetas, cuyo desglose es como sigue: un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas para mano de obra y seiscientos ochenta mil cuatrocientas (680.400) pesetas para materiales.

Expuesto lo anterior la Corporación por unanimidad acordó prestar su aprobación.

3.º.- Aprobación, si procediere, del programa de equipamiento del Hogar del Pensionado.

Informado por el Sr. Secretario del programa de equipamiento acordado por la Junta de Extremadura, Consejera de Emigración y acción social, de 14 de febrero de 1986 y publicado en el D.O.E. n.º 19, de 5 de marzo de 1986, así como de la tramitación que habría de seguirse hasta su conclusión, se acuerda por unanimidad de los presentes la solicitud de un video, y de unos Placas Paleofacturas, que se entregare al Ayuntamiento a no ser que el destino de las mismas en un periodo no inferior a 15 años, salvo autorización expresa de la Consejera de Emigración y acción social.

4.º.- Cambio de denominación de la C/ Amalberto Carraón.

Tomada la palabra el Sr. Alcalde para decir que había



exigido convenientemente sustituya el nombre por el de Juan Carlos I. El Sr. Excmo. manifestando la conformidad de su grupo al no ser una denominación política. Así pues, por unanimidad, se acuerda sustituir el nombre de la El Amila España por el de Juan Carlos I.

5.º - Plan Provincial de obras y servicios 1986

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de obras y servicios 1986 y Planes de las provincias de sección especial "Zona Sur", "Zona Sierra Gatarense" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo presupuesto queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 39 del Plan Provincial de obras y servicios 1986, de saneamiento, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	1.485
Participación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0,33
Participación de la Diputación con cargo a fondos propios	0,984
Participación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	0,561

Total de presupuesto aprobado 3,3

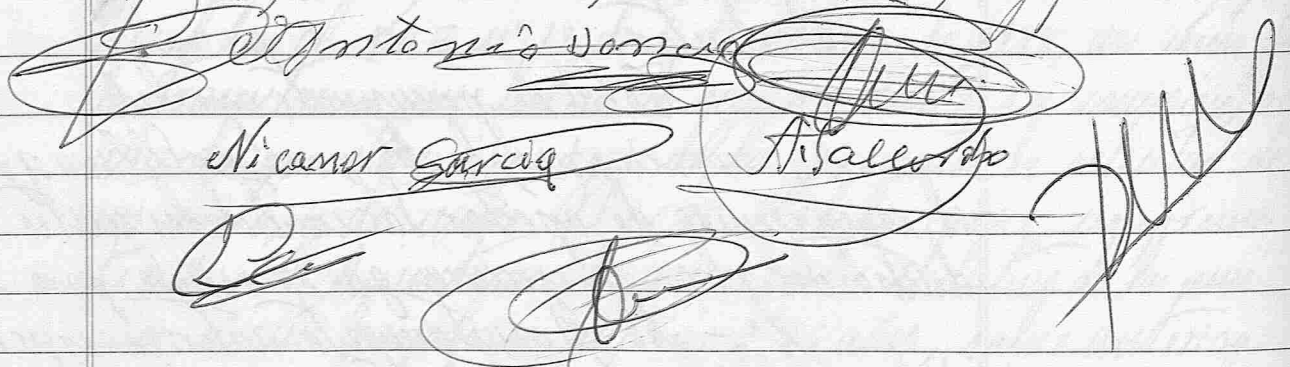
En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de impuestos de patrimonio de sucesión de bienes, de plusvalías, de contribución del ICI, de retención o haga pagos a la

57
disputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente establecida y a la simple presentación de sus duplicados de referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijado para la obra.

A los efectos, el Ayuntamiento ex-
presamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los subvenciones que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el art. 3 del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la gasolina super-carburante y en los impuestos especiales, retenga y haga a la Diputación cumpliendo las mismas finalidades que las anteriores expuestas, con igual finalidad.

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas treinta minutos levantándose seguidamente el presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la sesión siguiente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

~~El Sr. Antonio Vázquez~~
Nicanor García A. Salcedo


Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión de es de Abril de 1986

El Alcalde Presidente
 Sr. Juan Ant. Chamorro Moreno
 Sr. Concejales
 Sr. Diego Trapiendo Segura
 Sr. Tomas Calderon Sanchez
 Sr. Mariano Garcia Bena
 Sr. Lorenzo Garmuza Aljares
 Sr. Ventura Garmuza Gredas
 Sr. Antonio Somo Gallardo
 Sr. Antonio Gallardo Romanillo
 Sr. Antonio Trapiendo Moreno
 Sr. Secretario
 Sr. Pedro Barreiro Moreno

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, a las veintinueve horas del día y cumpleaños de Abril de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores que al margen se relacionan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Sr. Juan Antonio Chamorro Moreno, asistido de un el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada y la presencia de todos los Sres. Concejales que se están, pasando al siguiente orden del día:

1.º - Lectura y aprobación, si procede, del Borrador del acta de la sesión anterior.

Como quiera que, junto a la convocatoria, se reunió a los señores Concejales copia del citado Borrador, se hace innecesario proceder a su lectura, resolviéndose el mismo a votación en el que queda aprobado por unanimidad.

2.º Aprobación, si procede, de los mandamientos de pago del mes de abril.

1411 ²	Retribuciones bancas funcionarios de abril	74 358 pt
1211 ²	Gastos de representación de marzo/abril	42,000 "
1251 ²	Retribuciones de abril	59 998 "
1311 ²	Ayuda familiar funcionarios de abril	675 "
1815 ²	Seguridad Social contratado de marzo	69 048 "
1825 ²	Seguridad Social funcionarios marzo	28 050 "
1925 ²	Verdad y ofensas	1 032 "
1915 ²	Tributación	4 019 "
1975 ²	Ayuda familiar a pasivo	750 "
1981 ²	Municipal agrario marzo	154 298 "
2111 ²	Gastos de oficina	53 382 "

2411 ^a	biesta y sujecion fr. alcalde	1500	pt
2421 ^a	biesta y sujecion fr. secretario	7000	"
2576 ^a	gasto de abastecido publico	564446	"
2587 ^a	Trabajos remediados	81000	"
2597 ^a	gasto especial de funcionamiento	26222	"
VIAP	Retenciones IRPF contratado	21715	"
VIAP	Retenciones subvenciones PER/85	24834	"
VIAP	Retenciones IRPF funcionarios	61052	"

3º.- Formalización del contrato del Agente Municipal.

Después de haberse formado acuerdo sobre la contratación de Sr Miguel Muñoz Ordoz como agente Municipal con servicio los fines de semana y días festivos, habiéndose fijado una remuneración de 14000 pts, se autoriza al Sr. alid. de por unanimidad, la firma del documento en cuestión.

4º.- Instancia presentada por Sr Manuel Moreno Fernandez sobre cesion de terreno.

Con fecha 11 de abril de 1986 tiene entrada en el Registro de este Ayuntamiento instancia presentada por Sr Manuel Moreno Fernandez, sobre cesion de terrenos. La misma es leida íntegramente y dice como sigue:

" Manuel Moreno Fernandez, natural y vecino de Magaña, con domicilio en calle Mexiquy Cortes, n.º 9, y con D.N.I. n.º 76.185.097, a V.E. con el debido respeto tiene el honor de Exponer:

que posee un local sito en calle Villanueva n.º 14 de esta localidad y, tiene necesidad de ampliar el mismo, desea de ese Ayuntamiento se le conceda en venta un terreno que linda con dicho local, con una extensión de 24 metros cuadrados.

Por lo expuesto,

Suplica a V.E. se sea concedido dicho terreno, que me soy de suma necesidad.

Es grava que espera merced del justo y pronto proceder de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Maganda, a 10 de Abril de 1985".

Los miembros de la Corporación, por unanimidad, acuerdan, tras un breve cambio de impresiones, acceder a lo solicitado, tras cumplirse los trámites administrativo-reglamentarios propios de la, sugiriéndose de un tipo de propio como el que se trata. Se hace constar que en el presupuesto se estará al informe del arquitecto Técnico Municipal y a un acuerdo posterior de la Corporación. También se hace referencia a la red general del alcantarillado que para por dicho terreno y se acuerda por unanimidad hacer saber al comprador que, si la venta se llevara a efecto, las averías en dicha red y en su zona serían de su cuenta.

5.º.- Presupuesto para cambio de alumbrado en algunos puntos de la villa.

Se hace saber a los Sres. Concejales que, a petición del Sr. Alcalde, y debido fundamentalmente a las deficiencias que padece el alumbrado en algunos puntos concretos de esta villa se ha formulado por la empresa Megarisa de San Benito un presupuesto para la mejora de este alumbrado. El presupuesto asciende a la cantidad de un millón trescientas cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco (1.348.835) pesetas, IVA incluido.

Tras un breve cambio de parecer, los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad solicitar la referida cantidad de la Excm.ª Diputación Provincial de Badajoz y de sus Illos Presidentes.

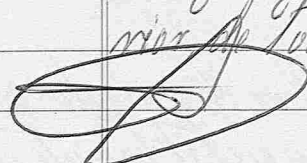
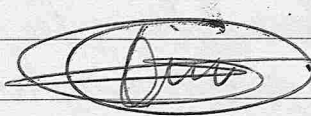
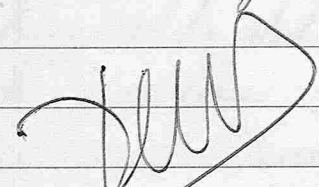
6.º.- Puntos y preguntas.

Tras la palabra el Sr. Alcalde para hacer saber que se ha agotado el plazo concedido a los vecinos de la C.ª Nueva para la rera del saneamiento a la red general de alcantarillado. Por ello se compromete a hacer las gestiones precisas para su cumplimiento. Los Sres. Concejales se hacen sabedores de ello y apoyan al Sr. Alcalde en esta gestión.

Se da también conocimiento de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de 21 de Abril y en el

27
biario Oficial de Extremadura del ep de los comiuntes del
anuncio de subasta para la contratacion de las obras de una
parada de autobuses en Magacela por importe de 2.891.858
pesetas. Asimismo, se hace referencia a la elaboracion de
un proyecto para la construccion de otra parada en la de aba-
jo del pueblo, cuyas gestiones está en su ultima fase, es-
tándose a la espera de su envio por la Consejera de Turismo,
Transportes y Comunicaciones para estudio y emision de Ter-
mos.

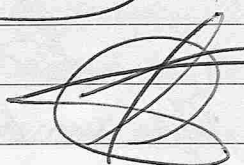
y no habiendo mayor asunto que tratar se levanta
la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas con
veinte y cinco minutos, levantándose seguidamente el presente
acto que queda, pendiente de aprobacion hasta la sesion por-
tante de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

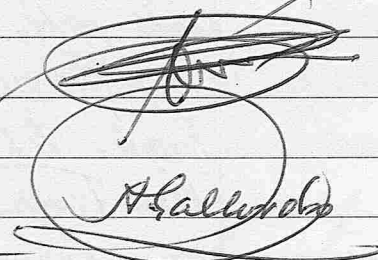
  

Antonio Dorrego

Antonio Vicente







Nicanor Garcia

Acta de la sesion Extraordinaria y Urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 9 de Mayo de 1986

- h Sr. Alcalde Presidente
- h D. Juan Antonio Guamizo Moreno
- h D. Concejalos
- h D. Diego Izquierdo Torquander
- h D. Tomas Calderon Sanchez
- h D. Oficiano Garcia Oena
- h D. Lorenzo Paganos Alvarez
- h D. Ventura Garmona Espuiga
- h D. Antonio Bayro Gallardo
- h D. Antonio Gallardo Romanielli
- h Sr. Secretario
- h D. Pedro Barquero Moreno

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, a las veintena una hora del dia nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reunian los Señores que al margen se relacionan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Juan Antonio Guamizo Moreno, asistido de su Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion Extraordinaria y Urgente.

Se abre la sesion por el Sr. Presidente a la hora señalada, en la presencia de los Sr. Concejales al margen relacionado, faltando a la misma el miembro del Pleno D. Antonio Vicente Moreno, quien por enfermedad no comparece; y acordando a continuación el siguiente orden del dia:

1º. Aprobacion si procediere, del borrador del Acta anterior.

Presentado a los señores Concejales, junto con la correspondiente copia del citado borrador, resultare imprescindible proceder a su lectura, sometiendo a la misma a votacion en la que queda aprobado por unanimidad.

2º. Nombramiento de representante ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Por el que suscribe son leídas las providencias dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en relacion a los expedientes en las reclamaciones economicoadministrativas números 164, 167, 176, 166, 165 y 175 relativas al transito de ganado de varios ejercicios. Su estas providencias se acuerda convocar al Ayuntamiento en la persona que lo represente para que el dia 14 de Mayo, a las 11 horas, en la Secretaria del referido Organismo, se presente al objeto

de estar presente en la prueba, testifical solicitada por el Ayuntamiento (Bajajagu de B. Tiquin Souero Gallardi).

Ante esto el Sr. Alcalde propone que sea el Sr. de Cortago quien se presente ante el Tribunal Conciliar-Administrativo, propuesta que es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, y al hilo del tema del tramite de guarda, se da lectura a los expedientes de infracción tributaria por omisión o defraudación, según los casos, que se están tramitando por este concepto con referencia al ejercicio 1985. Asimismo, se pone en conocimiento de los señores Concejales la interposición de un recurso en este tema por Sr. Antonio M. Pardo de la Cruz.

3º Programa del contrato de recogida domiciliaria de basura.

Al cumplirse el proximo día 23 de lo comienzo del contrato de recogida domiciliaria de basura suscrito entre el Ayuntamiento y Sr. Antonio Calderon Carrasco, se hace necesario o la renovación del mismo, de acuerdo con el art 6 del pliego de condiciones aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en su sesión de 29 de Mayo de 1985 con el mismo adjudicatario, o bien la contratación del servicio con uno nuevo conforme a las bases que la Corporación acuerde. En tal hipotesis, bajajagu en el pleno por el Sr. Concejales, pero ante la negativa del Sr. Calderon Carrasco a suscribir con el ayuntamiento en las condiciones adjudicadas, aun cuando el pleno se propone una subida de acuerdo con la experimentada en el nivel de vida, se plantea la necesidad de una nueva adjudicación. Acuerda ante el pleno que el pliego de condiciones sea el mismo que regía con anterioridad para la adjudicación del servicio, pliego que se recoge en el asunto tercero del orden del día de la sesión celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 29 de Mayo de 1985. Este acuerdo lo es por unanimidad.


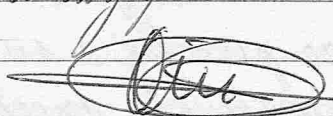

4º Nombramiento de representante del

Simultaneamente en el Consejo Escolar del Colegio público de esta villa M^{ra} I^{ta} de la Remedios.

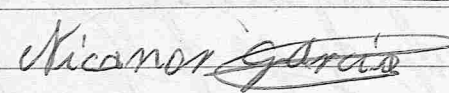
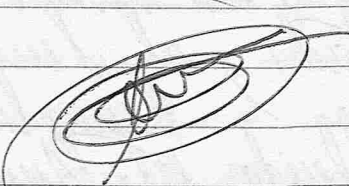
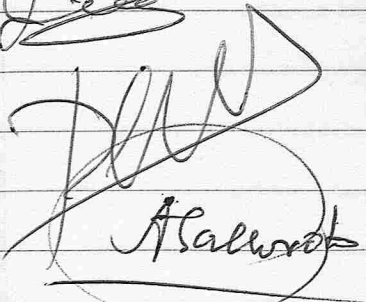
En atención a la Ley Orgánica 6/1985, de 19 de Junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los centros públicos de educación general básica, postobligatoria y formación profesional, se pide especificar la designación de un representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público de C. B. B. de esta villa de Magacela, M^{ra} I^{ta} de la Remedios.

El Sr. Alcalde propone como representante al Sr. Concejal Sr. Diego Francisco Fernandez. Cumplida la propuesta a votación es aceptada por unanimidad. El Sr. Concejal Escolar manifiesta que desearía deseado que un miembro de su grupo fuera el propuesto, pero que ignora la mayoría que el P. S. G. B. cuenta en este momento y acepta el nombramiento del Sr. Francisco Fernandez.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo para ser leído, en todo lo que se requiere, el presente acta que queda pendiente de aprobarse hasta la reunión posterior de todos los señores secretarios de oficio.

 Antonio Romero




 A. Calero

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 21 de Mayo de 1986

- Excmo. Sr. Presidente
- Don Juan Antonio Chanzizo Moreno
- Sres. Concejales
- Don Diego Gonzalez Fernandez
- Don Tomas Gallardo Sanchez
- Don Jose Luis Garmona Alvarez
- Don Ventura Garmona Guebara
- Don Antonio Enrique Gallardo
- Don Antonio Gallardo Romaniillo
- Don Antonio Vicente Moreno
- Sr. Secretario
- Don Pedro Barquero Moreno

En la villa de Maguala, y en su Casa Municipal, siendo las veinticuatro treinta horas, del dia veintuno de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reunen los señores que al margen se relacionan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Chanzizo Moreno, apudado de sus of. Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria:

Se abre la sesion por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de los Concejales que al margen se citan. Falta a la sesion el miembro de esta corporacion D. Xosé Garcia Pena, quien excusa su ausencia; parandose al siguiente orden del dia:

1º) Leer y aprobar, si procede, del borrador del auto suscritos.

Como quiera que, junto a la presentacion referida a los señores Concejales copia del citado borrador, se ha reanunciado proceder a su lectura, sancionandose a peticion en la que queda aprobada por unanimidad.

2º) Eleccion de los miembros de la mesa electoral con motivo de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, de 22 de Junio de 1986.

Cumplidas todas las formalidades legalmente establecidas, este Ayuntamiento ha procedido al proceso para la designacion de miembros de la Mesa electoral unica de esta villa, la que ha quedado compuesta como sigue:

- 1. Presidente: Don Manuel Gallardo Gomez
- 2. 1º Vocal: Don Pedro Calle Belgado

10

- 3. 2º Vocal: D. Guadalupe Tramiendo Calderin
- 1. de Presidente: D. Manuel Ribolledo Trujete
- 2. de Presidente: D. Francisca Ribolledo Trujete
- 3. de 1º Vocal: D. Benigno Puelles Calle
- 4. de 1º Vocal: D. Maria Moreno Moreno
- 5. de 2º Vocal: D. Francisco Puelles Calle
- 6. de 2º Vocal: D. Felicidad Moreno Puelles

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas, acordándose seguidamente el presente acta que queda pendiente de aprobacion hasta la sesion posterior, de todo lo cual como se creyere doy fe.

[Handwritten signatures]

Antonio Dorcas

[Handwritten signature]
Antonio Vique

[Handwritten signature]
A. Salcedo

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de Mayo de 1986.

Sr. Presidente

D. Juan A. Chamizo Moreno

Sres. Vocales

D. Diego Izquierdo Fernández

D. Tomás Calderón Sánchez

D. Ricanor García Tena

D. Lorenzo Carmona Alvarez

D. Ventura Carmona Escobar

D. Antonio Donoso Gallardo

D. Antonio Gallardo Romanillo

D. Antonio Vicente Moreno

Sr. Secretario

D. Pedro Barquero Moreno

En la villa de Magacela, y en su casa Consistorial siendo las veintiuna treinta horas del día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los Sres. que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan A. Chamizo Moreno, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión Ordinaria.

Se abre la sesión por el

Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de los Concejales que al margen se citan; pasándose al siguiente orden del día:

1.- Aprobación, si procediere, del Acta anterior.

Al haberse remitido a los Sres. Concejales junto a la convocatoria copia del citado borrador, se hace innecesario proceder a su lectura, sometiéndose la misma a votación en la que queda aprobada por Unanimidad.

2.- Aprobación, si procediere, del Pliego de Condiciones para la adjudicación de los aprovechamientos de la dehesa boyal "La Hoya".

Estándose tramitando expediente para el arrendamiento de los pastos de la dehesa boyal "La Hoya" se somete a votación el Pliego de Condiciones redactado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento en su sesión de veintiseis de los corrientes, el cual es del siguiente tenor



Pliego de condiciones

1.- Objeto del contrato.- Constituye el objeto del contrato el arrendamiento, mediante subasta por el sistema de pujas a la llana, de los pastos de la Dehesa Boyal "LA HOYA", propiedad de este Ayuntamiento con la calificación de bien patrimonial de propios.

2.- Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en quinientas cincuenta y una mil (551.000) pesetas anuales, pudiendo cubrirse el tipo o mejorarse al alza mediante el ofrecimiento de cantidades concretas. En igualdad de condiciones tiene preferencia el vecino de Magacela al foráneo.

3.- Duración del contrato.- La duración del contrato será de tres años contados desde el día uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis, hasta el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo improrrogable y sin que puedan invocarse prórrogas automáticas.

4.- Formalización del contrato.- El contrato se formalizará, de acuerdo con el artº 113, 6º del R.D.L 781/86 de 18 de Abril, en documento administrativo.

5.- Pago de la Renta.- Fijada la renta en la adjudicación definitiva, será abonada por el arrendatario con arreglo al siguiente calendario: el primer pago tendrá lugar el día uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis; el segundo el día uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis; y el tercero, el día uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete. De la misma forma se procederá en los años sucesivos, debiendo hacerse el pago en las cuentas bancarias que tiene abiertas este Ayuntamiento, gravándose la



responsabilidades e indemnizaciones a que hubiere lugar.

6.- Fianzas provisional y definitiva.- Los licitadores deberán constituir, antes del comienzo de la licitación, una fianza provisional del 2% del tipo y una definitiva del 4% del importe del remate, debiendo las mismas ser depositadas en la Caja de este Ayuntamiento, admitiéndose, no obstante, aval bancario como medio de garantía para la constitución de la fianza definitiva.

7.- Gastos.- El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

8.- Interpretación.- Es competente el Pleno de este Ayuntamiento para interpretar las cláusulas del presente pliego, así como para resolver cuantas dudas ofrezca su cumplimiento y para modificar, por razones de interés público, el contrato celebrado y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados legalmente.

9.- Cláusulas de favor.- A) El arrendatario no podrá oponerse a que el Ayuntamiento realice en terrenos de la finca objeto del presente contrato obras tales como labaderes, sondeos y captación de aguas, desgrano de mieses, cerramiento del campo de fútbol y cualesquiera otras de naturaleza análoga, por cuyo concepto no podrá reclamar indemnización alguna. B) El ganado no podrá pastorear con ganado cabrío, debiendo aceptar el aprovechamiento por los vecinos de esta villa de Magacela del pastoreo, al modo tradicional, del ganado vacuno, mular, caballar y de cerda.



ciones a votación y, tras un breve debate, se acuerda por Unanimidad prestarle su conformidad, debiendo seguir el expediente los trámites reglamentarios hasta conseguir el objeto del mismo.

3.- Contratación del servicio de recogida de basura.

Habiéndose convocado con anterioridad concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basura a domicilio sin que el resultado del mismo haya sido satisfactorio, pues solo una proposición fue presentada y no reunía las formalidades exigidas en la convocatoria, se eleva al Pleno la propuesta de Alcaldía de contratar los servicios de D. Antonio Calderón Carmona para este menester, puesto que ya venía desempeñando con pleno rendimiento desde hace bastante tiempo. Tras una breve deliberación con soluciones alternativas se acuerda por Unanimidad:

1º.- Contratar para el servicio de recogida de basura domiciliaria a D. Antonio Calderón Carmona durante un año prorrogables hasta tres años en periodos mínimos de 6 meses.

2º.- Establecer unas retribuciones ajustadas al convenio para un peón, más una gratificación de 5.000 pts. independiente.

3º.- Proceder al alta en la Seguridad Social.

4º.- Incentivarle mensualmente con cinco mil (5.000) pts, al ser el animal con el que presta los servicios de su propiedad.

4.- Aprobación, si procediere, de los mandamientos de pago del mes de mayo.

Los Sres. Concejales son informados de los gastos realizados durante el mes de mayo, los cuales son aprobados por Unanimidad:

1111 ^a	Retribuciones básicas de mayo	74.358
1211 ^a	Gastos de representación y sesiones Abril	42.000
1251 ^a	Retribuciones complementarias mayo	59.998
1311 ^a	Ayuda familiar mayo	675
1611 ^a	Retribuciones personal laboral abril - mayo	269.130
1815 ^a	Seguridad social industrial abril	69.080
1925 ^a	Pensiones de viudedad y orfandad mayo	1.032
1975 ^a	Ayuda familiar a pasivos mayo	750
1915 ^a	Pensiones de jubilación mayo	4.019
2111 ^a	Gastos de oficina mayo	10.960
2233 ^a	Cía telefónica enero-febrero	29.797
2411 ^a	Dietas y desplazamientos Sr. Alcalde	7.400
2421 ^a	Dietas y desplazamientos funcionarios	7.000
2576 ^a	Gastos de funcionamiento mayo	21.463
2587 ^a	Servicios prestados en abril y mayo	81.000
2597 ^a	Publicaciones, limpieza y otros	28.563
4815 ^a	Beneficencia Municipal abril	10.954

5.- Resolución de las reclamaciones presentadas a la inclusión en los padrones de contribuyentes 1986.

En primer lugar es leída la instancia-reclamación presentada por D. Emiliano Rivera Rebolledo contra su inclusión en el Padrón de contribuyentes de Rodaje, del cual solicita su exclusión que justifica por su no uso. Se acuerda por Unanimidad aprobar esta exclusión.

En segundo lugar es leída la instancia-reclamación presentada por D. Iván Moreno de la Peña contra su inclusión en el padrón de contribuyentes de Alcantarillado, del cual solicita su exclusión que justifica por su no uso, argumentando sentencia favorable del



Tribunal Supremo y situaciones análogas discriminatorias. Tras la lectura del informe técnico del Arquitecto Técnico Municipal al respecto, quien previamente fue requerido para que inspeccionará el local objeto de recurso, se acuerda por Unanimidad desaprobar esta exclusión, dado que el servicio existe y no hay autorización administrativa que apruebe su cerramiento e inutilización.

6.- Informes del PER-86. Comienzo de las obras.

Por el Sr. Alcalde, se hace saber el comienzo de las obras del Plan de Empleo Rural, en atención a la subvención concedida por un importe de 1.600.000 pesetas, a emplear en la pavimentación de una zona destinada a paseo en la C/ Avda. de la Constitución.

Se da cuenta también de la reunión de la comisión de seguimiento del Plan de Empleo Rural de esta villa de Magacela, en la que se aprobó la relación de obreros para estos trabajos y la decisión del Sr. Alcalde de hacer tres turnos para un mejor desenvolvimiento de los mismos, así como la decisión de excluir de los mismos a las tres obreras que prestaron sus servicios en la construcción de los vestuarios del campo de Fútbol al tener ya 30 jornadas percibidas.

Los Sres. Concejales muestran su agrado y conformidad ante el comienzo de las obras.

7.- Instancia presentada por D. Manuel Chamizo Escobar sobre su exclusión del Impuesto Municipal sobre circulación de Vehículos

Con fecha 22 de los corrientes tuvo entrada en la Secretaría de este Ayuntamiento la

siguiente instancia:



02

"Al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Magacela (Badajoz),

Manuel Chamito Escobar, mayor de edad natural y vecino de esta villa de Magacela con domicilio en la U. P. de Valdivia, 19 y D.N.I. nº 1.108.675, con el debido respeto EXPOSE:

Que siendo propietario de un vehículo marca Simca 1.200, matrícula M-3527-BF y habiéndose confeccionado el padrón de contribuyentes por el concepto de Circulación de Vehículos en el que me encuentro incluido, SUPlico

Que dada mi condición de minusválido, sea dado de baja en el referido padrón.

Es gracia que espero alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años. Magacela, a 22 de Mayo de 1986. Firma ilegible.

Tras ser informado por el que suscribe del contenido de los artículos 362 a 371 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, y haciendo incapié en el contenido del artº 367, 2, c), los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad denegar esta exclusión, dado que el vehículo en cuestión sobrepasa el límite legal de los 9 caballos fiscales fijados en el referido artículo para poder ser objeto de la exención de este Impuesto.

8.- Informe de Alcaldía sobre alumbrado público.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial



de Badajoz para la concesión de la subvención necesaria para la instalación de 59 puntos de luz de alumbrado público, los cuales han dado como fruto la concesión de la subvención necesaria para estos trabajos en una cantidad de un millón trescientas cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco (1.348.835) pesetas.

Los Sres. Concejales muestran su contento por la referida subvención y su felicitación al Sr. Alcalde por las gestiones realizadas.

9.- Informe de Alcaldía sobre el cerramiento del campo de fútbol.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que, tras unas conversaciones mantenidas con el Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Excmo. Diputación provincial de Badajoz, Ilmo. Sr. D. Ramón Rocha Magueda, este quedó comprometido a la ejecución de las obras de cerramiento del campo de fútbol por la Excmo. Diputación Provincial.

La Corporación muestra igual contento y felicitación que en el alumbrado público.

10.- Ruegos y Preguntas.

No se hizo uso de este punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas treinta minutos, levantándose seguidamente el presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la sesión posterior, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 9 de Junio de 1985.

- Sr Alcalde-Presidente
- b Juan Antonio Chamizo Moreno
- Srs Concejales,
- b Diego Domingo Texquander
- b Tomas Calderin Sanchez
- b Lorenzo Barruena Alvarez
- b Ventura Garmenia Lopez
- b Antonio Bouzo Gallardo
- b Antonio Gallardo Romanillo
- Sr Secretario
- b Pedro Barquero Moreno

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron los tres que al margen se citan, miembro legal del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr Juan A. Chamizo Moreno, asistido de mi el Secretario, al objeto de

celebrar la presente sesión Extraordinaria y Urgente. Se abre la sesión por el Sr Presidente a la hora señalada con la presencia de quienes al margen se citan, faltando a la sesión, sin excusar su ausencia, los miembros del Pleno don Nicanor Garcia Beng y don Antonio Vicente Moreno; procediéndose a continuación al siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procediere, del Acta anterior. El haberse remitido a los señores Concejales copia del borrador de la citada sesión, se hace innecesario proceder a su lectura, requiriéndose la misma a votación en la que queda aprobada por unanimidad.

2.º A pleuro, si procediere, sobre la ejecución de sentencia en el asunto del funcionario de este Ayuntamiento Ivan Moreno de la Peña.

Por el que sueribe es leida la Sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 8 de Noviembre de 1985, interpuesta por el funcionario administrativo de este Ayuntamiento, Sr Ivan Moreno de la Peña, contra la sentencia dictada por fecha 13 de Agosto de 1985 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia

Territorial de Cáceres, seguido en arreglo al procedimiento regulado en la Ley de Ley de Abril de 1978, sobre Protección Subsidiaria de los derechos Fundamentales de la persona, cuya existencia ampara el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Magacela, que interpuso al requerirte la sanción de suspensión de funciones por plazo de 13 años y 5 meses, sanción substitutiva por la de seis meses de suspensión.

Por los fundamentos de hecho y de derecho de la referida Sentencia, se entra, en el fallo de la misma, cuyo punto 1.º, Ferrero dice "procede imponer al apelante la sanción de suspensión de funciones por plazo de dos meses".

En cumplimiento de todo lo anterior, teniendo en cuenta los restantes puntos del fallo, y tras una breve deliberación, se acuerda por unanimidad de los asistentes se ejecute la sentencia desde el día 31 de los corrientes al 10 de Agosto del mismo, debiendo reincorporarse al servicio activo como funcionario administrativo de este Ayuntamiento, el día 31 de Agosto del mismo, estando por ese plazo de dos meses, por tanto, suspendido de empleo y sueldo.

3.º Acuerda, asimismo, sobre la comparecencia de este Ayuntamiento en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Cáceres, en el recurso contencioso-administrativo promovido por el funcionario de este Ayuntamiento Juan Moreno de la Peña.

Se hace saber al Pleno de este Ayuntamiento la interposición de un nuevo recurso contencioso-administrativo por el funcionario administrativo de este Ayuntamiento Juan Moreno de la Peña, a cuyo efecto se comunicó por la Audiencia Territorial de Cáceres a este Ayuntamiento a fin de que se remita el expediente promovido con motivo de los anteriores recursos contra el acuerdo del Pleno de 10 de Mayo de 1985 que interpuso al referido funcionario una sanción de suspensión de funciones por plazo de trece años y cinco meses (que el Tribunal Supr.

28
mo, en pla[za] de sentencia de apelación del Recurso, seguido an-
te la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia
Territorial de Guera, dejó reducido a dos jueces y
Al propio tiempo se cumplara al fundamentos,
para que pueda mostrar parte, en el proceso en calidad
de demandada, y en un plazo de nueve días. El recurso
de referencia aparece en el n.º 226/86.

Ante lo anterior, el Pleno acordó por unanimi-
dad de los presentes reunidos en expediente y mostrar
se parte en el expediente de referencia.

4.º - Informe del Plan de Empleo Rural: ma-
teriales.

El Sr. Alcalde informa a los miembros del
Pleno de sus reuniones realizadas con el Director, Ge-
neral de Cooperativas de la Junta de Extremadura
sobre la participación de la Junta de Extremadura
en las obras del PER en concepto de aportación por
materiales, en la cual se hizo constancia de la entre-
ga, a lo sumo, del 30 por 100 para este fin.

Habiendo que el suministro supone una canti-
dad mayor, explica el Sr. Alcalde, para necesario que el
Ayuntamiento disponga de fondos para hacerlos frente
aportando la cantidad necesaria.

Tras lo anterior acuerdan por unanimi-
dad el desembolso de la cantidad necesaria para este
fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se
levantó la sesión por el Sr. Presidente, a las veinti-
do horas treinta minutos, extendiéndose seguidamente
el presente acta que queda pendiente de apro-
bación hasta la sesión posterior, de lo cual como Secretario
dijo. Ento[nces] se levantó

Micaela García

Antonio Vázquez



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de Junio de 1986

El Alcalde-Presidente

D. Juan Luis Chamizo Moreno
D. Sres. Concejales

D. Diego Gregorio Fernandez

D. Tomas Calderon Sanchez

D. Manuel Garcia Cerna

D. Lorenzo Garmuna Alvarez

D. Ventura Garmuna Guejar

D. Antonio Gomez Gallardo

D. Antonio Gallardo Romaniello

D. Antonio Fuente Moreno

El Secretario

D. Pedro Barquero Moreno

bajo la pluma de Magaule y en su Casa Consistorial, siendo las veintidos horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores al quórum reclamado, sin faltar todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Luis Chamizo Moreno, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al mes de Junio.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los señores reclamados, si

bien D. Antonio Fuente Moreno compareció una vez potado el asunto primero del orden del día. Se pasó al siguiente orden del día:

1.º.- Lectura y aprobación, si procediere, del acta de la sesión anterior.

Al haberse remitido a los Sres. Concejales propia del estado forador, se hace innecesario proceder a su lectura, quedándose la misma a votación en la que queda aprobada por unanimidad.

2.º.- Participación en las subvenciones de empresas agroalimentarias de la C.E.E.

Por el que suscribe se recibe carta remitida a este Ayuntamiento por el Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en la que se hace saber su inscripción entre las que pueden acceder de una subvención de hasta el 50% en proyectos de comercialización e industrialización agroalimentaria. Subvenciones concedidas por la Comunidad Económica Europea, para realizar inversiones para la industrialización y transformación de productos agrarios.

Tras unos comentarios intercambiados entre los señores de la Corporación, se acuerda expresar su agradecimiento por esta inclusión y publicar la misma mediante Bando de Alcaldía a efectos de darle la máxima publicidad posible, recabando así mismo una mayor información de la Comunidad autónoma y de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

3º.- Subvención para mobiliario de la Casa de la Cultura.

Por el que suscribe es leída una carta de la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura, en la que se posee la cantidad de 400.000 pesetas para equipamiento de la Casa de Cultura de esta villa. Muestra el Sr. Alcalde que el Presidente de la Junta de Extremadura, tras varias gestiones realizadas con él, ha acordado para el presente fin la cantidad de 100.000 pts, lo que unido a las anteriores supone una cantidad de 500.000 pts para el equipamiento de la misma.

Tras un breve cambio de impresiones entre los señores concejales, todos muestran su agrado por esta concesión.

4º.- Concesión de subvención del P.F.R. Se hace público que la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural ha concedido, para atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos la cantidad de 1.600.000 pesetas, para su uso de obra en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación.

Hasta tanto se envíe por el Instituto Nacional de Empleo la oportuna documentación, así como por la Junta de Extremadura a efectos de posible concesión de subvención para materiales, se deja el asunto del presente pendiente.

5º.- Instancia de Sr. Antonio Laguna San-

ches.

Por el que suscribe es leída la instancia de don Aníbal Laguna Sanchez, en la que solicita la concesión de la plaza de profesor de power veladores y jillas, en su utilización como Ferrasa, en los días 8 a 13 del mes de Julio, ambos inclusive.

Se aprueba por unanimidad su concesión.

6.º.- Programa de festejos

Tras leer quien suscribe un programa borrador elaborado por la Comisión Municipal de Festejos, se acuerda por unanimidad el siguiente programa para la fiesta de "Los Santitos".

Martes día 8

- 7 de la mañana: concurso de popa en la laguna. Trofeos.
- 6, 3 de la tarde: Fútbol - 1.º de la feria - Magaña
- 10 de la noche: Inauguración oficial de las fiestas con elección de la Reina y damas de honor. Buzado de volantes
- 11 de la noche: Actuación del grupo de coro y damas "Los Zarzales".
- 12 de la noche: Aperitivo en el Pícal de la feria para todos.
- 12, 30 de la noche: Actuación de aficionados al canto flamenco. Premio de 2.000 y 1.000 pesetas y trofeo.
- 1 de la noche: Verbena popular.

Miércoles día 9

- 11 de la mañana: Concurso equitativo de tiro al plato en la parte larga. Trofeo a los ganadores.
- 12 de la mañana: Concurso de fútbol en la Colegiu. Trofeos.
- 12, 30 de la mañana: Concurso de pintura para niños
- 7 de la tarde: Maratón popular. Trofeo
- 11 de la noche: Gran verbena popular. Concurso popular con premio en metálico de 2.000 pesetas

Jueves día 10

- 11, 30 de la mañana: Concurso de regionales. Premio de 2.000, 1.000 y 500 pts para los mejo-



res y trofeo para el primero.

12 de la mañana: Concurso para niños: paja, cinta, ramos etc.

12 de la mañana: Concurso de la cuadrata. Trofeo para el ganador.

6 de la tarde: Tuitito, en for Colegio: Magacela, alta, Magacela, baja

8 de la tarde: Concurso de chocolate, 2,000 pts al ganador.

12 de la noche: Verbena popular. Concursos con premios en metálico de 2,000 pts para los ganadores.

P. D. - Las verbenas estarán amenizadas por la orquesta de pi en la vida.

7.º - Pregunta y preguntas

Oro se hizo uso del mismo.

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente signed las y empesma para, extendiendo seguidamente el presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la sesión posterior, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Micamar, Garcia

Antonio Vez

De

Ant

A. Calvete

Antonio Vez



Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 7 de Julio de 1.986.

Sr. Alcalde-Presidente

D. Juan Antonio Chamizo Moreno

Sres. Concejales

D. Diego Izquierdo Fernández

D. Tomás Calderón Sánchez

D. Micanor García Tena

D. Lorenzo Carmona Alvarez

D. Ventura Carmona Escobar

D. Antonio Gallardo Romanillo

D. Antonio Donoso Gallardo

D. Antonio Vicente Moreno

Sr. Secretario

D. Pedro Barquero Moreno

En la villa de

Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los Sres. que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la presente sesión Extraordinaria y

Urgente, todo ello bajo la presidencia de D. Juan A. Chamizo Moreno, asistidos de mí el Secretario.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los que se citan, parándose al siguiente Orden del Día:

1.- Dar cumplimiento al Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, sobre incorporación del funcionario administrativo de este Ayuntamiento Iván Moreno de la Peña.

Por el que suscribe es leído el Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, de veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y seis, que tuvo entrada en las oficinas de este Ayuntamiento el día 5 de los corrientes, y en el que la Sala

acuerda: "la Suspensión de la ejecutoriedad del acuerdo del Ayuntamiento de Magacela, de 10 de mayo de 1.985, que interpuso sanción de suspensión de funciones al recurrente; cuya suspensión del acuerdo durará hasta que se resuelva el recurso contencioso-administrativo nº 226/86 interpuesto por D. Iván Moreno de la Peña, y ello sin necesidad de prestar caución.

Tras unos breves comentarios en contra de la postura de la Sala, incompatibles según los mismos, con la sentencia del Tribunal Supremo sobre el mismo Auto incorporando al servicio activo y a la plena efectividad en sus derechos como funcionario a Iván Moreno de la Peña a partir del día 9 de los corrientes.

Se acuerda también por Unanimidad no abonarle cantidad alguna por el tiempo de suspensión en que ha permanecido, hasta tanto venga orden en contra de los Tribunales, considerando tal periodo de suspensión con plenos efectos en cuanto las condiciones de suspensión propias de un funcionario. No obstante el Secretario hacer saber a la Corporación su creencia en la oportunidad de la totalidad del pago.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde para otorgar poder para personarse en el recurso contencioso-administrativo número 226/86 interpuesto por el funcionario administrativo de este Ayuntamiento Iván Moreno de la Peña, contra el Ayuntamiento de esta villa de Magacela.



Tras un breve comentario del Sr. Alcalde explicando esta necesidad se acuerda por Unanimidad, conceder autorización al Sr. Alcalde para que, en nombre de este Ayuntamiento de Magacela, pueda otorgar poder para Pleitos a los abogados y procuradores que antes defendieron el caso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres en el recurso promovido en atención a la Ley 62/78, sobre protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, interpuesto por el funcionario de éste Ayuntamiento Iván Moreno de la Peña.

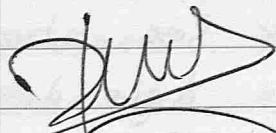
3.- Aprobación del proyecto de Plan de Empleo rural.

Es leído por el que suscribe el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Muñoz Parejo para la pavimentación de una calle del Ste. del Berrocal y la ampliación de la calle Avda. de la Constitución de esta villa, cuyo presupuesto asciende a Dos Millones ciento sesenta y cuatro mil setenta y seis (2.164.076) pesetas, desglosadas de la siguiente forma: un Millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas para Mano de Obra, y Quinientas Sesenta y cuatro mil setenta y seis (564.076) pesetas para Materiales. Ello en base a la subvención del IREM de 9 de Junio de 1.986.

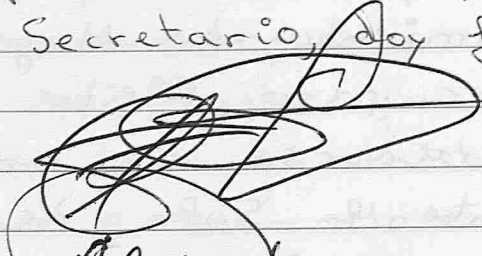
Tras ello se aprueba por UNANIMIDAD la realización del mencionado proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presi-

dente, siendo las veintiuna horas, extendiéndose seguidamente el presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la posterior sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



~~Antonio Vicente~~

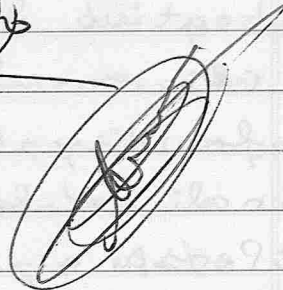


A. Gallardo

Antonio Vicente

Antonio Norcío

Nicamora García







Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 1 de Agosto de 1.986

Sr. Alcalde-Presidente

En la villa de Maga-

D. Juan A. Chamizo Moreno

Sres. Concejales

D. Diego Izquierdo Fernández

D. Tomás Calderón Sánchez

D. Nicanor García Tena

D. Lorenzo Carmona Álvarez

D. Ventura Carmona Escobar

D. Antonio Donoso Gallardo

D. Antonio Gallardo Romanillo

D. Antonio Vicente Moreno

Sr. Secretario

D. Pedro Barquero Moreno

cela y en su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día uno de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan A. Chamizo Moreno, al objeto de celebrar la

siguiente sesión Ordinaria.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente con la presencia de todos los al margen citados, salvo de D. Antonio Vicente Moreno que se incorpora a la sesión 45 minutos más tarde, discutido ya y votado el punto 11 y antes de entrar en la votación del 12.

Se pasa al siguiente Orden del Día:

1º.- Aprobación, si procediere, de las actas de los días 27 de Junio y 7 de Julio del corriente.

Habiéndose remitido, junto a la convocatoria, copia del borrador de las citadas actas, se hace innecesario proceder a su lectura, sometiéndose las mismas a votación en la que quedan aprobadas por Unanimidad.

2º.- Renovación del contrato de D. Pedro Barquero Moreno.

Se hace saber a la corporación que el contrato con el referido finaliza el día 4

de los corrientes por lo que el Sr. Alcalde solicita la renovación del mismo. Tras unos breves comentarios se acuerda por Unanimidad renovar el contrato por un año más, con un incremento en las retribuciones desde el 1 de enero de 1.987 que en su día se fijará, no siendo más bajo del que se fije de subida para los funcionarios públicos en la Ley de Presupuesto Generales del Estado para 1987.

3.º- Renovación del contrato de D. Pedro Chamizo Sánchez.

Se procede de la misma forma anterior, proponiéndose por el Sr. Alcalde la renovación por tres meses la cual se acepta por Unanimidad, fijándose las mismas retribuciones que hasta ahora percibía.

4.º- Aprobación de los Padrones de Tránsito de Ganado y de Tenencia de Perros, referidos al ejercicio de 1.986.

Confeccionados los mismos sus cantidades totales ascienden a 184.710 y 56.700 pesetas respectivamente. Sometidas a votación esta se hace por Unanimidad.

5.º- Aprobación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1.º de Abril de 1.986, arroja el siguiente resultado en este término municipal:

a) Distrito único. Sección Unica

1. Presentes:	varones	515	
	mujeres	486	1001
2. Ausentes:	varones	1	
	mujeres	1	2
3. Transeúntes:	varones	3	
	mujeres	3	6



Total habitantes de hecho.- 1.009

Total habitantes de derecho.- 1.003

Sometido a votación el mismo, y tras unos breves comentarios sobre la bajada en el número de habitantes con relación a 1981, se aprueba el mismo por Unanimidad

6.º liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1985.

Por el que suscribe es leído el resumen de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio 1985 el cual es el siguiente:

Existencias en Caja en 31-12-1985	3.250.216
Restos por cobrar en igual fecha	1.894.275
Suma.-	5.144.391
Restos por pagar en igual fecha	3.112.624
Diferencia: SUPERAVIT.-	<u>2.031.867</u>

Tras un breve debate en el que se pone de relieve la buena gestión municipal al alcanzar este superávit, es sometido el mismo a votación en la que queda aprobado por Unanimidad.

7.º Creación de la Comisión Especial de Hacienda.

La Corporación es informada por el Secretario del contenido de los artículos 116 de la Ley 7/85, reguladora de las bases de régimen local y 460 del R.D.L. 781/86, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, los cuales exigen la creación de una Comisión Especial para informar las cuentas General y de Administración del Patrimonio.

En atención a los referidos artículos y debido a la ausencia legal de formulación de procedimientos para su constitución, el Sr.



Comisión un miembro de P.S.O.E y otro del Grupo Popular, además de él como Presidente y el Secretario como tal.

Tras un cambio de impresiones se nombran en representación de los grupos mencionados a las siguientes personas: D. Diego Izquierdo Fernández, del P.S.O.E., y D. Antonio Gallardo Romanillo del Grupo Popular. La elección es por Unanimidad.

8º.- Aprobación de la Cuenta de Caudales del cuarto trimestre del ejercicio de 1.985.

El Depositario D. Diego Izquierdo Fernández rinde la siguiente cuenta de caja:

CARGO

Existencia en fin de trimestre anterior	706.500
Ingresos realizados durante el trimestre	<u>7.762.596</u>
SUMA DE CARGO.-	8.469.096

DATA

Pagos realizados en el mismo periodo	5.218.880
Existencia para el trimestre siguiente	<u>3.250.216</u>

Sometida a votación es aprobada por Unanimidad

9º.- Aprobación de la cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto del ejercicio de 1.985.

Por el que suscribe es leída la Cuenta-resumen de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.985 que rinde el depositario D. Diego Izquierdo Fernández,

<u>EXPLICACION</u>	<u>METALICO</u>	<u>VALORES</u>	<u>TOTAL</u>
Existencia procedente del ejercicio anterior	4.006.566	229.050	1.235.616
Ingreso en el año 1985	14.521.724	227.405	14.749.129
<u>SUMA-</u>	<u>15.717.976</u>	<u>456.455</u>	<u>15.984.745</u>
Pagos en 1.985	12.717.976	235.515	12.953.491
Existencia saldo Cta. nueva	<u>3.810.314</u>	<u>220.940</u>	<u>3.031.254</u>
Sometida la misma a votación es aprobada por Unanimidad.			
10º- Contrato de limpieza de los edificios públicos municipales.			
Teniéndose en cuenta que el actual contrato suscrito para el servicio de limpieza de los edificios públicos municipales finaliza el día 31 de Julio del corriente, se hace preciso la convocatoria de un nuevo concurso. Tras unos breves comentarios al respecto, se aprueban por Unanimidad las condiciones que habrán de regir la adjudicación las cuales se corresponden literalmente con las reflejadas en los folios 63 vto. y 64 del Libro de Actas, salvo lo relativo a la duración, que en el próximo será de un año, y en el tipo de licitación, que el actual se establece en 20.000 pesetas.			
11º- Aprobación de los mandamientos de pago de los meses de junio y julio, los cuales son aprobados por Unanimidad. Son los que siguen:			
1211ª Gastos de representación de mayo y junio			42.000
1211ª Gastos de representación de junio y julio			42.000
1611ª Retribuciones personal laboral mes de junio			186.104

1611 ^a	Retribuciones personal laboral julio y extra	267.290
1815 ^a	Cuota empresarial Seg. Social contratadas mayo	55.395
1815 ^a	Cuota empresarial Seg. Social contratadas junio	71.392
2111 ^a	Suministro material oficina Primi Palomino	22.437
2111 ^a	Suministro de libras para la oficina	13.384
2111 ^a	Material de presupuesto y con- tabilidad municipal	13.429
2111 ^a	Suministro de libras para la oficina	9.444
2111 ^a	Idem.	2.000
2111 ^a	Gastos del periódico "Hoy" del mes de julio	1.940
2111 ^a	Sellos de correo mes de julio	1.003
2111 ^a	Idem de febrero	1.000
2111 ^a	Suministro de libras para la oficina	21.484
2223 ^a	Cortina del Hogar del Pensionista	5.500
2233 ^a	Teléfono del mes de abril y mayo	27.508
2233 ^a	Suministro de bombonas meses de febrero y marzo	7.760
2233 ^a	Montaje del extractor Hogar del Pensionista	2.912
2576 ^a	Suministro de bombonas del mes de abril	2400
2411 ^a	Dietas y Locomoción Sr. Alcalde	17.500
2421 ^a	Dietas y Locomoción Sr. Secretario	19.700
2576 ^a	Suministro de energía eléctrica por IBERDUERO	6.408
2576 ^a	Idem.	591.570
2576 ^a	Dietsas y honorarios seg. social mayo	3.845



2587 ^a	Personal de servicios del Ayuntamiento	36.000
	Julio	36.000
2587 ^a	idem de junio	36.000
2597 ^a	Suministro de cohetes para las fiestas	4.125
2597 ^a	Servicios ante Seg. Social y otros mayo	11.269
2597 ^a	Gastos deuda perpetua interior	269
2597 ^a	Agente emb la capital	1.687
2597 ^a	Honorarios e impresas I. R. P. F.	183
2597 ^a	Pago del conjunto musical De pie en la vida	90.000
2597 ^a	Gastos de transferencias bancarias	332
2618 ^a	Reparaciones en conducción del agua	31.100
2597 ^a	Gestión de nóminas de obreros de PER	49.821
6546 ^a	Construcción de 5 nichos en cementerio	62.500
83	IVA en electricidad de bombas de agua	43.309
81	IVA en reparaciones conducción agua	3.702
VIAP	Materiales del PER	8.310
VIAP	Seg. social personal contratado mayo	65.817
VIAP	Seg. social contratadas junio	84.532
VIAP	Sector número 2 de alumbrado público	469.469
VIAP	Mano de obra del PER: nóminas	1.047.394
VIAP	Pago Conjunto musical De Pie en la Vida	210.000
VIAP	Gasolina para la hormigonera del PER	1.800
VIAP	I. R. P. F. personal laboral. 2º Trimestre	24.317
VIAP	Seg. Social trabajadores del PER	447.082
VIAP	Certificación 70/85 Alumbrado público	761.359
VIAP	Certificación 105/84 alumbrado público	2.103.021
VIAP	Liquidación en metálico Cámara propiedad	154.118
VIAP	Liquidación en recibos Cámara Propiedad	3.700
VIAP	Sello municipal mes de junio	4.400
VIAP	Sello municipal mes de julio	350
	12º - Cesión de terrenos para la instalación de	
	en esta villa por la Junta de Extremadura	

Tras unas breves comentarios hechos por el Sr. Alcalde sobre la ubicación del mismo, próximo a la carretera Magacela-La Haba, se acuerda por Unanimidad aceptar los términos del convenio para la construcción por la Dirección General de Medio Ambiente, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de un parque en esta villa, en el cual no corresponde al Ayuntamiento aportación económica alguna. Se autoriza al Sr. Alcalde para la firma del convenio y se ceden los terrenos para este fin, los cuales son propiedad municipal y comotal están inventariados en el libro de Inventario de Bienes de este Ayuntamiento con la calificación de bien patrimonial.

13.º.- Programa de festejos para las fiestas de "El Pilar y del Emigrante".

Por el Sr. Alcalde se hace saber que en esquema el programa de festejos para las fiestas de "El Pilar" es idéntico al de años anteriores, incorporándose, no obstante, un día más, el 22, declarado fiesta local en honor a los Emigrantes.

14.º.- Obras del Plan de Empleo Rural: 2.ª Subvención.

Se informa de la concesión por el Instituto Nacional de Empleo de una subvención para mano de obra del PER por importe de un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000) para la pavimentación de una zona del Ste. Berrocal y Avda. de la Constitución.

Todas se congratulan de esta concesión.

15.º.- Resolución queja planteada ante el Defensor del Pueblo, promovida por el funcionario administrativo de este Ayuntamiento D. Iván



Moreno de la Peña.

Se informa de que con fecha 13 de junio se recibe en este Ayuntamiento requerimiento del Adjunto Primero del Defensor del Pueblo por haber comparecido ante esa Institución el funcionario administrativo de este Ayuntamiento D. Iván Moreno de la Peña presentando queja en la que sustancialmente exponía la no concesión de las vacaciones reglamentarias en el año 1.985. Se requería informe del Ayuntamiento para acompañar a las investigaciones.

Con fecha 2 de julio contesta este Ayuntamiento al referido escrito alegando las razones que le asistían para no conceder esas vacaciones. En resumen se ponía en duda la moralidad del referido funcionario al solicitar vacaciones el 5 de diciembre cuando ya había disfrutado de, al menos, noventa y un día de vacaciones pagadas, poniéndose de manifiesto que era otra, de las muchas, maniobra del funcionario para entorpecer el normal funcionamiento de los servicios.

El Día 29 de julio contesta el Defensor del Pueblo agradeciendo sinceramente a este Ayuntamiento el informe tan pormenorizado, acompañado de sus documentos justificativos, que había remitido, dando por conforme el mismo y archivando, en consecuencia, la queja planteada por carecer de fundamentos que la apoyaran.

El Sr. Alcalde expresa su satisfacción por esta resolución y al hilo de la misma hace saber a la corporación del comportamiento del funcionario referido al llegar tarde al trabajo durante dos sábados, días 11 y 19 del mes de julio, abandonando el puesto de trabajo el día 19 antes

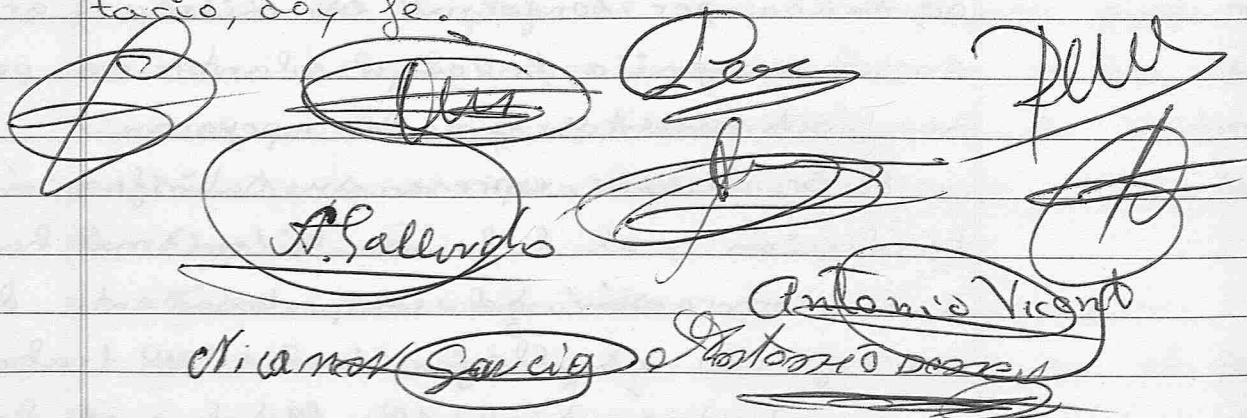
del fin de su jornada. Se informa también de que el sábado 11 fue requerido por el Sr. Secretario en el sentido de que debía venir a su puesto de trabajo el día 11 por la tarde dada la acumulación de tareas y que no se presentó al mismo, dejando el Ayuntamiento a las 2,45 de la tarde vacío con el grave perjuicio que ello podría haber ocasionado por la posible sustracción de documentos. Ello pone de relieve la más absoluta falta de respeto hacia su trabajo y hacia quien le paga.

16º.- Ruegos y Preguntas.

No se hizo uso de este apartado.

Finalizado lo anterior se declara por Unanimidad de urgencia el siguiente asunto: Plato de la Subasta de la Dehesa Boyal de Hoya. Se acuerda por Unanimidad que sea el día 14 de agosto a las 12 de la mañana la referida subasta, bajándose a 500.000 pesetas el tipo de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente el presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la sesión posterior, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.


A. Gallardo
Antonio Vicent
Antonio Desera

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 29 de Agosto de 1986.

Sr. Alcalde-Presidente

En la villa de Magacela

D. Juan Antonio Chamizo Moreno

y en su Casa Consistorial

Sres. Concejales

siendo las veintiuna treinta

D. Diego Izquierdo Fernández

horas del día veintinueve

D. Tomás Calderón Sánchez

de agosto de mil novecientos

D. Nicanor García Tena

ochenta y seis, se reúnen los Señores que al

D. Lorenzo Carmona Álvarez

margen se citan, miembros

D. Ventura Carmona Escobar

de todas del Pleno de

D. Antonio Donoso Gallardo

este Ayuntamiento, bajo

D. Antonio Gallardo Romanillo

la Presidencia de D. Juan

D. Antonio Vicente Moreno

Antonio Chamizo Moreno,

Sr. Secretario

asistido de mi el Secretario

D. Pedro Barguero Moreno

al objeto de celebrar la presente sesión

Ordinaria:

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora reseñada con la presencia de todos los que se referencian, con la reseña de que D. Antonio Vicente Moreno acude al acto cuando ya se hubo discutido el punto tercero y antes de someterse a votación el cuarto.

Tras lo anterior se pasa al siguiente orden del día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Al haberse remitido a los Sres. Concejales copia del borrador con anterioridad a la sesión, se hace innecesario proceder a su lectura, y sometida la misma a votación es aprobada por Unanimitad.

2º.- Aprobación de la cuenta de caudales del primer trimestre de 1986.

Examinada la cuenta de caudales del primer trimestre que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen

Las disposiciones vigentes en cuanto a rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por Unanimidad su aprobación con arreglo al siguiente resumen:

Cargo

Existencia fin trimestre anterior	2.031.867
Ingresos primer trimestre	<u>2.398.358</u>
SUMA	4.430.225

Data

Pagos realizados en el mismo periodo	4.741.411
Existencias para el trimestre siguiente	- 311.186

3º- Aprobación de la cuenta de caudales del segundo trimestre de 1.986.

Examinada la cuenta de caudales del segundo trimestre del año 1.986 que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por Unanimidad su aprobación con arreglo al siguiente resumen:

Cargo

Existencia fin trimestre anterior	-311.186
Ingresos realizadas durante el trimestre	2.234.329
SUMA	1.923.143

Data

Pagos realizados en el mismo periodo	1.883.382
Existencia para el trimestre siguiente	39.761

4º- Aprobación de los mandamientos de pago del mes de agosto.

Tras su lectura por el que suscribe se aprueban por Unanimidad los siguientes Mandamientos del pago del mes de agosto de 1.986:

011 Venimiento deuda 1Tre. BCLF	19.702
021 Obra 54/83 de abastecimiento y saneamiento	532.241
111 Retribuciones básicas de agosto	74.358



1211 ^a	Gastos de representación y asistencia	42.000
1251 ^a	Retribuciones básicas del mes de agosto	59.998
1311 ^a	Ayuda familiar funcionarios agosto	675
1611 ^a	Retribuciones personal laboral agosto	175.400
1611 ^a	Retribuciones Pedro Chamizo resolución de	64.467
1815 ^a	Cuota empresarial Seg. social julio (a valores)	72.556
1825 ^a	Asistencia sanitaria funcionarios varios meses	84.150
1825 ^a	Asistencia sanitaria funcionarios agosto	28.050
1915 ^a	Pensiones jubilación varios meses	16.076
1925 ^a	Pensiones de viudedad y orfandad varios meses	75.129
1975 ^a	Ayuda familiar a pasivos varios meses	2.250
2111 ^a	Pago último del aranzadi	9.444
2111 ^a	Ediciones Océano (Historia de España)	2.000
2411 ^a	Oietas y locomoción Sr. Alcalde	10.800
2421 ^a	Oietas y locomoción Sr. secretario	2.000
2576 ^a	Bombonas de cloro para el agua	8.672
	Permiso de enganche para alumbrado	6.227
2587 ^a	Servicios al Ayuntamiento mes de agosto	36.000
2597 ^a	Reparaciones en el carro de la basura	7.607
	Honorarios e impresos Seg. Social	3.847
	Gastos de funcionamiento de agosto	92.729
	Grupo músico vocal ATARDECER	210.000
	Adquisición de un trojeo	3.500
2597 ^a	Sueldo en la gestión con el BCLE	702
	Arreglos antena TV Hogar Pensionista	10.976
	Herbicida para el cementerio	3.192
	Prestación servicios en la Capital	2.638
	Honorarios e impresos PER	7.686
2618 ^a	Reparaciones en conducción agua potable	84.400
4815 ^a	Beneficencia municipal 2º Trimestre	29.644
6137 ^a	Obra 70/85 de alumbrado público (a valores)	190.467
6156 ^a	Suplemento de la obra 54/83	83.599
81	Deducción de IVA positiva 1 Ttre.	11.602
81	IVA en bombonas de cloro de agua potable	928
81	IVA en agua potable de julio	10.128

VIAP Iberduero y otras por Festejos	44.364
Obra 70/85 de alumbrado público	190.467
Materiales del PER Pineda Hnos.	2.276
idem. Antonio Martín Mora	33.320
idem. Joaquín Dávila Cáceres	4.336
Mano de obra del PER	294.000
idem.	210.000
Devolución fianza Antonio Calderón	12.000
IRPF. funcionarios 2º Trre.	40.753
Seguridad Social obreros del PER	40.993
Seg. Social personal contratado	85.894
Obra 54/83 abastecimiento	165.457
Materiales del PER	180.390

5º- Subasta de la dehesa boyal "La Hoya".

Son informados los presentes de que la subasta de las pastos de la Dehesa Boyal "La Hoya" celebrada el día 14 de agosto de 1986 quedó desierta por falta de licitadores.

Tras unas breves comentarios al respecto se acuerda por Unanimidad rebajar el tipo de licitación fijándose en 500.000 pesetas y mantenerse en las restantes condiciones de la subasta aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento.

Se señala para la subasta el día 10 de septiembre de 1986, a las 12,30 de la mañana en 1ª convocatoria y 15 y 30 minutos más tarde en 2ª y 3ª con una rebaja del 5 y 10% respectivamente.

6º- Resolución del concurso público de limpieza de los edificios públicos municipales.

Convocado el referido concurso con la anuencia del Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 1 de agosto, se han presentado al mismo cuatro solicitudes en sobre cerrado, siendo abiertas en este Pleno con el siguiente resultado:

Filomena Capita Arias oferta 11.500 pesetas

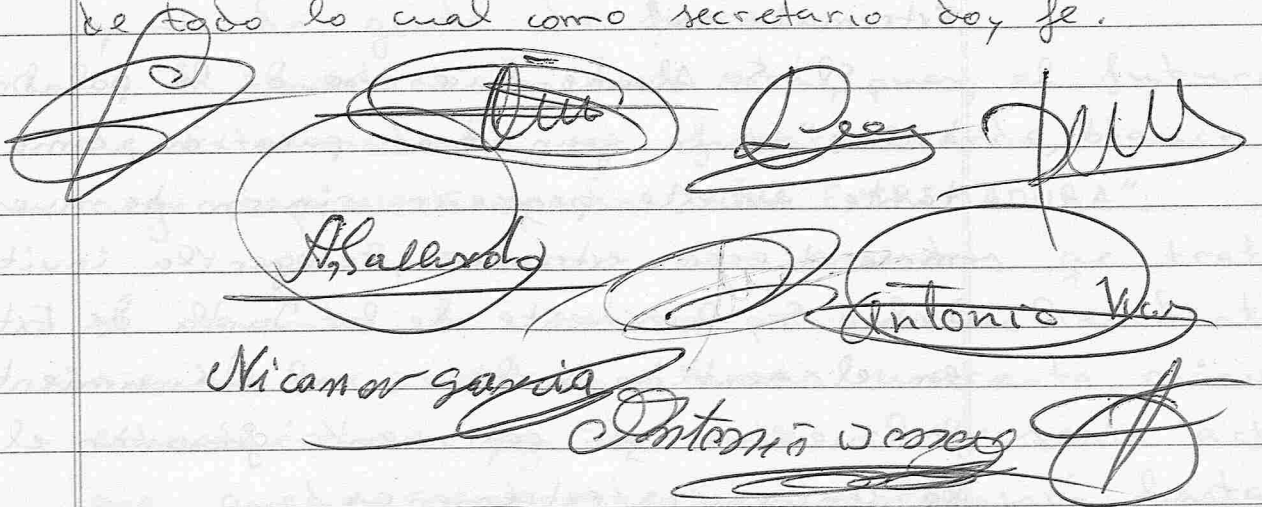
Francisca Escobar Gallardo	14.500
M ^a Teresa Carmona D. de T.	15.000
M ^a Luisa Chamizo Calle	18.000

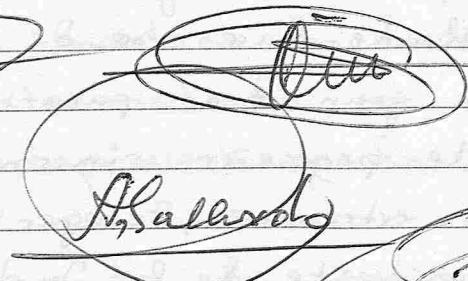
Tras lo cual se acuerda por Unanimidad conceder el servicio a D^a Filomena Capita Arias por un precio de 11.500 pesetas mensuales, facultándose al Sr. Alcalde para la firma del contrato y estableciéndose una bolsa de trabajo con las restantes solicitudes en orden a la licitación más baja.

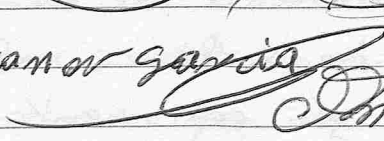
7^o.- Ruegos y Preguntas.


Se lee una instancia presentada por D. Francisco Carmona Cruz solicitando la apertura de una puerta en su cercón de la C/ Ste. del Berrocal, la cual se autoriza.

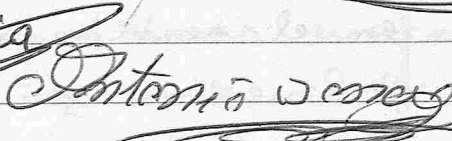
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidas horas veinte minutos, extendiéndose seguidamente el presente acta cuya aprobación queda pendiente hasta una posterior sesión, de todo lo cual como secretario doy fe.



 Alcalde: 

 Nicamor Garcia 

 Antonio 

 Antonio 

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 5 de Septiembre de 1.986.

Sr. Alcalde-Presidente
D. Juan Antonio Chamizo Moreno
Sres. Concejales
D. Diego Izquierdo Fernández
D. Tomás Calderón Sánchez
D. Nicano García Tena
D. Lorenzo Carmona Alvarez
D. Ventura Carmona Escobar
D. Antonio Gallardo Romanillo
D. Antonio Vicente Moreno
Sr. Secretario
D. Pedro Barquero Moreno

En la villa de Magacela, y en su Casa Consistorial siendo las veintiuna treinta horas, se reúnen los señores que al margen se citan miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión Extraordinaria:

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora reseñada faltando a la misma Don Antonio Domingo Gallardo, que no excusa su falta; pasándose al siguiente Orden del Día:

1.º Declaración Institucional sobre "El Día de Extremadura".

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para decir: "Es un gran honor para mí, como representante de este pequeño rincón de nuestra hermosa tierra extremeña, recoger la invitación del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en el sentido de hacer un llamamiento a todos los vecinos que represento glorando el sentir y la conciencia extremeñas.

Nuestra historia autonómica es joven, pero no por ello menos valiente y profunda. Contamos con Instituciones de autogobierno: Junta y Asamblea de Extremadura, y con un marco adecuado en el que ejercer competencias propias. Contamos también con símbolos que nos identifican como pueblo,



tales como el Escudo y el Himno, y con un día, el 8 de Septiembre, que sirve para reavivar esta conciencia extremeña.

Aprovechemos, pues, esta oportunidad para demostrar que geremos abrimos camino, un camino importante, entre el resto de las regiones de España, vayamos consolidando esta conciencia y afrontemos con valor y optimismo el futuro de esta tierra que necesariamente tiene que salir adelante: contamos con un gran solar y con firmes cimientos, que por sus hombres no quede esta tierra en el ostracismo.

Apoyemos a nuestras instituciones en su lucha constante por defender al pueblo extremeño que representa.

Porque creo en todo ello y desde el modesto cargo que ostento os pido un "TODOS A GUADALUPE" para celebrar nuestro día en el pensamiento de que el futuro es nuestro y depende de todos y cada uno de nosotros, y no de gente de fuera.

En nuestras manos está, pues, el futuro de Extremadura, un futuro verde, blanco y negro, aprovechemoslo "VIVA EXTREMADURA".

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, extendiéndose seguidamente el presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la posterior sesión.

De todo ello da fe como secretario.

Abellardo
 [Firma]
 [Firma]
 [Firma]
 [Firma]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 23 de Septiembre de 1.986.

Sr. Alcalde-Presidente
D. Juan Antonio Chamizo Moreno
Sres. Concejales
D. Diego Izquierdo Fernández
D. Tomás Calderón Sánchez
D. Nicanor García Tena
D. Antonio Donoso Gallardo
D. Ventura Carmona Escobar
D. Lorenzo Carmona Alvarez
D. Antonio Gallardo Romanillo
D. Antonio Vicente Moreno
Sr. Secretario-Inttor
D. Pedro Barquero Moreno

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores concejales que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mi el Secreta-

rio, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los que se referencian, pasándose al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de las actas anteriores.

Remitidas con anterioridad las actas pendientes de aprobación, de 29 de agosto y de 5 de septiembre de 1.986, a los señores concejales, se hace innecesario proceder a su lectura, y sometidas las mismas a votación quedan aprobadas por Unanimidad.

2.º Aprobación inicial del Presupuesto Municipal ordinario para 1.986.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.986 informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales

y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente se hace constar que según la nueva normativa, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el Presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él, de forma que si no existieran reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado, el Pleno, por Unanimitad de sus miembros acordó aprobar el que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1.986, y que se exponga al público por término de 15 días, con anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los Señores Secretario e Interventor en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna horas treinta minutos, extendiéndose seguidamente el presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la sesión posterior. Day fe.



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de Septiembre de 1986

- El Alcalde Presidente
D. Juan Antonio Chamorro Moreno
Tres Concejales
D. Diego Domínguez Fernández
D. Manuel García Cego
D. Egoan Calderon Sanchez
D. Lorenzo Barrena Alvarez
D. Ventura Barrena Lopez
D. Juanjo Sainza Gallardo
D. Juanjo Gallardo Romaniñe
D. Antonio Fuente Moreno
El Secretario
D. Pedro Boranero Moreno

En la villa de Magalaca y en su Casa Comunal, siendo las veintinueve horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamorro Moreno, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la asistencia de todos los citados al margen, procediéndose al siguiente:

Orden del día

1.º.- Lectura y aprobación, si procediere, del acta anterior.

Previamente con anterioridad copia de la misma a los señores Concejales, se hace innecesario proceder a su lectura, remitiéndose a votación en la que queda aprobada por unanimidad.

2.º.- Informe del P.E.R.

Es leído por el que suscribe el proyecto redactado por el arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Muñoz Garrajo, para la pavimentación de un ramal de la, el 1.º del P. erreal, cuyo presupuesto asciende a un millón setenta y una mil seiscientos setenta (1.071.670) pesetas, desglosado en la siguiente forma: setecientos cincuenta mil (575.000) pesetas en mano de obra, y trescientas veintinueve mil seiscientos setenta (321.670) para materiales. Ello en base a la subvención del INEM.

de 18 de Septiembre.

3°.- Jornada de Trabajo en los Colegios Públicos.

Existe un breve debate entre los asistentes en los que se pide de manifiesto el sueldo de la Corporación por un hecho, el establecimiento de la jornada continua, que se estima para esta villa de Magaluf, dada su división en dos zonas, unido ello a la falta de interés de los profesores que prestan servicio en las escuelas Públicas de esta villa por el desarrollo de la actividad escolar, se quedará manifiesto de manera pública esta disconformidad.

4°.- Renovación del contrato de arrendamiento de la casa sita en la el Av^{do} de la Constitución, 9 en favor de Dña Paulina Irquierto Rebollo.

Proximo a finalizar el contrato de arrendamiento de la citada casa con Dña Paulina Irquierto Rebollo el día 30 de Septiembre, se quedará por unanimidad renovarlo por un periodo de cuatro años con la misma renta anual.

5°.- Aprobación de los mandamientos de pago del mes de Septiembre.

Por el que prescribe son leídos los mandamientos de pago del mes de Septiembre que son aprobados por unanimidad. Son los siguientes

1111 ^o	Petrobipques varios de Sept ^o	74 358
1211 ^o	Gastos de representación y arjentini	42 000
1231 ^o	Petrobipques complejamentaria Sept	59 998
1311 ^o	Ayuda familiar a Dña Rebollo	21, 000
1311 ^o	Ayuda familiar de Sept ^o	675
1711 ^o	Reservados al Ayuntamiento Sept	34 500
1815 ^o	Seguridad Social Individual agosto	78 967
1825 ^o	Mis temas M.F a suprimidos	28 050
1915 ^o	Pensiones de jubilación Sept ^o	4 019
1925 ^o	Pensiones de viudedad y orfandad	8 921
1975 ^o	Ayuda familiar a parados	750

1985 ²	Guata Municipal varios meses	235,842
2111 ²	Materiales de oficina sept	144,863
2226 ²	Materiales para reparaciones	
223	gastos de electricidad municipal	
2411 ²	dietas y locomoción Sr. Alcalde	
2421 ²	dietas y locomoción Sr. Secretario	
2576 ²	Suministro energía eléctrica	
2587 ²	gastos de la Reg. Social PER	
2597 ²	gastos usuales de funcionamiento	
2638 ²	Reparaciones en conducción aguas	
2638 ²	Reparaciones en conducción de aguas	
4815 ²	Beneficencia Municipal	
81	Impuesto del Valor añadido	
81	Impuestos del Valor añadido	
81	Impuesto del Valor añadido	
VIAP	Tejejo	
VIAP	Reg. Social Industrial agosto	
VIAP	Mano de obra del PER	
VIAP	Tejejo	
VIAP	Cada a la Municipal	
VIAP	Sello Municipal	
VIAP	Sello Municipal	

6º.- Contratación Agente Municipal vigi-
peras y festivos.

Por el que se informa que el contrato con el actual agente Municipal para prestar servicio los fines de semana y festivos finalizó el 17 de octubre próximo, por lo que la plaza, si se estima estaría por cubrir.

A los vista de lo anterior se acuerda por unanimidad de la Corporación requerir solicitudes en tal sentido, facultando al Sr. Alcalde para la resolución de las mismas, firmando el contrato con la persona elegida.

7º.- Resolución de Recurso Económico-Administrativo por el concepto de transito de ga-



nado.

Se informa a la Corporacion que, el Tribunal Económico Administrativo, de la Provincia de Badajoz ha fallado los recursos interpuestos por rason de tránsito de ganado por Antonio Esteban de Espinosa, Ana Valdes Oriolan, Petra Lupillo Suarez de Segueroa, Enrique Garcia Margallo, Manuel Luis, Valdes Garcia y Magdalena Garcia Prieto, desestimando los reclamaciones, confirmando el acuerdo del Ayuntamiento al exigirles el pago de la Tapa.

La Corporacion muestra su satisfaccion por este hecho.

8º.- Puntos y preguntas

No se hizo uso de este apartado.

y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas, treinta minutos, extendiendose seguidamente, el presente acta que queda pendiente de aprobacion frente la sesion anterior, de todo lo cual como Secretario doy fe.

~~Antonio...~~ A. Gallardo ~~...~~

~~Nicamor Garcia~~ ~~...~~

~~Antonio...~~ ~~...~~



Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 31 de octubre de 1986.

El Alcalde Presidente

D. Juan Antonio Chavizo Moreno
Dios Concejales

D. Diego Fernando Fernandez

D. Manuel Garcia Cepa

D. Tomas Calderon Sanchez

D. Lorenzo Garmona Aparces

D. Ventura Garmona Serebar

D. Antonio Ganga Gallardo

D. Antonio Gallardo Poncebillo

D. Antonio Triente Moreno

El Secretario

D. Pedro Barquero Moreno

En la villa de Maguala y su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reunen los señores que al margen se estan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chavizo Moreno, asistido de su secretario, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria.

Se abre la sesion por el Sr. Presidente con la presencia de todos los citados, pasando al siguiente orden del dia:

1.- Aprobacion del expediente de suplemento de credito numero 1 del presupuesto de 1986.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente numero 1 sobre suplemento de credito, en relacion con el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, dándose lectura integral a la propuesta de Pléydia y al preceptivo informe del Sr. Interventor.

La propuesta implica las siguientes modificaciones:


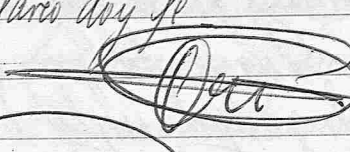


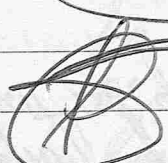
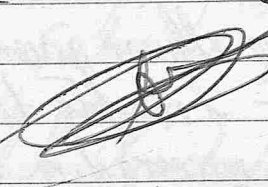
1611 ³	Retribuciones personal laboral	150 000	pts aumento
1815 ³	Cuota patronal S. Sociales	50 000	pts aumento
2111 ³	Gastos de oficina	150 000	pts aumento
2233 ³	Gastos de imprenta: agencias	100 000	pts aumento
2587 ³	Contrato prestaciones de servicios	100 000	pts aumento
2597 ³	Otros gastos de funcionamiento	300 000	pts aumento
2638 ³	Mantenimiento y rep. inversiones	560 000	pts aumento
2716 ³	Adquisición de mobiliario	180 000	pts aumento
4815 ³	Pensionerías beneficiarias	50 000	pts aumento
6546 ³	Prestaciones sociales	100 000	pts aumento
81	Impuesto valor añadido	50 000	pts aumento
	Total aumentos	1 790, 000	pts

H

Los acuerdos anteriores seran con cargo al presupuesto del ejercicio anterior que ascendia a, dos milloches treinta y una mil ochocientos sesenta y siete pesetas.

Visto todo ello, por unanimidad, se acordó aprobar la propuesta y que se expunga al publico al objeto de puzillas reclamaciones. Pero de no presentarse estas, y dando conformidad al art. 450, 3, en relacion con el 446, 1 del R.P.N. y 481/86, de 18 de Abril, se entenderá aprobado de forma definitiva, no siendo preciso nuevo acuerdo del Pleno.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y veinte cinco minutos, extendiéndose seguidamente el presente acta que queda pendiente de aprobacion hasta la proxima sesion, de todo lo cual como Secretario doy fe


 Antonio Vico

 Alarando

 Cano

 Nicanor Garcia


 Patricia

Acta de la Sesion Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el dia 31 de Octubre de 1986

- Al Alcalde Presidente
- Don Juan Antonio Chamizo Moreno
- Donces Concejales
- Don Diego Treviño Fernandez
- Don Miguel Garcia Beng
- Don Eguar Galderon Sanchez
- Don Rosendo Gaxumna Aliperez
- Don Ventura Gaxumna Serebar
- Don Antonio Senoro Gallardo
- Don Antonio Gallardo Romaniillo

En la villa de Magueb y en su Casa Comunal, siendo las veinte horas treinta minutos del dia treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reunen los señores que al margen se citan suplen todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Chamizo Moreno asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria.

1 Antequero Fuente Moruno
Sr. Secretario
1 Pedro Bazanero Moreno

Seguimos la sesion por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de quienes al margen se indican, para dar cumplimiento al siguiente orden del dia:

1º.- Aprobacion del acta de la Sesion del 26 de Septiembre de 1986.

Como quiera que junto a la convocatoria se reunió a los señores concejales copia del citado borrador, se hace necesario proceder a su lectura, remitiéndose la misma a votacion en la que queda aprobada por unanimidad.

2º.- Proyecto de Construcción de Encerradero de ganado en la hazienda Boyal "La Hoya".

Por la Presidencia se informa a los señores Concejales de la elaboracion por el arquitecto Técnico municipal Sr. Francisco Muñoz Parra del proyecto para la construcción de un encerradero de ganado en la hazienda Boyal "La Hoya", propiedad de este Ayuntamiento, así como de las posibilidades de construcción del mismo por la Junta de Extremadura, previo informe al respecto de la Comisión Regional de Hazienda Boyal.

Con ello se acuerda por unanimidad:

1º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la construcción de un encerradero de ganado en la hazienda Boyal "La Hoya" de urgencia, en el supuesto que al respecto tiene requerido la Junta de Extremadura y la D.ª Diputación Provincial de Badajoz.

2º.- Reunir el proyecto que sobre el mismo ha elaborado el arquitecto Técnico municipal Sr. Francisco Muñoz Parra, por si la Junta de Extremadura tiene a bien su consideracion, facultando, no obstante, a la misma para que en el citado proyecto pueda introducir las modificaciones que estime pertinentes.

3º.- Renovacion del contrato de don Pedro Chamizo Sanchez.

Se informa que el anterior contrato de colabora-



un temporal suscrito con D. Pedro Chamorro, Lanchas, finaliza el día 10 del mes de Noviembre, por lo que, si se tiene a bien, deberá prorrogarse a su renovación.

Tras ello el Sr. Alcalde propone que se suscriba un nuevo contrato con D. Pedro Chamorro por un tiempo de seis meses. Esta propuesta es sometida a votación y aceptada por unanimidad.

4.º.- Informe de la Cuenta de Tesorería del Tercer Trimestre de 1986

Por el Sr. Secretario Interventor, se informa que estas cuentas, no tiene por que remitirse al Pleno para su aprobación, de conformidad con el art. 461, 3 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, no obstante, el Sr. Presidente ha tenido a bien informar sobre la misma, la cual queda de la siguiente manera:

Existencias trimestre anterior	39.761 pesetas
Ingresos en el trimestre	6.786.932 pesetas
SUMA	6.826.193 pesetas
Pagos en el mismo periodo	5.975.893 pesetas
Existencias para el siguiente	850.300 pesetas

En señores Poncejalo, se dieron por enterado.

5.º.- Subvención para zona de paseo en la calle Avda de la Constitución:

Por el Sr. Presidente se informó de la sucesión por parte de la Presidencia de la Junta de Extremadura de una subvención de 500.000 pesetas para el embellecimiento de la zona de paseo construida en la Avda de la Constitución.

Tras lo anterior se acuerda por unanimidad la compra de unos bancos y de unas papeletas para su instalación en la mencionada zona, integrándose todo en esta sucesión.

6.º Remodelación de nóminas, aprobación de la plantilla de funcionarios para 1986 y asignación de masa salarial a los respectivos puestos de trabajo.

Comité un técnico poseedor por el Sr. Secretario sobre las distintas posibilidades que ofrece al respecto el P.D. 807/86, de 25 de Abril por el que establece el régimen de las retri-

luciones de los funcionarios de Administración Local, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 30/84, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, por el Sr. Alcalde pro-vidente se hace la siguiente propuesta de puestos de trabajo y régimen retributivo de los funcionarios de administración local de este Ayuntamiento:

Plaza Salareal, total aplicable 4.912.378 pesetas, repartidas entre los puestos de trabajo existentes de acuerdo con las siguientes cuantías y conceptos:

1º Secretaría-Intervención

Total retribuciones	1.601.520 pesetas
Sueldo anual	1.039.752 "
pagos extraordinarios	173.292 "
Oruel complemento destino 16,	Vacante

2º Administrativo

Total retribuciones	1.774.270 pesetas
Sueldo anual	775.044 "
pagos extraordinarios	162.098 "
Oruel complemento destino 16,	Vacante
Oruel complemento destino 8	Vacante
Compl. personal transitorio abso.	425.760 "

3º Servicios Múltiples

Total retribuciones	851.488 pesetas
Sueldo anual	578.544 "
pagos extraordinarios	96.424 "
Oruel complemento destino 5,	Vacante

Tras lo anterior, oído el Sr. Secretario que confirma la legalidad de la propuesta, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde.

7º Casa Habitación del Sr. Secretario

Inspirados los señores Concejales sobre el contenido del art. 146, 1 y 2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, y 137 del R. D. 781/86 de 18 de abril que modifica el párrafo 3 del artículo 146 enmendado, se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud formulada por el Sr.

